

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

“Aproximación al pensamiento filosófico de clemente de Jesús Munguía”

Autor: Moisés Ramón Bucio Baca

**Tesis presentada para obtener el título de:
Lic. en Filosofía**

**Nombre del asesor:
Dr. Herminio Sánchez de la Banquera Y A.**

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación “Dr. Silvio Zavala” que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada”, se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.



UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

RVOE ACUERDO No.960701

CLAVE 16PSU0024X

ESCUELA DE FILOSOFÍA

**“APROXIMACIÓN AL PENSAMIENTO FILOSÓFICO
DE CLEMENTE DE JESÚS MUNGUÍA
(1810-1868)”**

MONOGRAFÍA

que para obtener el título de:

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

p r e s e n t a :

MOISÉS RAMÓN BUCIO BACA

ASESOR: DR. HERMINIO SÁNCHEZ DE LA BARQUERA Y A.

MORELIA, MICH.

JULIO 2009

Para quienes, con su ausencia,
me han enseñado lo importante que son su presencia y sus personas en mi vida.

ÍNDICE

Introducción.....	4
-------------------	---

CAPÍTULO I: CONTEXTO HISTÓRICO-BIOGRÁFICO

1. Datos biográficos.....	8
1.1. Clemente Munguía en el Seminario.....	8
1.2. Magisterio.....	10
1.3. Rectorado (1843-1850).....	12
1.4. Clemente Munguía Periodista.....	14
1.5. Episcopado (1850-1868).....	16
2. Panorama histórico, político e ideológico.....	19
2.1. Morelia como centro cultural.....	19
2.2. Los conflictos políticos.....	20
3. Clemente Munguía en el conflicto religioso-político-social de la Reforma.....	22
3.1. El asunto de la propiedad: Clemente Munguía contra la ley Lerdo ...	24
3.2. Protesta por la ley que suprimía el fuero eclesiástico.....	25
3.3. La constitución de 1857: el origen del poder y la soberanía.....	26
3.4. La guerra de los tres años.....	30

CAPÍTULO II: MÉTODO Y OBRA FILOSÓFICA

1. Estilo y producción literaria.....	34
2. Clemente Munguía Gramático.....	34
3. Método y producción filosófica.....	36
3.1. Obras ideológicas.....	40
3.2. Obras pedagógicas.....	44
3.3. Obras filosófico-teológicas.....	47
3.4. Obras jurídicas.....	48
3.4.1. El Curso de Jurisprudencia Universal.....	49
4. Clemente Munguía, un pensador olvidado.....	52

CAPÍTULO III: EXPLORACIÓN DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO DE CLEMENTE MUNGUÍA

1. Fe y Razón.....	57
2. El Hombre.....	63
3. Teoría del conocimiento.....	68
4. Educación.....	72
4.1. La educación y el verdadero progreso.....	74
5. Sociedad y Gobierno.....	80
6. Iglesia y Estado.....	83
7. Política.....	86
7.1. Soberanía y Constitución.....	88
Conclusiones.....	91
Bibliografía.....	97

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta monografía es la exposición sucinta de la vida y la obra de un pensador mexicano del siglo XIX, Clemente de Jesús Munguía, figura intelectual y política de su época (1810-1868), cuyas ideas filosóficas y políticas fueron motivo a) de pugna filosófica y discursiva con la tradición tomista-escolástica por suscribir ideas de la filosofía moderna en sus líneas de pensamiento, y b) de polémica con los promotores de la Reforma liberal por encuadrarse bajo el discurso ‘tradicionalista’ y ‘conservador’ de la Iglesia Católica. Así pues, el objeto de este estudio es de corte exploratorio.

El ideal de razón pública promueve que los ciudadanos deben conducir sus discusiones fundamentales en el marco de lo que cada cual considera una concepción política de la justicia fundada en valores que los demás puedan razonablemente suscribir y que cada cual está dispuesto, en buena fe, a defender tal concepción así entendida.

La política deliberativa sugiere que un espacio público político sano, “ideal” –más allá del ejercicio político dialógico de una concepción política republicana y más allá de la praxis política instrumental liberalista–, requiere que las condiciones de comunicación estén institucionalizadas y garantizadas por el derecho dentro del estado; los cimientos del ejercicio político son las condiciones comunicativas bajo las cuales el proceso político tiene para sí la presunción de producir resultados racionales porque se lleva a cabo en toda su extensión de un modo deliberativo. Todo depende, pues, de las condiciones de comunicación y de los procedimientos que presta su fuerza legitimadora a la formación institucionalizada de la opinión y de la voluntad común.

Las diversas manifestaciones de la democracia a lo largo de la historia se pueden abordar bajo tres realizaciones generales: las ciudades-estado, el estado nacional y el tutelaje o las nuevas formas de la democracia. El pensamiento de Munguía bien podría situarse bajo este esquema en la pugna por una nueva concepción del estado mexicano, que fue escenificada en la época de la Reforma de 1857, entre dos grandes bandos: los liberales y los conservadores.

La metodología que se seguirá propone dos ejes que permiten desplazarse en la época decimonónica: sintagma y paradigma. El eje sintagmático corre horizontalmente en el tiempo, como una recta numérica; el eje paradigmático es vertical y nos plantea las diversas realizaciones de un fenómeno.

El método que mejor resuelve el salto temporal es el diacrónico y sincrónico. Diacrónicamente se mira la evolución de un fenómeno a lo largo de la historia; sincrónicamente se estudia el estado de dicho fenómeno un momento determinado. La sincronía se asocia con el eje paradigmático, está a nivel de lo virtual dentro de una gama de posibles realizaciones. La diacronía sigue la línea sintagmática de continuidad, a nivel de lo real.

Así se puede situar a nuestro personaje en una época determinada de la historia (1810-1868) para exponer, desde sus propios textos y contextos, sus ideas filosóficas, educativas, políticas, bajo los presupuestos de la razón común y de la institucionalización de los canales que favorezcan un ejercicio político deliberativo –cosa no muy común en esa época–, entendiendo que Munguía, un clérigo, obispo de Michoacán, promovía a ultranza la creación de un estado católico fundado en la autonomía y soberanía de la Iglesia, al mismo tiempo que tenía un encarnizado enfrentamiento con el gobierno liberal de la época.

No se trata en este trabajo de extraer novedades ideológicas descontextualizándolas de las circunstancias particulares en las que surgieron ni se trata de etiquetar –bueno o malo, blanco o negro, ultraderechista y conservador como fue llamado en sus días– un pensamiento cuyas grandes líneas pretendemos rescatar.

En esta monografía, sobre todo, se trata de exponer el valor y la actualidad de un pensador que suscribe sus postulados en el sentido común y en la justicia y el derecho, y que se presenta con una argumentación que es susceptible de análisis, y, si las circunstancias y el acervo histórico, cultural e ideológico lo permiten, también de diálogo.

Este periodo de la historia de México (1810-1868) es de particular importancia por las revoluciones políticas y civiles, pero además hubo una revolución espiritual que entrevió y combatió nuestro autor: la lucha con la familia, con la tradición, con el sano sentido del deber, conceptos a su juicio pervertidos por la ideología liberal.

Munguía aparece como antagonista frente al gobierno, como portavoz de la mayoría católica. Formado académicamente en el clero, durante una etapa conflictiva dentro de la historia de México, su pensamiento posee valiosos aportes sobre diversos temas que toca en su discurso, la propiedad, la familia, la justicia, la sociedad, las leyes, el origen de la autoridad civil, la educación, la prensa, el lenguaje, el estado, el gobierno, etc.

La reflexión munguiana nace a partir de las circunstancias particulares del mexicano y del México del siglo XIX, su filosofar es una lucha trágica por lo que de división y amputación interna tiene. Lucha retratada en el pensamiento de Leopoldo Zea, Samuel Ramos, Octavio Paz y algunos psicólogos sociales. Se aspira a la civilización y se niega la barbarie. Civilización es Europa y su expresión en América, los Estados Unidos de América, barbarie será lo indígena, lo mestizo y el pasado español. Las disyuntivas se expresan de diversas formas: ¿civilización o barbarie?, ¿republicanismo o catolicismo?, ¿progreso o retroceso?; pero todas ellas aspirando a asemejarse al arquetipo del nuevo hombre que va implícito en la elección, en la disyuntiva. Negación del pasado y, con el pasado, negación de la cultura heredada de la Colonia, para ser otro distinto de lo que se ha sido.

Había, pues, dos utopías, dos modelos paradigmáticos: el del conservadurismo que nada quería saber de una nueva imagen del hombre y de la sociedad, y el del liberalismo que creía no tener nada que ver con el pasado colonial.

Munguía reúne en su obra elementos clásicos de la escolástica, entendida ésta como la postura filosófica tradicional de la Iglesia, y componentes de la filosofía moderna. En su afán por presentar para México un modelo de sociedad inspirado en la doctrina católica, Munguía rechaza las concepciones de una filosofía liberal, moderna, que era impuesta y que no solucionaba la problemática concreta de la época porque no estaba asimilada y porque sus soluciones aparecían como parches. No obstante, esta modernidad influye en su pensamiento que llega a parecer ecléctico.

A Munguía se le puede ubicar en el romanticismo latinoamericano, término con el que se designa a una serie de corrientes literarias y filosóficas, que plantea con mucha fuerza el problema de una cultura original latinoamericana. El modelo a seguir es Europa. El resultado de esta pretensión, que padece Munguía como amaneramiento en sus escritos, se hará expreso en una literatura afrancesada, sajonzada o germanizada y en una filosofía que promoverá el positivismo o el pragmatismo como instrumentos de un nuevo orden de ideas, una filosofía que sustituirá a la escolástica, o mejor, la filosofía que caminará de la mano con la escolástica, a su amparo.

Capítulo I

CONTEXTO HISTÓRICO-BIOGRÁFICO

1. Datos biográficos
 - 1.1. Clemente Munguía en el Seminario
 - 1.2. Magisterio
 - 1.3. Rectorado (1843-1850)
 - 1.4. Clemente Munguía Periodista
 - 1.5. Episcopado (1850-1868)
2. Panorama histórico, político e ideológico
 - 2.1. Morelia como centro cultural.
 - 2.2. Los conflictos políticos
3. Clemente Munguía en el conflicto religioso-político-social de la Reforma
 - 3.1. El asunto de la propiedad: Clemente Munguía contra la ley Lerdo
 - 3.2. Protesta por la ley que suprimía el fuero eclesiástico
 - 3.3. La constitución de 1857: el origen del poder y la soberanía
 - 3.4. La guerra de los tres años

1. Datos biográficos

Clemente de Jesús Munguía nació el 21 de noviembre de 1810, originario de San Pedro Piedra Gorda, en los Reyes, Michoacán, aunque se discutió en la primera mitad del siglo pasado si su tierra era Zamora.¹ Sus padres fueron don Benito Munguía y doña Ma. Guadalupe Núñez. Hizo sus primeros estudios en la escuela de su pueblo bajo la dirección del profesor español don Juan Piró.

En 1824 fue enviado por su padre a Zamora como dependiente de una tienda; allí conoció al canónigo don Ángel Mariano Morales, rector del Seminario de Michoacán, quien le consiguió una beca de gracia para estudiar en el Seminario².

1.1. Clemente Munguía en el Seminario

En 1830 Munguía ingresó al Seminario de Morelia, donde se destacaban como estudiantes Juan B. Cevallos, que fue gobernador de Michoacán, José Antonio de la Peña, que fue primer obispo de Zamora, Ignacio Aguilar y Marocho, notable polemista e íntimo amigo de Munguía, Melchor Ocampo y J. Guadalupe Romero, que sobresalió como historiador del Obispado de Michoacán.

¹ Cf. Méndez Plancarte Alfonso, *Claros varones de Zamora*, en Ábside 4, 1940, p. 12; Id, *Munguía Zamorano*, en Ábside 7, 1943, p. 4. Alfonso Méndez Plancarte publicó en EL UNIVERSAL (23 de octubre de 1944) un artículo tratando de probar que este gran hombre “orador eminente y ciclópeo orador” había nacido en Zamora. Se apoya para esto en el Boletín Oficial del Obispado de Cuernavaca, año XI, núm. 13, 1º de julio de 1908, que publicó “un manuscrito de puño y letra de Mons. Munguía, quien lo escribió a los 16 años”, con este título: “*Cuaderno primero de Gobierno de 1826 encabezado y firmado por José Clemente Munguía*”, con esta anotación: “*Zamora, Nov. 23 de 1810. Hoy a las 11 de la noche, nació... En 3 de Diciembre, nos fuimos a los Reyes*”. José Ugarte, apoyado en los historiadores J. Guadalupe Romero y Miguel Martínez, biógrafos de Munguía, y a falta de libros parroquiales, afirma que Munguía nació en los Reyes, y cita su expediente recepcional donde el Lic. Clemente Valdés, Magistrado en 1838 del Tribunal Superior, indica la fecha de su examen y agrega que nació en el pueblo de los Reyes, día 23 de noviembre de 1810, poniendo la fecha del bautismo en lugar de la del nacimiento. Además refiere Ugarte la “*Relación de Méritos*” que circuló impresa en vísperas de la consagración episcopal de Munguía, la primera foja de este documento dice: “*El Lic. D. Clemente Munguía nació en los Reyes, pueblo de Michoacán*”. Trento, periódico del Seminario de Morelia publicó después el testamento de Mons. Munguía, tomado de una copia simple que conservó uno de sus albaceas, el Cngo. Macouzet; allí también afirma que nació en los Reyes. Finalmente, Ugarte ofrece una copia fotográfica del expediente de la ordenación de Munguía, un memorial autógrafo, calzado con su firma, en el que dice ser originario de los Reyes, vecino de Zamora y catedrático del Seminario de Michoacán. Ugarte sostiene que el “manuscrito” que publicó el Boletín de Cuernavaca es apócrifo y resalta la veracidad y seriedad de Romero y Martínez, que sostienen que Munguía nació en los Reyes. Cf. Ugarte José, *La tierra de Munguía*, en Trento, Fímax publicistas, Morelia, agosto de 1947, IV–4, p.p. 13-17; Ugarte José, ¿Dónde nació Mons. Munguía?, en Trento, Fímax publicistas, Morelia, 15 de septiembre de 1944, I–6, p.p. 4-8; Ugarte José, *Munguía Símbolo...*, en Trento, Morelia, agosto y octubre de 1945, II–9-10, p.p. 68-77. Cf. *El Testamento de Munguía*, en *Documentos inéditos de Dn. Clemente de Jesús Munguía*, en Trento, Morelia, agosto de 1945, II–8, p.p. 59-62; Villaseñor Jesús, *Clemente de Jesús Munguía (1810-1868)*, en Trento, Fímax publicistas, Morelia, 15 de agosto de 1944, I–5, p.p. 2-8

² Esta clase de becas estaban reservadas por disposición del Sr. Portugal “exclusivamente para jóvenes que hayan de abrazar el estado eclesiástico y de ejercer el santo ministerio en beneficio de la Diócesis. En consecuencia [...] hemos de agradecer con una Beca de esta clase [...] a jóvenes hijos del Obispado, de notoria pobreza, de muy buenas costumbres e índole, de buenas disposiciones y aplicación, y en quienes se conozca la inclinación al estado eclesiástico.” Cf. Munguía Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el Seminario Tridentino de Morelia*, en *Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia 1852, tomo I, p.p. 149-150

Munguía estuvo en el Seminario bajo la tutela de los sacerdotes Ángel Mariano Morales y Mariano Rivas, quien desde 1832, como rector sustituto, tomó a su cargo la educación y la carrera de Clemente Munguía³. En el Seminario brilló como un excelente latinista; tradujo prosistas y poetas clásicos. El idioma español lo aprendió por cuenta propia, porque no había asignatura en Morelia en 1830. Al terminar el curso de latín en 1832, se matriculó en el de filosofía, bajo el rectorado de don Mariano Rivas.

El rector Mariano Rivas transformó al Seminario de Morelia y lo hizo brillar como una de las mejores instituciones educativas de México, aunque con el afán de modernizar la enseñanza, sustituyó la filosofía tomista, que era la tradicional en el Colegio, por la de Descartes⁴, contrariando así las constituciones dadas al Seminario por su fundador don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, quien había establecido que:

“Los Catedráticos de Artes expliquen el curso del P. Guodin u otro de nuestra aprobación, pero siempre de la escuela tomista y con arreglo a la doctrina de Santo Tomás de Aquino. Mayor arreglo se requiere para la enseñanza de la Teología Escolástica y Moral, por lo que los Catedráticos para asegurarse de enseñar la pura doctrina de la Iglesia y no sistemas nuevos ni arriesgados ni oposiciones ni máximas sanguinarias o en otro modo perniciosas que puedan notarse de relajadas, deberán buscar la verdad en las puras fuentes de los Santos Doctores San Agustín y Santo Tomás.”⁵

El mismo Munguía expresará más tarde la razón de esos cambios:

“La división de doctrinas comenzó a hacerse cada día más notable; y no pudiendo sostenerse, ni menos en un país como el nuestro, con independencia de los establecimientos públicos, cada colegio presentaba ya sus dos banderas, y las palabras progreso y retroceso figuraron en nuestro nuevo diccionario, antes que las doctrinas conservadoras y restauradoras en nuestros anales científicos e históricos. Había pues dos partidos, uno tradicional y conservador, que se esforzaba constantemente por salvar del naufragio común los restos que habían podido escaparse en la revolución del año del 10, y otro progresista, que concediendo los títulos de adelanto a todo lo nuevo, se empeñaba en difundir y establecer en el país las doctrinas recién llegadas allende los mares.”⁶

Así los estudios eclesiásticos cedieron ante la modernidad. Descartes suplantó en el Seminario a Santo Tomás de Aquino y Condillac tuvo gran preponderancia en el curso de artes y en los estudios gramaticales. Los tratados de filosofía y teología cedieron ante el auge de los de ideología y retórica. Por esta razón, en los escritos de Munguía se nota la influencia del pensamiento modernista aunque bajo el discurso escolástico.

³ Cf. Munguía Clemente, *Memoria instructiva... o.c.*, p. 115

⁴ Cf. Buitrón B. Juan, *Apuntes para servir a la historia del Arzobispado de Morelia*, Imprenta Aldina, México 1948, p.p. 164-165 y 170-172. También cf. Ibarguengoitia Chico Antonio, *Suma Filosófica Mexicana (Resumen de la historia de la filosofía en México)*, Porrúa, México 1989, p.p. 126-128.

⁵ *Constituciones del Pontificio Seminario de Valladolid de Michoacán*, p. 36

⁶ Munguía Clemente, *Memoria instructiva... o.c.*, p. 116.

Munguía estudió filosofía en el Seminario de Morelia, bajo la dirección del P. Joaquín Ladrón de Guevara, de 1832 a 1834; en esa época empezaron a ser conocidos en los colegios los escritos de Locke, Berkeley, Leibniz, Condillac, Malebranche, y a generalizarse los de Descartes y Pierre Gassendi, tenidos como novedades en México. Munguía complementaba sus estudios de manera particular, leyendo a estos filósofos y estaba familiarizado con las obras de Jovellanos y Balmes, no menos que con las de Aristóteles, Platón, San Agustín y Tomás de Aquino.⁷

Según la constitución del Seminario, cada dos años comenzaba una serie de estudios filosóficos, llamados Curso de Artes. En la edición de 1833 Clemente Munguía obtuvo el primer lugar:

“El presbítero Joaquín Ladrón de Guevara, profesor de filosofía en el Seminario Tridentino de Morelia.- Certifico que [...] el ciudadano Clemente de Jesús Munguía, beca de erección de este colegio, ha cursado mi cátedra por espacio de dos años escolares: que en el primero desempeñó un ejercicio literario, el primero de su clase, defendiendo conclusiones sabatinas de Lógica, y a fines de él un acto de la misma facultad y Metafísica [...] y manifestó la mejor instrucción en las expresadas materias, y un completo conocimiento en las Instituciones Filosóficas Lugdunenses y las de Jacquier: que procediéndose a la calificación, obtuvo el grado superlativo supremo: [...] que su aplicación constante, decidido amor a las letras, muy sobresalientes potencias y rara comprensión le merecieron el permiso superior para cursar la cátedra de Cánones y Leyes, asistiendo al mismo tiempo a la de Filosofía: [...] que por su continua, variada y amena lectura, se ha proporcionado una vasta instrucción que [...] lo constituye brillante adorno de este Colegio, y [...] es mi dictamen, que hasta ahora debe ser colocado en el primer lugar entre todos sus condiscípulos.”⁸

Siendo estudiante, Munguía fundó una Academia de Literatura, con la finalidad de cultivar el gusto científico y literario en el Seminario. La Academia se instaló el 10 de noviembre de 1833. Mientras cursaba el último curso de Artes, Munguía comenzó el estudio del Derecho que culminó con su examen recepcional el 19 de mayo de 1838.

1.2. Magisterio

Munguía perfeccionó sus estudios enseñando. Su magisterio abarca ocho años, de 1835 a 1843. Enseñó Humanidades y Derecho. Fundó la clase de idioma castellano en 1835 y la de literatura al año siguiente. Escribió muchos análisis y estudios de autores latinos del siglo de oro, de escritores españoles y de oradores franceses del siglo XVII.

⁷ Respecto de esta tendencia progresista en los seminarios, Mauricio Beuchot acota que “utilizar en filosofía el curso de Goudin, significaba cierta modernización, ya que, [...] ese autor [...] fue quien se preocupó de tomar en cuenta a los modernos de esa época –si bien las más de las veces para discutirlos–. Era Goudin un escolástico que estudiaba a los modernos para polemizar con ellos, pero ya al menos era un modo de atender a sus doctrinas, un primer paso”. Cf. Beuchot Mauricio, *Filósofos Mexicanos del siglo XVIII*, UNAM, México 1995, p.p. v-xvii; y Cf. Martínez Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos*, obra completa, Fímax, Morelia 1991, Libro I, p.p. 99-100

⁸ Cf. *Ibid.* p.p. 102-104

Munguía fue el centro de cohesión de los luchadores intelectuales del siglo XIX y de otros muchos que en torno de ellos giraban. Se le reconoce un talento natural privilegiado, que aunado una metódica reflexión, le llevaron a adquirir un pasmoso cúmulo de conocimientos. A finales de 1839 viajó a México para radicar allá. Pronto se dio a conocer en la Academia de San Juan de Letrán:

“Enjuto de carnes, y de color amarillo de cera el cutis, pecoso, escurrido, casi vulgar era Munguía. Tenía aspecto como de enfermo recién salido del hospital. [...] Enriquecido con brillantes y sólidos estudios, dado a conocer en literatura por sermones elocuentísimos y estudios gramaticales de gran valía, se creía que venía a México con el objeto de seguir la carrera del foro. [...] Munguía gustaba de las relaciones íntimas, en cuyo seno era expansivo y amable, notándose desde luego en su trato, como dos personas diferentes: una de antes y otra de después de las comidas. Esto dependía de su penosísima enfermedad de estómago. Digería muy difícilmente, y en ese período estaba flatoso y del mal humor; se desabrochaba el vestido, le agobiaba la modorra, buscaba la soledad y le irritaba la contradicción. En las mañanas ¡cómo nos encantaba con su erudición y con su verba! ¡cómo nos parecía increíble que en todos los ramos del saber humano hubiese acumulado tan caudaloso saber! Su constante encierro, su perpetuo estudio y sus hábitos de catedrático, le hacían un hombre sin mundo y de marcada insuficiencia para los negocios. Era disputador y susceptible como un colegial malcriado.”⁹

Después de un año y medio, volvió al Seminario Morelia para ordenarse sacerdote. En el curso de 1841 recibió todas las órdenes sagradas, alternando “sus ocupaciones de escritor, de catedrático y de sacerdote. Sus aspiraciones fueron en su nuevo estado enseñar a la juventud y servir a la Iglesia, en el Seminario, en la curia, en el púlpito, en la controversia y en la composición de obras didácticas de Filosofía, Jurisprudencia y Teología [...]”¹⁰

Munguía y el Padre Mariano Rivas, convencidos de que la teoría unida a la práctica proporciona un mayor dominio de los conocimientos de las lenguas y de las ciencias morales y físicas, establecieron en 1841, en el Seminario, una Academia teórico-práctica de Jurisprudencia, en la que difundieron el conocimiento de la literatura jurídica e insistieron en la perfección del estilo, en la elocuencia en el foro. Esta academia buscaba uniformar la práctica en los juzgados y tribunales de Michoacán.¹¹

⁹ Prieto Guillermo, *Memorias de mis Tiempos*, tomo I, 185 y ss., en Bravo Ugarte José, *Munguía, Obispo y Arzobispo de Michoacán (1810-1868), su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, en Colección México Heroico no. 67, Jus, México 1967, p.p. 26-27

¹⁰ Martínez Miguel, *Mons. Munguía... o.c.*, libro II, p. 3

¹¹ Cf. *Ibid.*, p.p. 15-16

1.3. Rectorado (1843-1850)

Apenas 3 años después de su ordenación de sacerdote fue nombrado Prebendado de la Catedral, Juez de Testamentos, Rector del Seminario y Juez Provisor del Obispado, pues eran muy notables sus cualidades:

“en el Presbítero Lic. Dn. Clemente de Jesús Munguía concurren las circunstancias de ejemplar conducta, prudencia, afabilidad, literatura sobresaliente, celo por la educación de la juventud, afecto al colegio, y cuantas más se requieren a nuestro juicio; por el presente lo elegimos y nombramos Rector de nuestro expresado Colegio Seminario; [...] recomendándole muy eficazmente, como le recomendamos, cuide con la mayor vigilancia de que el establecimiento no decaiga en nada de su estado; de que en él se conserve siempre el orden y la armonía, indispensables para su prosperidad; [...] de que la educación que en la casa se da a los colegiales, sea muy esmerada, así en la parte religiosa, como en la política y la literaria, desterrándose cualquier mal ejemplo y escándalo, y procurándose aprovechar toda ocasión de inspirar a los jóvenes amor a la virtud y horror al vicio. [...]”¹²

Al concluir su rectorado, el Seminario había llegado a su plenitud académica como institución educativa. Consolidó la obra educativa del Sr. Rivas, su predecesor. Enriqueció la biblioteca del Colegio y la dotó de un gabinete para las ciencias físicas. Compuso textos especiales para la Cátedra de Derecho, mandó formar los de gramática, literatura, matemáticas, física y teología moral. Fundó la Academia de Jurisprudencia en 1848 y obtuvo para el Seminario la facultad de conferir el bachillerato en filosofía, derecho y teología.¹³

Para hablar de la obra educativa del señor Munguía nos remitiremos a la “Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el Seminario Tridentino de Morelia”, en la cual se da noticia de las reformas emprendidas por el Padre Mariano Rivas y continuadas por Munguía en el Seminario.

En 1832 el Padre Mariano Rivas fue llamado por el Sr. Obispo Cayetano Gómez de Portugal para asumir la dirección del Seminario. Su nombramiento fue unánimemente desaprobado por el hecho de que “habiendo pasado los años más fecundos de su vida en una población miserable, inaccesible no ya a la cultura del espíritu, sino aun a los modales que se adquieren por el trato con personas de mediana educación, la suya no podía ofrecer a la opinión pública ninguna de aquellas garantías que siempre exige, para

¹² *Su nombramiento de Rector del Seminario y Constancia de su toma de posesión*, en *Documentos inéditos de Dn. Clemente de Jesús Munguía*, en Trento, Morelia, septiembre y octubre de 1945, II 9-10, p. 67. Además cf. Martínez Miguel, *Monseñor Munguía... o.c.*, libro II, p.p. 151-154

¹³ Cf. Buitrón B. Juan, *El Seminario de Michoacán*, en *Bodas de Oro del Ilmo. Sr. Deán D. Joaquín Sáenz y Arriaga*, Morelia, 1940; cf. Munguía Clemente, *Memoria Instructiva... o.c.*, p.p. 99-165

favorecer con su voto, la colocación de ciertas personas en ciertos puestos”. Otra razón de esta repulsa provenía de la franqueza misma del Padre Mariano Rivas, quien, “incapaz de contenerse, empezó a manifestar, en sus conversaciones y en su conducta, la necesidad suma de una reforma general en el sistema de estudios”. La labor de Mariano Rivas en la rectoría del Seminario fue audaz y decidida.¹⁴

Punto de partida de sus reflexiones fue la convicción de que el Seminario cumplía funciones más amplias que las de un plantel clerical ya que servía de institución de enseñanza media a todo el territorio del obispado, el cual comprendía entonces los estados de Michoacán y Guanajuato, la mayor parte de San Luis Potosí y buena porción de Guerrero, y proporcionaba los estudios profesionales de Derecho.

Su concepto de educación como “arte de mejorar al hombre en todo lo que tiene de perfectible” es una noción derivada del humanismo. Lo explicaba así:

“educación física, educación literaria, educación moral, tal es generalmente el triple objeto de las instituciones dirigidas a formar la juventud; en particular, el de este importante establecimiento, erigido por la munificencia, ilustración y piedad de nuestros padres, para dar a la Iglesia ministros dignos, y al Estado ciudadanos virtuosos e ilustrados.”¹⁵

En cuanto a la parte física, fue notable la preocupación del Padre Mariano Rivas por regular los alimentos, el sueño, el descanso, y los esparcimientos de los seminaristas, así como su salud, aseo e higiene. “Se hecha de menos un local destinado a la gimnástica; baños donde se templen los ardores del estío; y un jardín o huerta donde se fuese a respirar, en ciertas horas, el aire puro y las exhalaciones balsámicas de las flores y frutos. Nos falta todo, distamos mucho del alto grado de perfección a que se ha llegado en otros países y a que incesantemente debemos aspirar”¹⁶. En 1845, Munguía informaba de los adelantos que se habían logrado en la época del Padre Mariano Rivas: se habían regulado los cuatro alimentos diarios “de buena calidad, nutritivos, abundantes y sanos”; la limpieza y el aseo habían recibido importantes mejoras, “a este fin hay en el Colegio baños de agua tibia y agua fría, un barbero suficientemente dotado y mozos de aseo para que mantengan siempre limpias las habitaciones”. La asistencia a los enfermos era “de lo mejor que puede apetecerse en un colegio”. Para las horas de descanso los alumnos podían escoger entre variedad de juegos y recreaciones: “no faltan por lo mismo juegos

¹⁴ Cf. *Ibid.*, p. 144

¹⁵ Rivas Mariano, *Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia su Rector el Lic. Mariano Rivas*, Imprenta del Estado, Morelia, 1835, p. 7 en García Alcaraz Agustín, *La cuna... o.c.*, p. 303

¹⁶ *Ibid.*, p. 8

de damas, ajedrez, etcétera y se han construido volatines, boliches y otros aparatos de esta clase. Además se les permite la música y el canto, se les ha establecido una academia de dibujo servida por un excelente profesor, y circulan entre ellos los periódicos científicos y literarios de mejor crédito que se publican en la República [...] Finalmente el Colegio Seminario cuenta ya con una quinta, la mejor que presenta este lugar, donde se han reunido todas las cosas necesarias para que tengan varios ejercicios corporales y una agradable recreación.”¹⁷

En cuanto a la educación literaria, el señor Rivas introdujo algunas reformas en el ciclo medio; rechazando por igual los extremos de “aquellos sabios ilustrados de moda [que] abrazan todo lo nuevo sin discernimiento”, y los “sabios a la antigua [que] miran con horror todo lo que no lleva la marca de su tiempo”, se propuso colocarse en el más prudente justo medio. La primera reforma consistió en el establecimiento de una cátedra de lengua castellana y en la colocación de esta asignatura en el inicio de toda la enseñanza media, como base del estudio de las otras lenguas, de la filosofía, la retórica y las ciencias.

“Hay en la gramática algunos principios que constituyen la esencia del lenguaje [...] El que sabe, pues, cuántas y cuáles son las partes del discurso, sus propiedades y accidentes, sus relaciones mutuas y sus combinaciones diversas, se halla preparado para aprender todas las lenguas.”¹⁸

Las críticas fueron acerbas. En los cursos de latinidad se suprimió la traducción y estudio de autores cristianos antiguos y modernos, y añadió al análisis gramatical el de contenidos. Además costeó y estableció, apoyado por el vicerrector y los catedráticos de Derecho y Filosofía, una cátedra de griego, que se afianzó durante el rectorado de Munguía, quien en los años de su rectorado elevó a Curso Mayor de Bella Literatura la propuesta de Rivas e hizo de esta cátedra el un sólido apoyo para su sistema educativo.

1.4. Clemente Munguía periodista

El 27 de febrero de 1842, se fundó en Morelia el periódico ‘La Voz de Michoacán’, costado por el gobierno del Departamento, se imprimía en la casa de Ignacio Arango. El responsable de la publicación era el secretario de gobierno, Isidro García de Carrasquedo, quien encomendó a Clemente Munguía la dirección del periódico:¹⁹

¹⁷ Munguía Clemente, *Memoria Instructiva... o.c.*, p.p. 455-457

¹⁸ Rivas Mariano, *Alocución con... o.c.*, p. 12

¹⁹ Cf. Martínez Miguel, *Monseñor Munguía... o.c.*, libro II, p.p. 67-83. Muchos periodistas del siglo XIX fueron hombres de acción política, muchos con inclinaciones culturales, que utilizaron la labor literaria periodística para

“Nos proponemos publicar un periódico en esta Capital, que [...] al menos muestre en parte siquiera el estado de la opinión en el Departamento y el sentido en que se encuentren sus autoridades en la violenta crisis que está sufriendo la República [...] para coadyuvar [...] a la grande obra de la regeneración social.”²⁰

No se tiene noticia del tiempo que Munguía permaneció en la dirección de ese periódico. Lo que sí se sabe es que allí rebatió la doctrina que propagaba el periódico ‘El Español’ en su parte filosófica y literaria. Aquí fue donde Munguía comenzó a escribir sobre los asuntos de la República.

Para 1846 la prensa liberal empezó a ser menos recatada en sus escritos, en esas circunstancias, Munguía fundó un periódico destinado a combatir las ideas revolucionarias y anticatólicas. Munguía escribía como redactor en jefe. El periódico fue quincenal, llevaba por nombre “Sentido Común” y se comenzó a publicar a fines de 1846.²¹

“El buen sentido condena todo lo que no puede traer una mejora real y positiva a la situación del Estado, quiere gobierno y no teorías, orden y no simetría, garantías y no promesas y declaraciones, quiere libertad, y la primera que busca es la de poder pensar y obrar sin el estorbo de una chusma desenfrenada.”²²

Para Munguía los periódicos eran un medio muy útil para instruir al pueblo y difundir la verdad filosófica, la verdad política y la verdad religiosa. Los periódicos no son ni buenos ni malos, son palabra escrita y la palabra es la expresión del pensamiento. Los males de la prensa no son inherentes a su naturaleza, sino a sus ideas, que dependen de la instrucción y el talento de los escritores. Por eso este oficio debe confiarse “a personas de instrucción sólida, de talento claro y de intención recta [*para que la prensa periódica sea*] un manantial de beneficios para las sociedades”:

“Estas producciones ligeras destinadas principalmente a ilustrar al pueblo [...], deben ser objeto de reflexiones profundas para cualquier hombre [...] Siendo pues [...] tan extensa la masa que designamos con el nombre de pueblo [...] [cuyo] carácter distintivo es la inconstancia, la superficialidad, la ligereza, la preocupación, la exageración en los afectos, la imprudencia, cierta ferocidad [...], la ingratitude [...], la temeridad [...], una eterna confusión de ideas [...], la primera obligación de un periodista es ilustrar al pueblo, porque la mayor parte de los desastres que produce la multitud, tiene sin duda su causa radical en la ignorancia. [...] El primer elemento de la prosperidad pública debe ser sin duda la verdad, puesto

expresar sus ideales de libertad, de justicia y de búsqueda de la conformación de una identidad nacional. Por esta razón no debe extrañarnos que sus escritos estén totalmente comprometidos con sus ideales políticos y sociales. Cf. Medina Robles Miguel, *Periodismo en Michoacán en el siglo XIX*, La Voz de Michoacán, Morelia, 1999, p.p. 22-33.

²⁰ *Prospecto*, La Voz de Michoacán, periódico político y literario, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, tomo I, 16 de febrero de 1842.

²¹ Cf. Martínez Miguel, *Monseñor Munguía... o.c.*, libro II, p.p. 67-83; 231-268

²² Munguía Clemente, *Problema de pronta solución. ¿México va a perderse o va a salvarse?*, en Sentido Común, núm. 1, 1846, en *Ibid.*, p. 236.

que sin ella no es fácil dirigirse a la práctica de las grandes virtudes. ¡Pero qué de obstáculos no encuentra la verdad [...]! El primero y más temible de todos, es el orgullo de la ciencia [...] la filosofía puede y debe penetrar en el pueblo, y éste no debe ignorar nunca la naturaleza y el destino del hombre [...] La verdad filosófica es pues, a nuestro juicio, la primera que debe ocupar las tareas laboriosas de un sabio periodista. Pero ésta no basta: el pueblo está reunido en sociedad, bajo las leyes de un pacto que descansa en el derecho público. Pero [...] el pueblo sigue presentando el aspecto de una masa inerte; su soberanía queda sólo para electrizar a la multitud; su voluntad no es más que nombre [...] He aquí los abrojos que debe arrancar el periodista [...] y los males que deben ser curados con el desarrollo de las nociones esenciales del buen gobierno de la sociedad. ¿Qué medio para conseguirlo? No olvidar un instante los principios; mas tampoco perder de vista las circunstancias, presentar al hombre como debe ser, pero considerándolo siempre como es, [...] lo abstracto y lo concreto, las reglas y los hechos, el tipo y la materia, el remedio y la enfermedad. [...] He aquí la segunda clase de verdad que aguarda su triunfo de un periodista sensato, la verdad política, que debe ser una consecuencia de la verdad filosófica.”²³

“[...] la convicción religiosa [es] la tercera clase de verdad, que debe dirigir constantemente el pensamiento del hombre público. [...] La religión y la política se tocan por un extremo, pero se apartan infinitamente por otro [...]. Mas no porque carezcan de misión regularmente los periodistas para entrar ex profeso a estas cuestiones, deben tratar de la política como si no tuviese conexión ninguna con la religión. Hay en efecto varios puntos de contacto, puntos generales que no exigen grandes conocimientos [...], cuando [...] se cuenta con alguna doctrina, suficiente aptitud y mucha sinceridad. La verdad religiosa en un periódico, debe emplearse como cosa ya demostrada, y con el fin de unir a la fuerza de un raciocinio filosófico el peso de una autoridad que ha sido respetada siempre [...] Verdad filosófica, verdad política, verdad religiosa, he aquí la materia que debe ser tratada en un periódico nacional, como la verdadera ilustración, el progreso efectivo y el eficaz y poderoso medio para formar el espíritu público. ¿Pero cómo debe ser expuesta? Dirigida al pueblo, es indispensable ponerla al alcance de la multitud [...] exige imperiosamente la brevedad en el estilo y la limitación en los asuntos. La verdad tiene un aspecto severo, y es indispensable adornarla con el bello ropaje de la imaginación; necesita [...] de ser anunciada con firmeza, defendida con energía y sostenida con vigor [...]; a los periodistas corresponde [...] sacar de la oscuridad tantas producciones desconocidas, o hacer, digámoslo así el precioso inventario de las riquezas del espíritu que debe contar para su gloria esta madre tan fecunda en esclarecidos talentos.”²⁴

1.5. Episcopado (1850-1868)

Tras la muerte del Sr. Obispo Gómez de Portugal, en 1850, el Cabildo nombró Vicario Capítular Sede Vacante al canónigo Munguía. En el mismo año el Presidente de la República don José Joaquín Herrera, de acuerdo con el Cabildo de Michoacán, lo presentó al Papa para cubrir el obispado de Michoacán y Pío IX lo preconizó el día 3 de octubre del mismo año.

El 6 de enero de 1851, al disponerse a prestar un juramento de estilo ante las autoridades del Estado, para entregarle las Bulas que lo constituían como Obispo de Michoacán, se negó a jurar y pidió explicaciones sobre la fórmula que se le presentó, desatando una polémica nacional:

²³ Munguía Clemente, *Periódicos*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 24 de abril de 1842, núm. 17, p. 3

²⁴ *Ibid.*, 28 de abril de 1842, núm. 18, p.p. 3-4

“Inmediatamente después de la ceremonia de etiqueta, pasé a prestar el juramento. En el acto mismo de estar hincado con la mano sobre los Evangelios, el Secretario de Gobierno leyó lo siguiente: ‘¿Juráis guardar y hacer guardar la Constitución y Leyes generales de los Estados Unidos Mexicanos, sujetándoos desde ahora a las leyes que arreglarán el Patronato con toda la Federación?’ Llegado a esto el Secretario hizo una pausa para esperar mi respuesta. Entonces yo, viendo aparecer un incidente que no esperaba, y que a mi juicio envolvía un compromiso por el que no debía pasar bajo ningún aspecto, contesté rotundamente: ‘NO’. Y después de algunos instantes que me detuve a dirigir la palabra más suave con qué expresar la razón de mi negativa, para llenar mi deber sin faltar en lo más mínimo a la consideración y respeto que he cuidado siempre de guardar a las autoridades, repetí: NO; porque esta fórmula compromete los derechos y libertades de la Iglesia.”²⁵

Munguía guardó silencio por espacio de un año, al término del cual se sintió obligado a hablar y publicó el “*Manifiesto del Obispo electo de Michoacán*”, en el que muestra el camino que hay que seguir para dejar incólumes la grandeza de ánimo, el amor a la verdad y la dignidad de la persona humana.²⁶

“[...] No pintaré mi situación porque no es necesario: la Nación entera me ha visto hecho el espectáculo de la prensa, de las opiniones y disputas. Tampoco encareceré mi silencio: me ha sido fácil guardarle.”²⁷

Por influencia de la prensa, el suceso desembocó en un movimiento de orden político que consideraba a Munguía como enemigo de la constitución, del orden y de las instituciones.²⁸

Finalmente se le entregaron las Bulas y el 18 de enero de 1852 fue consagrado obispo por el Ilmo. Sr. Dn. Joaquín Fernández de Madrid y Canal en la Catedral de Morelia.²⁹

En lo civil, 23 de abril de 1853, Mons. Munguía fue nombrado Presidente del Consejo de Estado por López de Santa Anna.

Encabezando los trabajos de varias legislaturas y muchos particulares, logró que Santa Anna firmara el decreto de restablecimiento de los jesuitas el 19 de septiembre de 1853 y reabrió en Pátzcuaro, con los padres paulinos, el colegio de la Compañía de Jesús.

Favoreció al colegio que funcionaba en la ciudad de León, Gto., a cargo de sacerdotes seculares. Enriqueció la biblioteca del Seminario de Morelia y dio un impulso muy brillante a los estudios, elevando al colegio a una altura verdaderamente envidiable.

²⁵ Munguía Clemente, *Manifiesto del Obispo electo de Michoacán*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, 1851, p.p. 6-7

²⁶ “[...] El carácter de los ataques que me han dirigido algunos periódicos, [...] envuelven más o menos indirectamente, pero siempre de una manera muy sensible, al Ilmo. Sr. Portugal, a mi V. Cabildo, al Gobierno del Sr. Herrera, a los Excmos. Sres. Gobernadores que informaron en mi favor para la provisión de la mitra: porque hemos de estar en que no se trata de una inhabilidad legal improvisada [...]; sino de un argumento vivo contra los respetos a las personas, a las corporaciones y a las autoridades ya citadas. De tal carácter son las acriminaciones de la prensa [...]” Ibid., p. 16

²⁷ Ibid., p.p. 216-217

²⁸ Cf. Ibid., p.p. 26-29; 187-192

²⁹ Cf. Buitrón B. Juan, *Apuntes para... o.c.*, p.p. 168-181.

Visitó gran parte de su vasto obispado y erigió nuevas parroquias. En 1853 fue nombrado Delegado Apostólico ad hoc por la Santa Sede, para emprender en México la reforma de las órdenes religiosas. Los agustinos no lo reconocieron y apoyaron a los revolucionarios de Ayutla para evitar a toda costa la reforma.³⁰

El 21 de enero de 1861 salió desterrado de México por Benito Juárez y fijó su residencia en Roma. En 19 de marzo de 1863 lo ascendió la Santa Sede a la dignidad de primer Arzobispo de Michoacán y, al día siguiente, le impuso el Sagrado Palio el Cardenal Antonielli.

Munguía pasó la mayor parte de su destierro en Roma, donde habló muchas veces con el Papa Pío IX acerca de la situación de la Iglesia en México, haciéndole ver la necesidad de erigir nuevas diócesis en la República. Posteriormente, delegado por el Papa erigiría a su vuelta a México los Obispos de Veracruz, Tulancingo, Querétaro, León, Zamora y Chilapa.³¹

En septiembre de 1863 regresó a México con otros prelados el 11 de octubre. Decepcionado por el gobierno de Maximiliano y previendo la caída del Imperio, salió de Veracruz con el Nuncio Apostólico Mons. Francisco Meglia para Roma. Moró algún tiempo en el hotel Minerva y, casi ciego y agotado por el continuo e intenso trabajo y por las graves tribulaciones de su vida episcopal y política, murió en el palacio de Burghese, el 14 de diciembre de 1868. Sus restos fueron inhumados en la Iglesia de San Roque y algunos años después los trajo el Sr. Obispo Fr. Ramón Moreno, y se les dio definitiva sepultura en la Catedral de Morelia.³²

La vida de Munguía tiene momentos muy dramáticos: sus humildes orígenes, sus empleos como comerciante en Zamora, su beca para el Seminario de Morelia, sus brillantes estudios, su bufete de abogado en la ciudad de México, su reconsiderada vocación y vuelta a Morelia, su ordenación, su consagración, su destierro y su oscura muerte en la ciudad de Roma.

³⁰ Cf. Vera Fortino Hipólito, *Colección de Documentos Eclesiásticos de México*, Imprenta del Colegio Católico, Amecameca 1887, tomo I, p.p. 585-589

³¹ Cf. García Alcaraz Agustín, *Exilio del Sr. Munguía*, en Trento, Morelia, febrero 1961, segunda época III-1, p. 15; cf. Buitrón B. Juan, *Apuntes para... o.c.*, p.p. 229-230

³² Cf. Valverde Téllez Emeterio, *Bio-bibliografía Eclesiástica Mexicana (1821-1943)*, en Colección de Estudios Históricos, Jus, México 1949, tomo II, p.p. 146-148.

Motivo de asombro para unos y de escándalo para otros, queda como un ejemplo de la actitud que hay que adoptar cuando se trata de los derechos que sobre el individuo y las sociedades tienen la justicia y la verdad.

2. Panorama histórico, político e ideológico

2.1. Morelia como centro cultural

Morelia, en 1830, era un centro del saber y de la cultura, y era considerada en la nación como el foco del movimiento progresista tanto filosófico como científico y literario de la época.

Entre sus establecimientos intelectuales destacaba, por una parte, el colegio de los jesuitas, que reimplantó al genuino Aristóteles y había hecho una admirable secuencia desde la filosofía griega hasta las modernas de Bacon, Descartes y Franklin. Por otra parte, el colegio de S. Nicolás Obispo, fundado por Vasco de Quiroga, fue cuna de doctos abogados y eclesiásticos. Y, por último, el Seminario de Morelia que, alcanzó un notable florecimiento desde su fundación en 1770 hasta 1859 en que fue clausurado por el gobernador Epitacio Huerta. En esta época se reconoce al Seminario de Morelia como un centro de cultura determinante en las ideas de la independencia; allí se formaron destacados abogados y clérigos: Miguel Abad y Queipo, Morelos y Pavón, Iturbide, Aguilar y Marocho, Ocampo, De la Torre y Lloreda, Martínez de Lejarza, Pelagio Labastida y el propio Munguía. Por esa gran efervescencia científica y cultural, se afirma que Valladolid fue la cuna ideológica de la Independencia.³³

Sin embargo, para 1842, la situación cambiaría radicalmente:

“las revoluciones fratricidas, la casi total ruina de la agricultura, la paralización del comercio, el decaimiento de la industria, y por último el desaliento de la miseria pública [...] han reducido al Departamento al más miserable estado de inacción. De aquí proviene que los que hoy nos visitan echen de menos aquel movimiento, aquella filantropía, aquella fraternidad ilustrada y verdaderamente franca que caracterizaban a nuestra sociedad catorce o quince años atrás.”³⁴

Para 1843 abundaban propagadores del filosofismo francés y la filosofía alemana, y del protestantismo inglés y alemán. Munguía no fue indiferente. Como escritor y filósofo combatió los errores religiosos y morales que pervertían al individuo y desmoralizaban a la familia, impugnó los errores sociales y los principios que degeneran la legislación y la

³³ Cf. Ponce Manuel, *Clemente de Jesús Munguía, la llama inextinguible*, en Trento, Morelia, agosto 1962, segunda época IV-4, p.p. 16-17 y Cf. García Alcaraz Agustín, *La cuna ideológica de la independencia*, Fimax, Morelia 1972.

³⁴ La Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, tomo I, Morelia, 6 de marzo de 1842, núm. 3, p. 3

autoridad, y rebatió los errores sobre la filosofía del derecho, sobre el origen y los límites de la autoridad civil, sobre la naturaleza y extensión de los derechos y las obligaciones.³⁵

2.2. Los conflictos políticos

El siglo XIX fue un siglo de conflictos de carácter religioso-político-filosófico. La Diócesis de Michoacán sufrió grandes pérdidas por la tendencia liberalista a establecer la Reforma, la reducción o supresión de religiosos y religiosas y la nacionalización de los bienes eclesiásticos. Las leyes de Reforma significaron para la mayor parte de los religiosos la pérdida de sus conventos, iglesias, bibliotecas y tesoros artísticos, sin pasar por alto que dichas leyes también afectaron las propiedades comunales de los indígenas y de los ayuntamientos.³⁶

El ambiente político en que vivió Munguía fue de gran adversidad y de agudas crisis. El “siglo de hierro” del episcopado mexicano abarcó desde el 1833 con la cuestión del patronato civil sobre la Iglesia hasta la aplicación de las leyes de reforma y la expulsión de los prelados en 1861. Estos hechos minaron la unidad nacional y el poder social, moral y material de la Iglesia católica en México.

En 1855 Munguía impugnó la Ley Lerdo, explicando que la expropiación de los bienes de la Iglesia es un ataque a los bienes y derechos de los mismos particulares, pues aquélla tiene el derecho de éstos que los han destinado para el empleo de lo sagrado y de la beneficencia social. También se opuso a los proyectos de la asamblea constituyente en lo tocante a la libre enseñanza, al voto religioso, al fuero eclesiástico, a los bienes de corporaciones eclesiásticas y a la exclusividad de los poderes federales en materia del culto. En respuesta sufrió el allanamiento, profanación y despojo de su catedral en 1858, y del edificio que ocupaba su Seminario en 1859.³⁷ Munguía levantó su voz contra dichas injusticias en su *“Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán”*.

El partido liberal pensaba desarraigar al partido conservador expulsando a los obispos. La prensa liberal, movida por odios políticos, jugó un papel determinante; quería ver castigados a los conservadores, pues creía que estaban movidos por el alto clero. El 17 de enero de 1861 fueron desterrados los prelados:

³⁵ Cf. Martínez Miguel, *Monseñor Munguía... o.c.*, libro II, p.p. 188-190.

³⁶ Cervantes Cervantes Efrén, *Historia territorial del Obispado de Michoacán*, en *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*, Fímax publicistas, Morelia 1986, p.p. 239-250

³⁷ Cf. Villaseñor Jesús, *Clemente de... o.c.*, p. 8

“El supremo gobierno constitucional, se ha servido resolver [...] que en el término de tres días, contando desde esta fecha, salgan de esta capital para marchar fuera de la República hasta nueva orden los señores: Arzobispo D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, y Obispos D. Clemente de Jesús Munguía, D. Joaquín Madrid, D. Pedro Espinosa y D. Pedro Barajas...” Los Obispos desterrados dejaron la capital el 21 de enero de 1861 y fueron a Veracruz. Pocos días después salieron desterrados para Roma.³⁸

La organización política del país se estaba cuajando entre crisis y oposiciones. Los primeros congresos mexicanos, aunque sus componentes pertenecieron a distintos partidos, respetaron la unidad religiosa del pueblo mexicano.

La masonería escocesa había sido fundada con fines antirreligiosos en el año de 1813, e importada más tarde a México. La yorkina la estableció en México Joel R. Poinset, en 1825. Los yorkinos tuvieron varias denominaciones: rojos progresistas, puros, jacobinos, etc. Sus contrarios fueron llamados retrógrados, reaccionarios y conservadores.

Desde 1821, fecha de la consumación de la Independencia, hasta 1850 la nación mexicana estuvo gobernada por varias administraciones:

- Junta Provisional Gubernativa, de las 8 de la mañana a las 8 de la noche del 28 de septiembre de 1821.
- Regencia, del 28 de septiembre de 1821 al 19 de mayo de 1822.
- Imperio de Iturbide, del 19 de mayo de 1822 al 19 de mayo de 1823.
- Supremo Poder Ejecutivo, del 30 de marzo de 1823 al 1° de octubre de 1824.
- Primera República Federal, del 31 de enero de 1824 al 23 de octubre de 1835. En este periodo México tuvo cuatro presidentes constitucionales y siete interinos.
- Primera República Central, del 23 de octubre de 1835 al 6 de octubre de 1841, con 1 presidente constitucional y cinco interinos.
- Ejecutivo Provisional, desde el 10 de octubre de 1841, con tres presidentes en tres meses y medio.
- Segunda República Central, del 12 de junio de 1843 al 27 de agosto de 1846, con dos presidentes constitucionales y siete interinos.
- Segunda República Federal, del 22 de agosto de 1846 al 51, con nueve presidentes, entre constitucionales e interinos.

³⁸ Cf. García Alcaraz Agustín, *Exilio del... o.c.*, p.p. 14-15 El gobierno calificaba a estos obispos como sediciosos.

Todos fueron gobiernos de partidos, unos moderados, radicales otros. Unos querían fundar una patria respetando la tradición y las costumbres heredadas de España; otros veían con desdén todo lo español y querían hacer un México nuevo que nada tuviera que ver con su pasado. Pasaría poco tiempo y se decretaría la libertad de cultos; se establecería el matrimonio civil y vendrían luego todas las demás disposiciones con las que se laicizaría la vida mexicana.³⁹

El clero era visto como un obstáculo permanente a todas las reformas que pretendía implantar el estado: “[...] por su tendencia de dominio es pernicioso a la educación pública, queriendo que ésta sea la que él tiene establecida, y que impide la difusión de las luces manteniendo al hombre en la ignorancia y la superstición y siendo rémora de las mejoras; que su influjo compromete la paz y armonía entre México y las demás naciones.”⁴⁰

3. Clemente Munguía en el conflicto religioso-político-social de la Reforma

Habiendo visto en las personas del Obispo Portugal y de Mariano Rivas⁴¹, que buscaban una reforma importante, pues eran dos reformadores, ambos republicanos, uno federalista y otro centralista, que la institución y mantenimiento del sistema federativo coexistían perfectamente con la unidad católica de la República, Munguía, en sus escritos políticos, no se muestra ciego partidario de ninguna forma de gobierno, todas le parecen buenas, estando basadas en sanos principios, y todas las juzga “muy conciliables” con la unidad católica de México. El pensamiento político de Munguía mira el verdadero progreso en la perfección que inspira la religión:

“Falso es, y muy falso que la fe católica sea inconciliable con la buena Reforma, esto es, con la perfección del hombre y de la sociedad, con las mejoras materiales y con el perfeccionamiento de las instituciones humanas.”⁴²

³⁹ Cf. Buitrón B. Juan, *Apuntes para ... o.c.*, p.p.155-165

⁴⁰ Ibid., p. 183

⁴¹ El Sr. Rivas “era sinceramente republicano, como celosamente católico. Una república basada en el catolicismo era la idea fundamental en sus opiniones. Miraba venir la Revolución y se propuso contrarrestarla en la esfera de su posibilidad. Fue su intento mejorar la educación primaria y secundaria, para que los sofistas no hicieran mella con sus argucias, en el ánimo de una ilustrada juventud.” Martínez Miguel, *Monseñor Munguía... o.c.*, libro I, p. 97

⁴² Cf. Ibid. p. 96

Munguía actuó libre de compromisos de grupo y de partido, acatando con sumisión y respeto a la autoridad civil legítimamente constituida, criticando la perversión de los conceptos de democracia y leyes, aunque, desgraciadamente, sus posturas se acercan más a línea conservadora.

Contrario a lo que se pensó de él, la base de su posición fue el reconocimiento de la autoridad civil y del respeto que se le debe como emanada que es de la eterna justicia.⁴³

De aquí resulta que el defensor en México de los derechos de la Iglesia ante el Estado es, por antinomia, el procurador más autorizado y novedoso de los derechos que competen al Estado temporal.

“[...] el gobierno civil, aunque se versa todo en el orden material y temporal, aunque el objeto en que se ejerce su autoridad son las acciones externas del ciudadano, y el fin de su acción es el bienestar social y la felicidad temporal; no por esto es extraño al orden espiritual, a los principios internos de justicia, a la moral considerada como virtud.”⁴⁴

Las inquietudes de Munguía, como un pensador comprometido con su realidad, no encontraron respuesta:

“ante estas protestas y representaciones [...] ¿cómo explicar, ya que no justificar, el silencio de sus interlocutores? [...] Este silencio ominoso [...] es consignado por el mismo Sr. Munguía [...] En 1857, la Secretaría del Ministerio lacónicamente acusaba recibo a Munguía de tres de sus representaciones y se le prometía una oportuna contestación: «Aunque se me prometía una oportuna contestación a las tres exposiciones, esta es la hora en que nada se me dice [...]» Munguía es una pregunta que se quedó flotando en el aire.”⁴⁵

Ante la oposición entre la razón y voluntad de la ley civil y la razón y voluntad de la Iglesia. Munguía optó por una “resistencia pasiva”.

“Esta resistencia consiste, no en ponerse en abierta lucha con los gobiernos, no en desconocer sus derechos para ser obedecidos y respetados en lo justo y legítimo; sino solamente en no querer lo que la ley quiere, en no hacer lo que la ley manda, en sufrir cualquiera cosa que venga, antes de ofender a Dios [...] ¿Cómo cumplir lo primero? Representando. ¿Cómo atender a lo segundo? Protestando.”⁴⁶

La postura de Munguía fue considerada por el gobierno como subversiva, como incitadora de rebeliones populares.

⁴³ “Parece que se me cree desafecto y renitente para obsequiar las disposiciones de la ley, así como también culpable de poco respeto a la dignidad del gobierno. Yo, pues, que sobrellevaré con resignación cualquiera mortificación personal que pueda ocasionarme tal suceso, nunca me resolveré a llevar la infame nota de insubordinado, irrespetuoso e incivil, ni menos en circunstancias en que a los deberes de la conciencia podrían añadir algo los sentimientos de gratitud.” Munguía Clemente, *Manifiesto del... o.c.*, p. 13

⁴⁴ Ponce Manuel, *Don Clemente... o.c.*, p.p. 202-204. Munguía en su discurso propone una novedosa teoría sobre el estado religioso, sobre el que pretende fundar el verdadero progreso de la sociedad y las relaciones Iglesia-estado. Nuestro autor sugiere que el fundamento de la sociedad es el amor de Dios y del prójimo, y que el amor desmedido de sí mismo es el mayor obstáculo para formar una verdadera comunidad.

⁴⁵ *Ibid.*, 205. Cf. Munguía Clemente, *Representación con motivo del destierro de algunos párrocos*, en *Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán*, Imprenta de Vicente Segura, México 1858, tomo I, p. 106

⁴⁶ Munguía Clemente, *Circular sobre negativa a las ventas convencionales*, en *Defensa Eclesiástica... o.c.*, p. 82.

El gobierno implementó una nueva ley de imprenta, contra quienes reprodujeran o distribuyeran los escritos de los Obispos. La proclama condenaba a los dueños de las imprentas y a los cajistas o impresores, que trabajaran con escritos subversivos.⁴⁷

Munguía criticó la censura que imponía el gobierno, que había dispuesto

“[...] que cada Gobernador «cuide empeñosamente de que nuestras circulares y pastorales, no se publiquen ni por la prensa, ni de otro, modo e impida su lectura en las Iglesias» [viendo] aquí una intervención civil y esencialmente coactiva del ministerio eclesiástico.”⁴⁸

3.1 El asunto de la propiedad: Clemente Munguía contra la ley Lerdo

El 25 de junio de 1856, en virtud de la ley Lerdo, se prohibía a las corporaciones eclesiásticas y civiles, poseer bienes raíces; en segundo lugar, se ponían en venta las propiedades no arrendadas; en tercero, los inquilinos o arrendatarios de finca perteneciente a corporación quedaban autorizados para quedarse con la finca que ocupaban, por un precio equivalente a la renta que pagaban.

Munguía dirigió al gobierno una exposición, haciéndole ver que ese decreto sancionaba como principio que el gobierno civil podía privar a la Iglesia de sus propiedades, en todo o en parte, despojándola de facto del derecho de disponer y usar libremente de sus bienes y de administrarlos conforme a los cánones; la obligaba a vender por fuerza a determinado comprador y no a quien más le conviniera para la seguridad de los mismos intereses vendidos; la obligaba, del mismo modo, a vender a determinado precio, aun cuando se perjudicara la justicia y se alteraran las condiciones naturales y esenciales del contrato; y le quitaba el derecho de adquirir bienes en propiedad, mientras lo concedía ilimitadamente aun a los extranjeros.

“Este decreto [...] nos coloca [...] en la dura pero indispensable alternativa de faltar a nuestros deberes no solamente como Obispos sino como simples fieles católicos [...] o de negar nuestra obediencia a una ley del Estado”⁴⁹

⁴⁷ Cf. Cuevas Mariano, *Historia de... o.c.*, p.p. 330-331. Sobre este tópico es interesante consultar las comunicaciones del Superior Gobierno en las que se manda que sean arrestadas y desterradas algunas personas de lugares circunvecinos de Morelia, por dar lectura a las comunicaciones del obispo. Cf. Archivo Histórico Municipal de Morelia, caja 76, expediente 36, oficio 485 y 496, octubre 18 de 1856.

⁴⁸ Munguía Clemente, *Representación con... o.c.*, p. 149

⁴⁹ Munguía Clemente, *Exposición sobre el decreto de desamortización*, en *Defensa Eclesiástica... o.c.*, p. 22. Munguía aprovecha esta circunstancia para “probarle prácticamente al Gobierno y a la Nación que nuestra resistencia nos es hija de la codicia ni del interés, sino de la conciencia y del deber.” p. 28. Y asienta la firmeza de la sus convicciones: “Si yo no fuera Obispo, si por razón de mi oficio no tuviese la obligación de guardar y hacer guardar las leyes de la santa Iglesia, no por esto con el carácter de ciudadano tendría libertad ninguna en mi conciencia para cumplir la ley civil a salvo de la censura canónica” p. 36. Otros Obispos también protestaron contra dicha ley de manera individual. La tónica de las protestas era la misma. Los Obispos eran concientes de sus deberes como ciudadanos. Cf. Vera H. Fortino, *Colección de... o.c.*, tomo III, p.p. 205-221. “[...] todos los Prelados hemos comenzado reconociendo la suprema

Munguía comienza su exposición hablando del carácter social que tiene la Iglesia con respecto de los bienes que posee y más adelante habla del derecho de propiedad y condena la actitud del gobierno:

“El goce libre de la propiedad [...] es un derecho que han reconocido siempre las sociedades constituidas, un punto de contacto en las legislaciones de los pueblos civilizados, y [...] un principio que nace del derecho que preside a las leyes humanas y debe subsistir por la naturaleza misma de las cosas. Hoy [...] que la Iglesia es privada de su propiedad, no sólo se respeta la de los particulares por la ley, sino que se trata de multiplicar el número de los propietarios a costa de la Iglesia. ¿Por qué causa, pues, cuando se inscribe la propiedad de cada uno en el número de las garantías, únicamente la Iglesia queda, no sólo sin garantía, sino aun despojada de su propiedad por un decreto?”⁵⁰

En suma, Munguía se opuso a este decreto, pues veía que en él se hacía violencia:

“en caso que su resolución sea de llevarlo a efecto [...] Protesto: que reconozco la suprema autoridad de la República y el deber de conciencia que tenemos de acatarla y obedecerla en cuanto no se oponga a la ley de Dios y de la Santa Iglesia [...] Protesto: que lo que dicho y diga, no es con el ánimo ni la más leve intención de faltar a la obediencia y al respeto que se deben al Supremo Gobierno y leyes de la Nación, sino para cumplir con mis deberes [...] y en clase de rigurosa defensa. [...] Protesto en fin: que es sola la fuerza la que privaría a la Iglesia de sus bienes y contra esa fuerza, la Iglesia protesta del modo más solemne y positivo.”⁵¹

También protestó Munguía por el destierro que sufrían sus párrocos:

“Entre los graves males que viene sufriendo mi Iglesia a consecuencia del decreto [...], hay uno que me obliga imperiosamente a dirigirme al Supremo Gobierno. Varios curas de mi diócesis han sido desterrados de sus parroquias tan sólo por el embargo moral que presentan con su ministerio a dicho decreto; y como tal conducta, hija de una recta conciencia, no está motivada por ningún principio de insubordinación; temo con sobrado fundamento que estos casos se repitan, porque nunca el clero, mientras comprenda sus deberes y permanezca firme en sus principios católicos, podrá facilitar la ejecución de un decreto que afecta directamente al orden moral y compromete la conciencia [...]”⁵²

La ley de nacionalización de los bienes de la Iglesia fue decretada por Juárez el 12 de junio de 1859.

3.2. Protesta por la ley que suprimía el fuero eclesiástico

Munguía dirigió al gobierno de la nación una exposición de los principios en que se basa el fuero eclesiástico, tratando de demostrar que dicho fuero es irrenunciable, para solicitar la derogación de la ley del 22 de noviembre de 1855:

“El fuero [...] que [...] puede considerarse como una exención, como un privilegio real concedido a determinadas clases, y cuya permanencia o abolición penden absolutamente y exclusivamente de la voluntad del legislador, tiene un carácter absolutamente diverso en la Iglesia católica; es en ella menos una excepción que una regla; menos un privilegio que una ley común. La Iglesia es una sociedad visible,

autoridad del gobierno, y el incontestable derecho que tienen para ser obedecidas todas las leyes justas. Lo único que hemos dicho, es que no es lícito desobedecer a Dios para obedecer a los hombres [...]” Munguía Clemente, *Representación con... o.c.*, p. 121

⁵⁰ Ibid., 25-27

⁵¹ Ibid., p.p. 43-45 y p. 107

⁵² Ibid., p. 107

como lo confiesa todo católico, y en clase de tal, no puede faltarle ninguno de los atributos constitutivos de la sociedad. [...] No puede concebirse la Iglesia sin un poder de dar, ejecutar y aplicar las leyes dentro de los límites de su objeto y según el fin de su institución: luego el derecho de juzgar a sus ministros emana directamente del mismo que la fundó y no viene de otra parte. [...] no puede considerarse como un privilegio, pues para ello sería preciso suponerle como la excepción de una ley eclesiástica, que no existe, sino como ley general.”⁵³

Después enumera los inconvenientes que resultarían de la renuncia del fuero: “esta especie de imposibilidad en que las autoridades de la Iglesia se hallarían para llenar los grandes objetos de su institución, para procurar la reforma de las costumbres y conservar a los ministros sagrados en la subordinación, la obediencia, la honestidad y la virtud, sin el poder necesario para dar las disposiciones convenientes, aplicar las penas canónicas y conocer, por lo mismo, de las causas respectivas; es por sí un argumento poderoso en favor de este derecho que tiene la Iglesia por sí misma para juzgar, sentenciar y aplicar las penas que son de su resorte a los de su fuero.”⁵⁴

3.3. La constitución de 1857: el origen del poder y la soberanía

El 18 de febrero de 1856 se reunió el congreso para discutir el proyecto de una nueva constitución política. Dicho congreso “no era en realidad la representación de la Nación. La nación rural no votaba; la urbana e industrial obedecía a los consejos de sus capataces o se abstenía también; y el partido conservador tampoco fue a los comicios. La nueva asamblea representaba, pues una minoría no sólo de los ciudadanos capaces de tomar interés en los asuntos políticos, sino de la opinión”.⁵⁵

Se trataba de las personas más exaltadas del partido liberal que hicieron prevalecer las más avanzadas teorías de la escuela revolucionaria con su desdén para la tradición, con su afán de innovaciones y con un espíritu de intolerancia y exclusivismo.

La Nueva Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue proclamada en Querétaro por el Congreso el 5 de febrero de 1857 y el 19 de marzo el presidente Comonfort ordenó que fuera jurada en todo el país. El episcopado acudió en masa inmediatamente con su protesta y con su prohibición de jurar el nuevo código, alegando que la Carta Magna contenía principios anticatólicos, pues comenzaba no declarando a la

⁵³ Munguía Clemente, *Exposición sobre el fuero eclesiástico*, en *Defensa Eclesiástica... o.c.*, p. 4

⁵⁴ *Ibid.*, p. 13

⁵⁵ Buitrón B. Juan, *Apuntes para... o.c.*, p. 201

religión católica como única oficialmente reconocida en el país y se permitía la intromisión del gobierno civil en asuntos de dominio eclesiástico.⁵⁶

“Desde que la Comisión de Constitución presentó al Soberano Congreso extraordinario constituyente en la sesión del 16 de julio de 1856 el proyecto de constitución con su respectivo dictamen, [...] una terrible agitación cayó sobre todos los ánimos a la vista de muchos artículos que desconcertaban absolutamente los elementos constitutivos de esta sociedad exclusivamente católica. [...] La alarma producida en México por este célebre proyecto y las tremendas discusiones que le siguieron, harán época en nuestra historia política. Todas las clases de la sociedad se conmovieron profundamente, y nada era comparable al temor que preocupaba los ánimos de que llegasen por fin a efectuarse tales reformas en la República [...]”⁵⁷

Munguía critica que, en el empeño político por definir el estado mexicano, no se busque remedio para los males sociales:

“[...] la nueva carta debe ser, no la forma legítima de nuestro estado social, sino la pauta nueva en que han de formularse nuestras ideas, nuestros intereses, nuestras costumbres y nuestros hábitos. [...] ¿Se ha convencido [*la comisión*] de que únicamente eran indispensables algunas enmiendas y correcciones en nuestra forma de Gobierno, sin tocar las cuestiones radicales del país ni las llagas profundas que devoran su existencia? ¿La constitución [...] debía ser puramente política o encargarse también de conocer y reformar el estado social?... Problema difícil y terrible que más de una vez nos ha puesto en la dolorosa alternativa, o de reducirnos a escribir un pliego de papel más con el nombre de constitución, pero sin vida, sin raíz, ni cimiento, o de acometer y herir de frente intereses o abusos envejecidos, consolidados por el transcurso del tiempo, fortificados por la rutina y en posesión, a título de derechos legados, de todo el poder y toda la fuerza que da una larga costumbre por mala que ella sea”.⁵⁸

El 8 de abril, Munguía ofreció la “Representación del Obispo de Michoacán al Supremo Gobierno protestando contra varios artículos de la nueva Constitución”, en la cual exponía la razón por la que no se podía jurar lícitamente la constitución: su anticatolicismo.

“Desde que llegó a mis manos la nueva Constitución publicada a 11 del mes pasado, sentí la necesidad [...] de amonestar a los fieles de nuestras respectivas diócesis, que no podían prestar el juramento prevenido en ella [...] porque conteniendo varios artículos manifiestamente opuestos a la institución, doctrina y derechos de la Santa Iglesia, y habiendo en ella omisiones de muy serio carácter y de gravísimas trascendencias contra la religión; el jurarla, hubiera sido [...] una manifiesta infracción del segundo precepto del Decálogo, y por razón de lo que se jurase, un compromiso contra la justicia moral [...]”⁵⁹

⁵⁶ Cf. *Ibid.*, p.p. 334-337

⁵⁷ Munguía Clemente, *Actos episcopales del Prelado de Michoacán en consecuencia de la publicación y juramento de la Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos decretada y sancionada en 1857*, en *Defensa eclesiástica...* o.c., p.p. 179 y 181.

⁵⁸ *Ibid.*, p.p. 179-180. Para Munguía queda claro que la intención del gobierno no era reformar el estado social, sino atacar a la Iglesia, pues para el gobierno los intereses y abusos envejecidos, que serían acometidos y heridos de frente por el nuevo código, “eran entre otras cosas, LA RELIGIÓN, LA IGLESIA Y LA MORAL.”

⁵⁹ *Ibid.*, p.p. 205-206

Como Obispo impugnó varios artículos de esa constitución, cuyo fin era acabar con la unidad religiosa de la entonces exclusivamente católica sociedad mexicana.⁶⁰

“La primera necesidad y el interés más caro de un pueblo es la religión; gran vínculo que todo lo enlaza, sublime garantía que todo lo custodia, poder supremo que todo lo salva. [...] Sin embargo de esto, en la nueva Carta que declara los derechos del hombre y fija los del ciudadano, se busca inútilmente algo semejante en materia de religión. No se dice cuál es la del país [...]. En este punto todo se echa de menos, todo falta, todo ha sido suprimido; el hecho y el derecho. Si nada se hubiera tocado en la Cámara sobre religión, lamentable sería por cierto semejante indiferencia: [...] podríamos decir [...] “No se acordaron de Dios”. Pero cuando este silencio es de resultado, de consecuencia y no es simple olvido; [...] esta omisión, esta negación es más clara, más explícita, más terminante que cuanto hubiera podido decirse: ha quedado representando un pensamiento que nadie puede desconocer y figurando como un medio subsidiario, casual o convenido, pero incontestablemente a propósito para introducir la tolerancia religiosa en la República Mexicana. En efecto, ¿qué apoyo puede dar la Constitución al Gobierno para impedir el que se empiecen a profesar en México diversos cultos, cuando este código ni reconoce el hecho, ni consigna y garantiza el derecho?”⁶¹

El punto más cuestionable de dicha constitución era que, mientras proclamaba en sus artículos derechos y libertades, los excluía para la Iglesia, según el Obispo de Michoacán. La crítica de Munguía hacia la constitución del 57 cuestiona el principio de autoridad del que se parte para promulgar la carta, sosteniendo que no hay poder que no venga de Dios:

“¿qué concepto puede formarse un verdadero católico de la frase con que los legisladores quisieron expresar al parecer los principios religiosos y políticos de que partieron para formar y decretar la nueva Constitución? En el nombre de Dios y con la autoridad del pueblo mexicano, han dicho, dejándonos de esta suerte sumergidos en una completa duda, si no ya en una triste certidumbre, sobre la parte que tenga en la nueva carta el principio católico. Confieso francamente [...] que no alcanzo el verdadero sentido de esta frase; no puedo penetrar bien si se ha querido emancipar de la religión el poder público de la sociedad, o se ha querido prescindir enteramente de la conciencia en materia de obligaciones civiles. Si aquella frase hubiera sido construida en orden inverso, diciendo, [...]: “Con la autoridad de Dios y a nombre del pueblo mexicano”, habría parecido tal vez muy estudiada; pero no induciría dudas tan serias en materia de doctrinas; pues concordando el principio de la autoridad, que no está ni puede estar fuera de Dios, con el de la representación, reconocida como un derecho del pueblo, habría salvado al mismo tiempo la verdad religiosa y la verdad política; cosa que ahora ciertamente no sucede, porque con la simple invocación del nombre de Dios no se satisface a la primera, y el exclusivo reconocimiento y la estricta designación de la autoridad del pueblo da más de lo que le pertenece a la segunda. [...] ¿De dónde emana el poder público según la religión, según el dogma? De Dios y nada más. ¿De dónde emana el poder público según la nueva Constitución que acaba de publicarse? Del pueblo y nada más.

⁶⁰ Munguía protestó contra el 3º, referente a la libre enseñanza; el 5º: *la ley no puede autorizar ningún contrato que tenga por objeto la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad humana ya sea por causa de trabajo, de educación, o de voto religioso*; el 12º: *no hay ni se reconocen en la República títulos de nobleza ni prerrogativas, ni honores hereditarios*; el 13º: *en la República Mexicana nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona ni corporación puede tener fueros, ni gozar emolumentos que no sean compensación de un servicio público y estén fijados por ley*. El artículo 27º: *ninguna corporación eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí, bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de su institución*. El artículo 39º: *la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se constituye para su beneficio*; el 123º: *corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer en materia del culto y disciplina exterior la intervención que designen las leyes*. Además refutó el artículo transitorio: *esta constitución se publicará desde luego y será jurada con la mayor solemnidad en toda la República*.

⁶¹ Ibid., p. 209

Todo poder público emana del pueblo, dice el artículo 39°; y esta enunciación tan explícita, fija, si no me engaño, la verdadera inteligencia que podemos dar a la frase repetida: “en el nombre de Dios y con la autoridad del pueblo”. El hecho es que para un católico, Dios dejará de ser Omnipotente, y en consecuencia no sería Dios, si hubiese un poder legítimo que no emanara del suyo; que la sabiduría de Dios consagra la acción administrativa de los gobiernos, el establecimiento y promulgación de las leyes justas [...]; y que los mismos príncipes injustos están en la alternativa de buscar en el cielo el origen de su poder, o de aniquilarse [*porque*] no hay poder que no venga de Dios. [...] Tales son [...] las razones en que me fundo para creerme en el caso de representar y protestar contra la nueva Constitución [...]”⁶²

No obstante la lucha que sostenía Munguía con el gobierno, nunca perdió de vista el horizonte social e intervino también en favor de quienes por resistirse a jurar la constitución habían sido depuestos de sus cargos, pues la nueva carta magna fue unánimemente repudiada incluso por los mismos liberales, lo que trajo como consecuencia, el 17 de diciembre de 1857, el golpe de estado del presidente Comonfort⁶³:

“Han sido apercebidos para jurar todos los empleados públicos bajo pena de perder sus empleos, y sin embargo, muchos no juraron; otros que habían jurado se retractaron, queriendo sufrir la miseria y perderlo todo antes que complicarse en una ofensa tan grande a la Divinidad. ¿Por qué no han jurado los empleados? ¿Acaso por motivos políticos? Verdad es que si hubiesen tenido la conciencia de que en el orden político había en jurarla ilicitud moral, nada extraño habría sido que se retrajesen de cometer un pecado por la ilicitud, y echar sobre su conciencia una mancha de esta clase. Pero realmente no ha sido por esto; porque [...] entre los no juramentados [...] hay muchos liberales distinguidos, que desempeñaban honrosísimos puestos, y han tenido que retirarse de ellos por no incurrir en semejante perjurio ¿Será que se hayan resistido a jurar por no serle adictos gobierno? Tampoco: [...] porque nadie deja su destino, su bienestar, y se lanza a la miseria por desafecto a la administración. No hubo más que un motivo: Dios, la religión, la conciencia. Mas un motivo de esta clase no es ni puede ser ofensivo al Gobierno, a la Nación ni a la ley. [...] Protesto en toda forma contra [...] los artículos [...] que directa o indirectamente se opongan a la religión y a la Iglesia; declarando que, aunque de hecho se ataquen los objetos sagrados a que aludo y sus derechos respectivos, éstos subsisten siempre y nunca pueden perder su fuerza obligatoria. Y finalmente, pido y suplico al Supremo Gobierno, se digne restituir a sus puestos a todos los ciudadanos que los ocupaban y han sido removidos por haberse resistido a jurar.”⁶⁴

Munguía protestó además contra la ley expedida por el Ministro Iglesias el 11 de abril de 1857, que versaba sobre los derechos y las obvenciones parroquiales.

⁶² Ibid., p.p. 221-224

⁶³ Cf. Cuevas Mariano, *Historia de... o.c.*, p.p. 338-344. El sentimiento que reinaba era el de decepción respecto de la constitución. El mismo Comonfort dice que el proyecto de la constitución “se discutió en la Cámara en medio de la agitación y del disgusto público, que si no se manifestó bastantemente fue por el temor de las facultades represivas de que el Gobierno se hallaba investido y de que no dejó de usar”, que “llegó un momento en que la Constitución sólo era sostenible por la coacción de las autoridades”, y que “la perspectiva que se ofrecía [...] y la que todos palpaban era, no la guerra civil, sino cosa peor, la disolución completa de la sociedad”. Sobre el movimiento armado (Plan de Tacubaya) escribía: “no es, sin embargo, el eco de una facción, ni proclama el triunfo de ningún partido: La nación repudiaba la nueva Carta y las tropas no han hecho otra cosa, más que ceder a la voluntad nacional.” *Crónica Oficial, número 64. México, martes 22 de diciembre de 1857.*

⁶⁴ Munguía Clemente, *Actos episcopales... o.c.*, p.p. 231 y 234

“El juramento exigido de la Constitución ha producido el mismo efecto moral y material, atrayendo los males consiguientes a un perjurio sobre los que le han prestado, y lanzando a cuantos le rehusaron a la mendicidad y la miseria con sus numerosas familias. Sólo faltaba una cosa; afectar individualmente al clero colocándolo a su turno entre la miseria y el cisma, y esto es lo que ha venido a realizar la ley sobre derechos y obvenciones parroquiales.”⁶⁵

El prelado advierte que aunque dicha ley sea fijada por fuerza, tendrá un embargo moral, y agrega que

“si por falta de congrua sustentación, o a consecuencia de los destierros llegasen a faltar los eclesiásticos necesarios, [...] todos los males de que de aquí resulten no son de mi responsabilidad; pues, no somos los Prelados, sino la ley la que impide a los curas percibir sus derechos y obvenciones.”⁶⁶

Por sus protestas fue tomado por rebelde: “En el púlpito, en el tribunal de la penitencia, en todas partes, en fin, [Munguía] ha hecho una guerra encarnizada a las instituciones y al Gobierno. Ha predicado la rebelión desembozadamente; ha derramado el oro de la Iglesia, el patrimonio de Jesucristo y de los pobres, para promover y fomentar escandalosas sediciones; ha puesto, en fin, a la sociedad en una crisis peligrosa”.⁶⁷

Comonfort juró guardar y hacer guardar la nueva constitución, cuando fue declarado de nuevo presidente de la República el 1º de diciembre de 1857. A los pocos días, Munguía fue desterrado de su diócesis y confinado en Coyoacán. Comonfort fue derrocado por los generales Luis Osollo y Miguel Miramón, quienes colocaron provisionalmente en la presidencia al Gral. Félix Zuloaga. Inmediatamente cesaron las leyes y decretos que atacaban a la Iglesia, se restablecieron los fueros eclesiásticos y militares, y los empleados, que fueron separados de sus trabajos por no haber jurado la constitución del 57, volvieron al ejercicio de sus funciones.

3.4. La guerra de los tres años

Con el nombramiento de Zuloaga como presidente de la República, se inició “la guerra de los tres años” o guerra de reforma (1858-1862), durante la cual hubo dos presidentes y dos gobiernos: el conservador de Miramón, y otros tres emanados del plan de Tacubaya; y el liberal, presidido por Benito Juárez, que tenía como aliado a Estados Unidos.

En 1859 aparecieron las Leyes de Reforma, expedidas y fechadas en Veracruz por Juárez, Melchor Ocampo, Manuel Ruiz y Miguel Lerdo de Tejada. La ley del 13 de julio

⁶⁵ Munguía Clemente, *Representación contra la ley de obvenciones*, en *Defensa Eclesiástica... o.c.*, p. 315

⁶⁶ *Ibid.*, p. 321

⁶⁷ *Comunicación del Gobernador de Guanajuato, D. Manuel Doblado, dirigida al Cabildo de Michoacán*, citada en Munguía Clemente, *Reflexiones del Obispo de Michoacán en defensa de su persona*, en *Defensa Eclesiástica... o.c.*, tomo II, p. 86

reglamentaría el despojo de los bienes de la Iglesia. El 23 del mismo mes entró en vigor la ley que consideraba al matrimonio como un contrato puramente civil, laicizándolo; el 21, la del registro civil; el 31, la de la secularización de los cementerios y el 11 de agosto, la del calendario liberal.

Los periódicos de la época registran la indignación de la sociedad. La protesta principal corrió por cuenta del episcopado mexicano en la “Manifestación que hacen al Clero y fieles de sus respectivas Diócesis los Ilmos. Señores Arzobispo de México y Obispos de Michoacán, Linares y Guadalajara”, cuya redacción fue obra de Munguía. En esa protesta se ponen de manifiesto las contradicciones y los abusos del gobierno:⁶⁸

“Los hombres que afectan por luchar por la constitución se presentan dondequiera con facultades discrecionales que [...] pesan muy principalmente contra los ministros de la religión, sobre la conciencia de los fieles [...]. Los hombres que afectan luchar por el triunfo de la libertad sobre la tiranía han derramado la consternación por todas partes [...]. Amagos continuos, tropelías desaforadas, destierros caprichosos, insultos a pasto, cárceles y toda clase de penas son el copioso fruto con que nos brindan, bajo los auspicios de la libertad que defienden. Luchan por emancipar, como dicen, la política de la religión, por establecer la perfecta independencia entre la Iglesia y el Estado; y sin embargo, invaden a mano armada donde quiera [...]; decretan penas [...], el destierro en unas partes y la muerte en otras. Muéstranse indiferentes a todos los cultos [...] mas tal indiferencia se transforma en odio [...] [y *califican*] de delitos de Estado la resistencia moral de las autoridades eclesiásticas, la indignación del sentimiento católico y hasta las lágrimas inofensivas de un pueblo reprimido.”⁶⁹

El gobierno liberal guardó silencio en respuesta a la protesta de los Obispos, pero el 17 de enero de 1861, al entrar triunfante a México, Juárez envió a los firmantes de ese documento (Lázaro de la Garza, Clemente de Jesús Munguía, Pedro Barajas y Pedro Espinoza), la orden para que abandonaran la República en el término de tres días.

La intervención estadounidense en la bahía de Antón Lizardo en favor de Juárez y contra Miramón en 1859 y la batalla de Calpulalpan (20 de diciembre de 1860) marcaron la caída del gobierno conservador y el triunfo de los liberales, encabezados por Juárez. El 11 de junio de 1861, la Cámara declaró presidente a Benito Juárez por 61 votos contra 55.⁷⁰

Después de un año de gobierno juarista y a causa de la inmoralidad internacional de éste⁷¹, se presentaron en Veracruz expediciones armadas de España, Inglaterra y Francia

⁶⁸ Cf. Buitrón B. Juan, *Apuntes para... o.c.*, p.p. 216-224

⁶⁹ *Ibid.*, p.p. 224-225

⁷⁰ Cf. *Ibid.*, p.p. 226-227; además cf. Cuevas Mariano, *Historia de... o.c.*, p.p. 347-358

⁷¹ “Proscritos de las regiones del poder, el honor y el patriotismo; la propiedad y el trabajo señalados como crímenes; el fraude enseñoreado los caudales públicos; muda la justicia; acongojada y temerosa la virtud; y elevado al rango de

a principios de enero de 1862. España e Inglaterra llegaron a un acuerdo, pero Francia declaró la guerra a Juárez y movilizó su ejército a la capital el 10 de junio.

Una Junta de Notables ofreció la Corona Imperial de México al Archiduque de Austria, Fernando Maximiliano de Habsburgo, que arribó a Veracruz el 29 de mayo de 1864. Munguía fue llamado del destierro y se opuso a la política liberal de Maximiliano.

Munguía fue nuevamente desterrado; abandonó México el 1° de julio de 1865 y murió en Roma el 14 de diciembre de 1868.⁷²

virtudes cívicas, el asesinato y la expropiación; tal era la verdadera situación de México hasta 1863”, José de Jesús Cuevas, *El imperio*, México, 1864, citado por Cuevas Mariano, *Historia de... o.c.*, p. 366.

⁷² Buitrón B. Juan., *Apuntes para... o.c.*, p.p. 366-394

CAPÍTULO II

MÉTODO Y OBRA FILOSÓFICA

1. Estilo y producción literaria
2. Clemente Munguía Gramático
3. Método y producción filosófica
 - 3.1. Obras ideológicas
 - 3.2. Obras pedagógicas
 - 3.3. Obras filosófico-teológicas
 - 3.4. Obras jurídicas
 - 3.4.1. El Curso de Jurisprudencia Universal
4. Clemente Munguía, un pensador olvidado

1. Estilo y producción literaria

El estilo de Munguía como literato es “discursivo, variado y rico en matices, en recursos idiomáticos y retóricos, sin caer en lo prolijo, florido ni pomposo; incisivo pero no esquemático; fluido y armonioso y admirable en sus transiciones. De gran solidez en su construcción, [...] tiene un léxico puro y lleno de propiedad y una frase que propende a lo sentencioso y lapidario. Sin temor a dudas se le puede incluir entre los grandes estilistas y contados clásicos de nuestra propia literatura.”⁷³

Como preceptivo y crítico literario tiene 8 obras, que tuvieron origen en la cátedra de literatura que desempeñaba: “Discurso sobre la bella literatura”; “Arengas”; “Sobre la elocuencia religiosa”; “Lecciones prácticas de Lengua Castellana”; “Discurso sobre el estudio de la lengua”; “Gramática General”; “Estudios Oratorios” y una “Disertación sobre el estudio de la lengua castellana”, compuesta para introducir un florilegio castellano entre los alumnos de Gramática del Seminario de Morelia.

En 1835 estableció la cátedra de castellano en el Seminario, cuya justificación expone en la relación de la lengua con la adquisición del saber:

“Para interesar a la juventud en el estudio de la lengua española, bastaba recordar que es el idioma de un pueblo que lleva sin disputa el primado de la antigüedad en los ilustres fastos de la civilización moderna.

El idioma castellano considerado como el depósito de las antiguas memorias de una nación tan heroica, como el vehículo de las tradiciones más gloriosas, como el órgano de una legislación muy sabia, y como una de las emanaciones más puras de la lengua latina, basta sin duda para excitar los más vivos deseos de poseerle, en todos los amigos del saber [...] el conocimiento perfecto de las lenguas arrastra necesariamente a la posesión de los tesoros científicos y literarios que en ellas están contenidos, y [...] el rango de una nación en la escala del saber y de la cultura es la medida del interés general que debe inspirar su idioma [...] porque es y debe ser para todos un estudio de primera importancia, aquel que los conduce a la posesión de su lengua nativa, como que ella es el vínculo ordinario de sus comunicaciones, el órgano de sus pensamientos y el instrumento exclusivo que emplean en el curso de sus trabajos intelectuales.”⁷⁴

2. Munguía gramático

La producción científico literaria mexicana del siglo XIX, en general, es muy poco conocida y apreciada. Munguía fue un erudito, publicó obras de contenido jurídico, literario, filosófico y teológico. Escribió más de 80 obras, según el catálogo que publica Emeterio Valverde en su “Bio-bibliografía Eclesiástica Mexicana”; las filosóficas y literarias fueron reunidas en 14 volúmenes.

⁷³ Ponce Manuel, *Clemente de... o.c.*, p. 19

⁷⁴ Munguía Clemente, *Disertación sobre el estudio de la lengua castellana*, Imprenta de la Voz de la Religión, México 1845, p.p. 3-4

La producción lingüística y gramática de Munguía⁷⁵ es una obra de indudable mérito, por su modernidad, porque, aunque tiene muchísimas aportaciones personales, constituye un tratado de gramática filosófica, siguiendo la doctrina de Étienne Bonnot de Condillac.⁷⁶

Esta obra de Munguía tiene la virtud de haber sido redactada simultáneamente con las obras de gramáticos que, en España, tenían mayores facilidades de consulta bibliográfica que las que podía tener Munguía en la biblioteca del Seminario de Morelia; tiene la valía de no haberse limitado a la copia servil de su modelo, pues claramente explica: “el mismo Condillac no me parece muy seguro en sus doctrinas, ni muy adecuado a nuestros alumnos en sus métodos”.

“La gramática de Munguía constituye un muy buen ejemplo de esa corriente de pensamiento que veía en el hablar un paralelo del pensar, y que se llamaba gramática general porque no daba reglas ni con su estilo se eliminaba el de cada lengua en particular, sino que eran tratados teóricos que exponían la ciencia (no el arte) de la palabra. Esta importantísima corriente de pensamiento tuvo muy pocos cultivadores en México; quizá el mejor sea precisamente Clemente de Jesús Munguía [...]”⁷⁷

A fines de 1841, Ignacio Arango imprimió los “Estudios oratorios” de Munguía en un solo volumen. El libro es una colección de sus discursos sobre varios asuntos de literatura y de crítica que había compuesto hasta entonces. El título completo de la obra es: “Estudios oratorios y observaciones críticas sobre algunos discursos de los oradores más clásicos, antiguos y modernos, precedidos de un discurso sobre la elocuencia y de algunas arengas sobre varios géneros de literatura, por Clemente Munguía, catedrático de Prosodia latina, de ideología y de Bella Literatura, en el Seminario Tridentino de Morelia”.⁷⁸

Precede a todos los discursos una advertencia en que resalta la modestia del autor:

⁷⁵ Cf. Munguía Clemente, *Gramática General o aplicación del análisis a las lenguas*, Imprenta de Juan Evaristo Oñate, Morelia, 1837.

⁷⁶ Filósofo y economista francés (1715-1780). Abandonó los estudios sacerdotales para dedicarse a la filosofía. Fue miembro de la Academia Francesa (1768). Sostuvo relaciones con Diderot y Rousseau y se dedicó al estudio de los problemas psicológicos. En teoría del conocimiento admitió, con Locke, la supremacía de las sensaciones sobre cualquier otra fuente de conocimientos; redujo el yo a una suma de representaciones. Cf. Condillac, en *Diccionario Herder de Filosofía*, segunda edición, Barcelona, Herder 1998. El mismo Munguía asienta que esta obra “fue hija de una época en que el autor pagó su tributo a las teorías ideológicas de la escuela sensualista.” Cf. Munguía Clemente, *Memoria instructiva... o.c.*, p. 148

⁷⁷ Moreno de Alba José G., *Minucias del lenguaje*, Fondo de Cultura Económica, México 1996, p.p. 65-66

⁷⁸ Cf. Martínez Miguel, *Monseñor Munguía... o.c.*, libro II, p.p. 17-28

"[...] no buscamos las alabanzas que tributan al talento crítico u oratorio; sino la indulgencia que parece correspondernos de justicia, cuando los defectos en que incurrimos, no vienen del prurito de escribir, sino de los deseos ardientes de contribuir en cuanto sea posible, a la grande obra de la educación literaria. [...] estos trabajos [*merecen atención*] puesto que la educación de la juventud es el resorte más eficaz para promover el bienestar de los pueblos; y en este punto, los errores del que enseña, son fecundísimos en resultados perniciosos."⁷⁹

Sus ideas sobre la bella literatura pueden resumirse en una sola: el cultivo del talento.

Munguía concede un lugar de primer orden a los clásicos de nuestra lengua:

"Nunca debería perdonársenos el enorme delito literario de abandonar a los poetas españoles sin conocerlos, para buscar en otra parte los tesoros inagotables con que brindan a manos llenas al hombre de buen gusto. [...] No ya faltándonos el conocimiento profundo de los idiomas modernos, pero aun cuando lo tuviésemos, siempre deberíamos comenzar por el estudio y análisis de los poetas castellanos."⁸⁰

Como orador sagrado comparte la primacía del siglo XIX con Montes de Oca, Portugal y Labastida. Versado en todos los maestros de la elocuencia cristiana, huye de todo anquilosamiento de formas, y aparece fundamentalmente clásico y sorpresivamente novedoso.⁸¹

3. Método y producción filosófica

Munguía como filósofo presenta múltiples y cambiantes facetas. Pero, no obstante que en su discurso existen elementos de la modernidad, él mismo no se define ni como moderno, ni como ecléctico, porque el eclecticismo que proclama la independencia de la razón y la tiene como elemento exclusivo no es compatible con la filosofía católica, cuyo gran principio es la concordia entre la inteligencia y la fe.⁸²

Fue un pensador que no trabajó el análisis, sino que tuvo una orientación sintética:

"Nosotros hemos ensayado todos los métodos: no son desconocidas en la historia de nuestras tentativas las doctrinas de Condillac, las exageraciones ideológicas de Tracy, las profundas observaciones de La-Romiguiere [...]; pero después de tanto remar, hemos tenido que volver al punto de partida, favorecidos igualmente por las ideas exactísimas que nos han inspirado los más grandes filósofos [...], y por nuestros propios desengaños. Hemos visto de un modo práctico, que la síntesis es el verdadero silabario de las ciencias [...] que la idea [...] del análisis en el método de la disputa, es más brillante que sólida, y más atractiva que verdadera."⁸³

⁷⁹ Munguía Clemente, *Estudios oratorios*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia 1841, p. II

⁸⁰ Munguía Clemente, *Discurso sobre el establecimiento de la Cátedra de Literatura en el Seminario de Morelia* (25 de julio de 1840), en Martínez Miguel, *Monseñor Munguía... o.c.*, libro I, p. 547.

⁸¹ Cf. Ponce Manuel, *Clemente de... o.c.*, p. 19-20

⁸² Cf. Munguía Clemente, *Del Pensamiento y su enunciación*, tomo I, p.p 208-209, en *Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, 1852, tomo I

⁸³ Munguía Clemente, *Memoria instructiva... o.c.*, p. 126

El pensamiento de Munguía no se suscribe bajo ningún sistema filosófico típico, sino en un eclecticismo. Munguía recorrió los senderos de la verdad para trabajar el tema de la unidad que él buscó no sólo en el mundo del derecho y del pensamiento, sino en la pedagogía y en la vida, para renovar y revitalizar el pensamiento tradicional en que fue formado. Munguía es el filósofo de la unidad.

“No me cansaré de repetirlo; no perdiendo nunca de vista la filiación natural y las íntimas relaciones de las ideas en la formación y exposición de los libros que han de servir de texto para la enseñanza de las ciencias. La ciencia eclesiástica lo mismo que la del Derecho están fundadas en la Filosofía, así como la Filosofía en la Historia: luego a cada una de ellas deben introducirse los alumnos reasumiendo sus conocimientos filosóficos en el sentido propio de la facultad que se propongan estudiar. Este solo resumen es ya un lazo que une los estudios comunes con los estudios privativos, y que facilita extraordinariamente la metódica y racional exposición de cada ciencia.”⁸⁴

Munguía fue uno de los escritores más fecundos del siglo XIX. Sus obras filosóficas pasaron por varias redacciones e impresiones, hasta que, bien maduras sus ideas, obtuvieron su forma definitiva. La tesis central de su filosofía giró en torno a cuestiones gnoseológicas. La enunciación del pensamiento es concebida a la vez como contenido mismo de la ciencia. El desplegarse del pensamiento constituye el conocimiento en sí mismo.

El sistema filosófico de Munguía no se señala por sus opiniones en determinadas cuestiones, pues sigue las sentencias comúnmente admitidas, sino por las síntesis generales que logra a base de sus análisis. Descompone con gran facilidad y acierto las ideas en sus elementos. Nunca queda satisfecho con los fragmentos que resultan del análisis, ni con los que se hacían de las ciencias al enseñarlas aisladamente, sin advertir sus mutuas relaciones y respectivas ramificaciones. En esto consiste su sistema filosófico: en las relaciones y ramificaciones de las ciencias, que extiende a todos sus escritos filosóficos, haciéndolos distintos de los de otros autores.

En su afán por encontrar la unidad cultiva un método original, lo que da lugar clasificarlo como ecléctico: “ni excluimos ningún método, ni admitimos las imprudentes y ridículas exageraciones que se han hecho de todos. Así es que en lo general se sigue el método sintético, y oportunamente se usa del analítico.”⁸⁵

Su método de estudio consiste en ejercitar la memoria, leyendo menos y pensando más:

⁸⁴ Munguía Clemente, *Memoria instructiva... o.c.*, p. 160

⁸⁵ Munguía Clemente, *Memoria instructiva... o.c.*, p. 134

“No es paradoja: el mejor modo de aprender poco y mal es buscarlo todo en los libros, y tener como vedado cuanto no fluye directamente de una memoria penosamente esclavizada bajo la rutina de un método vicioso. Leer menos y pensar más: he aquí el método clásico en que se forman los grandes hombres.”⁸⁶

Los pasos de su filosofía son tres:

- 1) asentar los hechos,
- 2) descubrir sus relaciones y
- 3) llegar a la expresión de las leyes:

“Hechos, relaciones y leyes, he aquí la primera basa, la piedra angular, el ancho y profundo cimiento sobre de que descansa el inconmensurable edificio de las ciencias, de las letras y de las artes.”⁸⁷

“Estudiar los hechos es descubrir con verdad, fijar con exactitud y ordenar con método todas las relaciones que ellos presentan al alma por su dependencia mutua y sus varias analogías; obtener estos resultados es conocer las cosas por sus causas y en sus efectos: este conocimiento constituye la filosofía, que en su acepción más generalmente admitida es, como saben todos, el conocimiento de las cosas por sus causas.”⁸⁸

Pero, ¿qué entiende por hechos?, ¿qué por relaciones?, y ¿qué por leyes?:

“Hecho es todo lo que existe, todo lo que ha existido, ya caiga bajo el dominio de los sentidos, ya nazca y muera en las regiones inaccesibles del pensamiento. [...] Primero es ser, que ser de tal o cual modo. [...] los hechos, [...] después de interesar un momento a la atención en la idea individual que ellos presentan, interesan a la reflexión y todas las otras facultades del alma en las ideas simultáneas o subsecuentes que ellos encierran, o que de ellos emanan. [...] Todas estas ideas, representadas en un término más general se llaman relaciones, esto es, referencias de unas ideas a otras. [...] son la obra del alma, si bien tienen su fundamento en los hechos. A éstos pues siguen inmediatamente las relaciones, sin que entre éstas y ellos se interponga jamás otra cosa; porque antes de las relaciones no hay más que hechos, y después de los hechos no hay más que relaciones.

Conocidas las relaciones de las cosas, se conoce: primero, el fin que las cosas tienen en sí; segundo, los medios para que las cosas toquen a su fin; tercero, las consecuencias que puede traer el vario sistema de los medios. Este estudio nos indica lo que debe hacerse en cada género para que las cosas correspondan a su fin: indicación importantísima que nos conduce a descubrir los códigos diversos que rigen, así en cada una de sus respectivas partes, como en los vastos conjuntos, al mundo físico, al mundo intelectual y al mundo moral. Lo que debe hacerse se llama regla, y como ésta se funda en las relaciones esenciales que tienen las cosas con sus fines, toda regla bien deducida es en lo especulativo un principio incontrastable, y en lo práctico una cosa infalible. Por esto se ha dicho que las reglas son necesarias e inmutables. Seguir la regla es en lo especulativo poseer la verdad, es en lo práctico poseer el bien en su género: luego abandonar la regla será en lo especulativo caer en el error, y será en lo práctico sufrir el mal: luego las reglas tienen en sí mismas una garantía de su observancia, puesto que seguidas, producen la verdad y el bien, mientras que abandonadas, producen el error y el mal. [...] de las relaciones nacen las leyes, pues antes de éstas no hay más que relaciones, y después de las relaciones no hay más que leyes. [...] los hechos, las relaciones y las leyes reasumen elementalmente todos los principios constitutivos del poder humano; y [...] de esa triple fuente [...] brotan los raudales de la ciencia [...].”⁸⁹

⁸⁶ Munguía Clemente, *Del Derecho Natural en sus relaciones comunes y en sus diversas ramificaciones*, Imprenta de la Voz de la Religión, México, 1849, tomo I, p. XIX.

⁸⁷ Munguía Clemente, *Del pensamiento... o.c.*, p. 176

⁸⁸ *Ibid.*, p. 7-8

⁸⁹ *Ibid.*, p. 176-178

El objetivo de su filosofía es la verdad y la unidad del conocimiento: “Ni en Munguía ni en ningún filósofo verdadero hay que exigir novedad en las tesis fundamentales. La verdad es única, y cuanto más se estudie, las ciencias se habrán de unificar más, precisamente porque convergen en la verdad. Esto es lo nuevo en la obra de Munguía; enlazar de tal manera los estudios filosóficos, históricos y literarios que unos se apoyen y se mejoren con los otros.”⁹⁰

Munguía se manifiesta en su obra como un hombre que concibe la historia, la filosofía y el derecho como ordenados a la integración estética, moral y social del individuo.⁹¹ Su pensamiento tiene como marco de referencia a la doctrina católica y Munguía es consciente de que algunos filósofos reprobarán tal procedimiento, pero no por ello deja de acometerlo:

“Seguro es que la crítica presuntuosa del racionalismo puro se precipitará contra nosotros, llamándonos retrógrados, fanáticos y vulgares, títulos que aceptamos desde ahora con el alboroso consiguiente a la adquisición más feliz, pues no retrocederemos sino para llegar hasta Dios, atando de nuevo ahí el primer eslabón de los conocimientos humanos; no fanatizaremos, sino por la admiración y el respeto debido a ese alto pensamiento que, desde la cumbre del Calvario dirige la marcha de la razón, de la civilización y de los acontecimientos, ha cruzado inmune por todos los torrentes revolucionarios y por todas las vicisitudes filosóficas, ha dado hechos a la historia, luces a la filosofía, principios a la legislación y constitución a la sociedad; y hoy mismo se muestra a la faz del mundo, como un poder intelectual que resuelve todos los problemas de la ciencia, como un poder tradicional que disipa las tinieblas de los siglos, como un poder moral que rige la conducta en todos los estados y condiciones de la vida, como un poder social que sacudiendo dignamente las trabas mezquinas de las opiniones y de los intereses transitorios, determina y fija sin réplica los principios constitutivos de la sociedad humana, como un poder político que dejando bajo su trono un tránsito expedito a todas las libertades parciales, para que describan su órbita sin obstáculo, somete todos estos círculos intermediarios a su acción irresistible que desarrolla sobre la humanidad entera para fijar sus últimos destinos: finalmente, aceptamos a la par el título de vulgares, pues con esto sólo es visto que tenemos de nuestra parte la ciencia común, el idioma común, el sentido común, la verdadera y única popularidad; que seremos entendidos de todos, y entenderemos a todos; y que preferimos en nuestra esfera el hacer el papel de recolectores y ecónomos del saber común y necesario, sobre el título de innovadores peligrosos o inútiles: porque nadie es ilustrado sino con la luz que ilumina a todo el que viene a este mundo; nadie es fuerte sino con el poder que garantiza la vida moral contra las vicisitudes de la vida física; nadie es rico sino cuando cuenta en materia de doctrinas con toda esa provisión competente que distribuyen sólo las altas y sapientísimas economías de la filosofía católica.”⁹²

Su obra escrita ha quedado almacenada en los anaqueles de algunas bibliotecas, como un claro testimonio de que nada es capaz de contrarrestar la fuerza del espíritu de un hombre que, no obstante sus humildes orígenes, llegó a constituirse en el hombre de una idea. Se creyó que sus escritos eran contrarios a las instituciones de México y se le

⁹⁰ Cuevas Mariano, *Historia de... o.c.*, p. 406

⁹¹ Cf. Ponce Manuel, *Clemente de... o.c.*, p. 20

⁹² Munguía Clemente, *Del Pensamiento... o.c.*, p.p. 201-202

acusaba de que utilizaba los principios católicos para acelerar el triunfo de alguna forma política. Situación que él mismo lo lamenta:

“Es un espectáculo muy lastimoso y sobre toda ponderación humillante, el que han presentado todos aquellos periódicos que han hallado en mis escritos un gran fulcro para recargar la palanca con que pretenden arrojarme de la República; lastimoso cuanto más no cabe, es ver ese contraste que presentan unos escritos, donde se asocian, como buenos hermanos, un celo por la libertad del pensamiento llevado hasta la licencia, y un encono contra la propagación del pensamiento llevado hasta la tiranía: no habrá, por cierto, en todas las lenguas un diccionario que dé la palabra propia para significar semejante carácter. Seamos francos: lo que parece no agradar en mí es el carácter católico de mi pluma; [...] yo he tenido un delito, y un delito que se no se me perdonará, el de haber hecho lo posible a favor de la instrucción pública, el de haberme consagrado a la educación de la juventud, el de haber desarrollado siempre un espíritu conciliador, el de no haber participado nunca de esas exageraciones filosóficas y políticas que tanto nos han perjudicado. Se ha pretendido que el clero por sus tendencias está al frente de una oposición anti-liberal, que fomento con mis escritos. [...] Se me inculpa de haber estacionado en el Seminario de Morelia siglos de atraso en la carrera de la civilización y de las letras [...] ¿Se quiere combatir mis ideas sobre la enseñanza y educación de la juventud? ¿se quiere resolver por fin, si soy progresista o retrógrado? Pues sustitúyase el examen de los principios y los hechos al sistema de las conjeturas y declamaciones. [...] Combátanse directa y terminantemente los primeros; desmientáanse en especie los segundos, y entonces nos entenderemos.”⁹³

Munguía, como escritor, no hace prevalecer ninguna pretensión de partido, se presenta imparcial y se define como instructor de la juventud:

“Aunque pueden disimularse otros defectos en un libro elemental, hay uno que no debe consentirse, y es el espíritu de sistema, y muy principalmente el espíritu de partido. La libertad de escribir, que tanta amplitud ha recibido por parte de las leyes, tiene restricciones importantes por parte de la moral y de la filosofía. Quien escribe para el público, sin dirigirse en particular a ninguna clase, podrá empeñar cuanto quiera su talento en el debate de las opiniones para hacer triunfar las suyas propias; mas el que escribe para la juventud, debe abandonarse a las inspiraciones ingenuas de la naturaleza y de la religión, absteniéndose del prurito de hacer prevalecer sus ideas y sus pretensiones de partido, bajo el concepto de que, si así no se conduce, lejos de favorecer, hará un irreparable perjuicio a la sociedad.”⁹⁴

Habiendo cumplido con la obligación que arriba se señala, reclama un justo y respetuoso reconocimiento académico:

“¿He cumplido en clase de autor con [esta] obligación estrecha [...], o no? Si lo primero, ¿por qué se me acusa? Si lo segundo, ¿por qué no se me prueba? Un tolle tolle se ha levantado: ¿cuáles son sus causas? La preocupación y la ligereza: [...] porque evidentísimamente no han leído el libro los que lo están combatiendo [...]”⁹⁵

3.1. Obras ideológicas

La primera de ellas fue la “Gramática General o Aplicación del análisis a las lenguas” (1837), inspirada en la “Gramática General” (1828) de Condillac. Ofreció ella sin embargo ocasión a Munguía para una de sus mejores síntesis filosóficas: la “Del

⁹³ Munguía Clemente, *Manifiesto del... o.c.*, p.p. 256-259

⁹⁴ Munguía Clemente, *Del Derecho... o.c.*, p.p. VII-VIII

⁹⁵ Munguía Clemente, *Manifiesto del... o.c.*, p. 261

Pensamiento y su Enunciación” (1852). El título y los subtítulos dan idea de esta obra: *Del Pensamiento y su Enunciación, considerado en sí mismo, en sus relaciones y en sus leyes. O sea, la Sociología, la Ideología, la Gramática General, la Lógica, la Retórica, la Poética y la Crítica, llamadas a la verdad de sus principios por un nuevo método de exposición.*

Este trabajo constituye la “primera obra por su importancia filosófica, por el gran pensamiento que entraña, por lo vasto de la concepción y la extensión misma del desarrollo que quiso darle su autor”, y que es, como el título lo indica, una exposición de Psicología, Ideología, Gramática General, Lógica, Retórica, Poética y Crítica, seguida por el triple camino de los “hechos, relaciones y leyes” en las potencias espirituales y sensitivas del hombre.⁹⁶

Munguía pretende con esta obra poner en práctica la unidad que busca para los estudios preparatorios, procurando mayor amplitud y universalidad en los conocimientos, menor tiempo en la carrera y más alivio de las facultades mentales, y mayor garantía de retentiva, desenvolvimiento y aplicación, porque “suprimir algo en materia de principios, sería truncar la ciencia; decirlo todo en materia de principios, sería esclavizar la razón, y en cierto modo hacerla morir en su cuna.”⁹⁷

“No se trata de aglomerar metódicamente varios todos completos; [...] sino de reunir los eslabones de una sola cadena, examinar los ramos de un solo árbol, recorrer con el análisis las partes de una sola ciencia. El pensamiento y su enunciación tienen una relación tan íntima y necesaria, que pretender separarlos por otro medio que no sea la simple abstracción, sería violentar su naturaleza. Pensar es hablar consigo mismo, hablar dentro de sí; [...] sin el ministerio de los signos, el pensamiento giraría en una órbita puramente pasiva, o en un caos tratándose de la actividad del alma: sus condiciones serían precarias, e insignificante su desarrollo. Viceversa, hablar es hacer sensible a otros nuestro propio pensamiento: la palabra pensada es el lenguaje del hombre [...] El pensamiento y su enunciación pertenecen, por tanto, a un mismo ramo; son los objetos de una misma ciencia, constituyen un todo, y no dos materias diversas.”⁹⁸

La escolástica mexicana alcanzó con Munguía un alto nivel filosófico. Su inclinación a la escuela sensualista, no obstante su posición escolástica hace que acepte la primera con ciertas reticencias, y da lugar a ambigüedades en su pensamiento filosófico.

En cuanto al origen y división de las ideas tiene aportes sugerentes que nos muestran las inquietudes intelectuales de su época.

⁹⁶ Cf. Valverde Téllez Emeterio, *Apuntaciones históricas sobre la filosofía en México*, Herrero Hnos., México 1896, p. 253

⁹⁷ Munguía Clemente, *Del pensamiento... o.c.*, p. 194

⁹⁸ *Ibid.*, p.p. 193-194

“Las teorías diferentes a que se refieren los idealistas son inadmisibles en su totalidad, y algunas tienen algo aun de caprichoso y poco serio. La hipótesis de las ideas innatas no cuenta ni aun con aquella última razón de lo que no puede explicarse de otra suerte: esta identidad de origen en las ideas de cierto género no tiene a su favor ningún fenómeno positivo y natural de la inteligencia: deja sin explicación esa escala indefinida con que las ideas que se suponen innatas, se van presentando en el individuo, según el desarrollo que van teniendo sus facultades, y en los diversos hombres según los grados de su inteligencia. Las mónadas Leibnitzianas (sic) son en buena lógica una quimera [...]”⁹⁹

“En cuanto a los idealistas, ellos nada conceden, por decirlo así, al poder de la reflexión sobre las ideas sensibles, en cuanto al modo con que se forman las ideas abstractas y generales, pues para ellos tales ideas existen a priori con independencia de todo procedimiento ulterior. En consecuencia, ese sistema analítico de que se sirve la escuela sensualista, no es más que un aparato ridículo, para dar cuerpo a una hipótesis que no tiene apoyo alguno en el campo de lo verdadero y positivo.

¿Qué diremos nosotros en vista de tal desacuerdo sobre un punto tan importante? que cualquiera de las dos opiniones nos parece insostenible en un sentido absoluto y universal; pero ambas tienen mucho de verdadero en un sentido particular y relativo.

Esto prueba que la escuela sensualista parte siempre de un hecho que da cierto fondo de verdad a su sistema. ¿Qué hay pues de positivo? Que no es necesaria la recurrencia del análisis, ni un ejercicio tan artístico de la reflexión, para adquirir las ideas generales; pero sí lo es que preexistan percepciones idénticas o semejantes.

¿Cómo se forman pues en lo general tales ideas? De un manera vaga o tradicional, que tiene su primer apoyo en las ideas individuales [...].

Cuando discurrimos sobre el modo con que se adquieren o forman las ideas, es conveniente, por no decir del todo necesario, tomar una precaución indispensable. [...] Porque en verdad, que las ideas abstractas y generales figuran de muy diverso modo en el empirismo de la gente iliterata y en la brillante esfera de una verdadera filosofía. Si el vulgo no necesita de tales procedimientos para las ideas de que tratamos; la filosofía no puede, sino mediante los análisis precisos, adquirir las que necesita para sus varios objetos. ¿Qué son las ciencias? Sistemas más o menos perfectos de ideas bien clasificadas. ¿Cómo clasificar las ideas? Señalándolas en sus diversas categorías. ¿Cómo fijar esas categorías? Separando con exactitud todas las porciones análogas u homogéneas. ¿Cómo verificar esta separación? Eliminando las diferencias individuales y reuniendo las semejanzas. ¿Qué resulta de aquí? Que los procedimientos de clasificación que la escuela sensualista fija como condiciones indispensables para la existencia absoluta de las ideas generales o abstractas, si son nada en la cuestión absoluta de origen, son mucho, y casi todo, en la cuestión relativa de los métodos. Con estas limitaciones acabamos de manifestar el sentido en que adoptamos el precedente sistema de clasificación, y el sentido en que le desechamos como una exageración ridícula [...]”¹⁰⁰

Munguía trabaja una particular clasificación de las ideas, a partir de la escuela sensualista, para concluir, según su opinión, en que la ontología tradicional debía refundirse en la ideología:

“Las ideas pueden clasificarse atendiendo a su origen, a su naturaleza, a su objeto y al modo con que éste se representa. [...]

La escuela sensualista siguiendo principalmente a Locke, las distingue por razón de su origen, en ideas de sensación, e ideas de reflexión. Nosotros, siguiendo la teoría precedente, podríamos dividir las ideas en ideas de sentimiento, de conciencia y de razón, según que vengan inmediatamente en consecuencia de la acción de los objetos externos sobre nuestros sentidos, o bien del testimonio de nuestra conciencia sobre lo que pasa dentro de nosotros, o bien del ejercicio vario de nuestras facultades mentales: consideradas en sí mismas, esto es, en la naturaleza o el carácter propio de cada idea, se pueden dividir en simples, complejas y compuestas, absolutas y relativas, etc.

⁹⁹ Munguía Clemente, *El pensamiento...o.c.*, p.339

¹⁰⁰ *Ibid.*, p.p. 345-346

Consideradas las ideas relativamente a su objeto, admiten cuatro categorías, en la primera están las ideas de la cosa, del modo y de la cosa modificada: en la segunda, las de las cosas sensibles, intelectuales y morales: en la tercera, las ideas simples, complejas y compuestas; en la cuarta, las universales, comunes, particulares y singulares.

Consideradas por razón del modo con que el objeto se representa, se dividen en completas e incompletas, adecuadas e inadecuadas [...] También se pueden dividir bajo este aspecto en claras y oscuras, distintas y confusas, exactas e inexactas, etc.

La ontología comparada con la ideología: trasfusión de la una en la otra.

La clasificación de las ideas y el uso de las definiciones condujeron a los filósofos a reunir en un corto número de principios las cualidades que convenían indistintamente a todos los seres. [...] Para saber cuáles debían ser estos principios que pudieran aplicarse a todo, hicieron dos cosas: primera elegir el género supremo; segunda, buscar las cualidades de este género. [...] el género supremo [...] conviene generalmente a todo. Por esto designaron el conjunto de principios de esta ciencia con el nombre de Ontología [...] La Ontología, pues, se ha definido por lo mismo: tratado del ente en general.

[...] Resulta de lo expuesto, que esta materia tiene seis puntos: primero, noción del ente; segundo, esencia; tercero, causas; cuarto, especies; quinto, propiedades; sexto, duración: diremos sobre cada cosa cuanto baste para iniciar al lector en el conocimiento de estos principios, [...] y demostrar cómo la Ontología no es sustancialmente, sino una parte de la Ideología.

Los metafísicos definen la esencia: “aquello sin lo cual nada existe ni puede existir”. Para conocer pues la esencia de las cosas, basta examinar sus cualidades. Halladas las cualidades, se ve cuáles son aquéllas sin las que el objeto no puede existir. Un cuerpo v.g. no puede existir sin extensión, sin impenetrabilidad ni figura: luego la reunión de estas tres cualidades forma la esencia del cuerpo. Definiremos pues la esencia: el conjunto de cualidades, sin las que, un objeto no existe ni puede existir.

La esencia vuelve a considerarse bajo dos aspectos: primero, como la conveniencia de todos los atributos esenciales, prescindiendo de que existan o no: segundo, como la reunión de estos mismos atributos: en el primer caso se llama esencia actual metafísica, y no se distingue de la posibilidad: en el segundo, se llama esencia física, y se identifica con la existencia. [...] las esencias metafísicas son necesarias, inmutables y eternas.”¹⁰¹

“La sustancia y el modo, lo finito y lo infinito son las cuatro especies más generales en que los metafísicos han distribuido en ente [...]”¹⁰²

“Después de haber recorrido las diferentes ideas generales que forman de ordinario la materia de la ontología [...] pudimos sin duda refundir tanto las primeras como las segundas en una clasificación general, abandonando hasta el nombre de Ontología: mas no perdiendo de vista nuestro principal objeto, que es demostrar prácticamente cómo la teoría del pensamiento y su enunciación abraza en su unidad una multitud de ramos que suelen figurar como estudios separados [...] la Ontología está refundida íntegramente en la Ideología.”¹⁰³

No obstante estas proposiciones que en apariencia se alejan de la ortodoxia de la filosofía de inspiración tomista seguida por la Iglesia, Munguía declara la preeminencia del pensamiento católico sobre otras escuelas filosóficas:

“Es un hecho que las ideas que acabamos de anunciar [...] son tan antiguas como el género humano, y se extienden a tanto cuantos son los seres dotados de inteligencia y de razón. Dispútase con harta frecuencia entre los filósofos acerca de la procedencia de estas ideas: colócanlas unos en el número de las ideas innatas; otros en la categoría de las adventicias; y los ateos ordinariamente las hacen figurar en el número de las facticias (sic).

¹⁰¹ Ibid., p.p. 354-357

¹⁰² Ibid., p. 360

¹⁰³ Ibid., p. 369

[...] diremos que las mencionadas ideas son universales, porque todos las tienen; son muy íntimas, porque cada uno las sorprende en el fondo de su conciencia; y son eminentemente racionales, porque basta, para encontrarlas y distinguirlas, el simple uso de las cualidades mentales. [...] Ya se verá pues que la duda que pudiera engendrar el sistema de las ideas innatas en la cuestión de procedencia, es muy poca cosa para detener el paso de un raciocinio que parte de hechos incontestables, para indagar las relaciones consiguientes y sorprender el código que rige el mundo metafísico.

Lo mismo decimos de las ideas del bien y del mal moral. En la filosofía católica todo tiende al hecho: mientras que en la filosofía positiva todo tiende a la hipótesis. ¿Por qué? Porque la filosofía católica tiene un camino trazado [...] mientras que la filosofía puramente especulativa camina por curvas en pos de fantasmas que usurpan la categoría de los hechos. He aquí por qué el cristianismo comienza a formar el corazón, y acaba por ilustrar el mundo de la inteligencia. [...]

Aplicemos estos conceptos a nuestro asunto: no sabemos si la idea del bien y del mal moral es una idea innata; pero nadie ignora que tales ideas son viejas como el hombre, permanentes como la inteligencia, íntimas como el sentimiento. Estas ideas tienen pues por fundamento el hecho, por testigo la conciencia, por garantía la voz de Dios, y por fecundidad la razón en la fe.”¹⁰⁴

3.2. Obras pedagógicas

Originalmente era una sola: la “Memoria de 1845”, de la que el autor separó las dos que siguen, ampliándolas y desligándolas:

a). “Los principios de la Iglesia Católica comparados con los de las escuelas racionalistas, en sus aplicaciones a la enseñanza y educación pública” (1849) que tratan de la enseñanza general de la Iglesia. Desarrollan el tema en 3 partes: los principios de la Iglesia y de las escuelas racionalistas en teoría, en acción y en resultados. Es una obra con bastante contenido filosófico, que “en manera alguna debe ser despreciada por los que deseen contribuir a la conveniente instrucción y educación de la juventud.”¹⁰⁵

“La razón y la historia nos revelan de consuno, que los pueblos corren la suerte de las opiniones, que éstas se forman por la difusión de las doctrinas, y que las doctrinas están en razón directa de los sistemas más generales de enseñanza y educación. [...]

La santa Iglesia pone al frente de la filosofía sus instituciones con una noble seguridad [...] porque ni teme el examen ni esquivo la discusión; porque sus doctrinas hablan igualmente a la razón que a la fe, y porque sus designios comprenden en sí todo pensamiento que vaya dirigido a la conquista de un bien.

Con toda la confianza que inspiran estas convicciones, vamos a entrar en la cuestión de los colegios eclesiásticos, y en el desarrollo de nuestras ideas procuraremos hablar principalmente a la razón con observaciones filosóficas. Si alguna vez nos divagamos a explicaciones que pudieran parecer excusadas, reflexiónese, que, si nuestro siglo es de transición y de tolerancia para todas las ideas; es exigente, rigorista, nimio y hasta celoso tratándose de las doctrinas y establecimientos católicos: todo lo reduce a la duda, y para todo exige pruebas.

Para sentar bien el gran principio científico y moral que gobierna las instituciones eclesiásticas en materia de enseñanza y educación, debe comenzarse sin duda, recordando ciertas verdades, cuyo abandono u olvido pudiera causar una gran confusión en las ideas sobre tan importante materia. Helas aquí:

¹⁰⁴ Ibid., p.p. 370-371

¹⁰⁵ Valverde Téllez Emeterio, *Apuntaciones históricas... o.c.*, p. 246

Primera: el fin de cada establecimiento debe siempre correr por la línea común de la felicidad, a que así el individuo como todo el género humano, son llamados por su naturaleza, sus elementos y sus destinos.

Segunda: siendo la felicidad la expresión más genérica de todos los resultados de cuanto el hombre y la sociedad producen, conservan y preparan en la línea del bien, a ninguna institución incumbe realizarla toda, si bien debe contribuir a ella dentro de los límites de su objeto.

Tercera: la bondad de una cosa no es un título bastante para su adopción, sino que es necesario además, que sea natural y oportuna.

De lo primero resulta, que la felicidad común es un centro de unidad para todos los establecimientos públicos. Mas a pesar de esta unidad genérica y universal, admiramos en todo aquella diversidad prodigiosa que por sus respectivos objetos guardan entre sí todas las cosas que van por último a concurrir a este punto de reunión. [...] Proscrito está de la estimación pública cuanto no puede acelerar el progreso de la sociedad a su perfección, y excluido de la idea de perfecto cuanto no puede contribuir a mejorar de algún modo la condición de la especie humana. [...]

Pero estas ideas [*que*] fueron por mucho tiempo estériles para la sabiduría, todavía más estériles para la virtud y para el bien, no lo son ya, y ésta es la obra de ese gran principio que la santa Iglesia [...] pone al frente de las muchas y varias instituciones por donde [...] combina todos los elementos naturales y sobrenaturales en que están esencialmente vinculadas la perfección y la dicha de la humanidad; de ese principio que con encerrarlo y comprenderlo todo, así en el orden especulativo como en el sistema de lo práctico, trae consigo todos los caracteres de una perfección consumada, y pone a la Iglesia fuera de esa ley de progreso a que está esencialmente sujeto cuanto es oscuro en sus principios, incompleto en sus medios y limitado en su poder [...] dirélo de una vez: del principio católico, el único, por cierto, que ha podido hermanar los derechos de la razón con las prerrogativas de la autoridad, las persuasiones con las creencias, el orden con la libertad.”¹⁰⁶

b). La “Memoria Instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el Seminario Tridentino de Morelia. –Leída en la aula general del expresado colegio en la distribución de premios que se hizo en 1845–” (1849). Trata de la enseñanza en el Seminario de Morelia. En ella Munguía hace un recuento de los avances en materia de educación en el Seminario desde el Rector Ángel Mariano Morales, encomia la visionaria labor del P. Mariano Rivas a favor de la educación eclesiástica y expone su plan filosófico de la educación del Seminario y la concatenación ideológica que procuró dar a cátedras y textos.

“[...] pero sí podré asegurar que se ha trabajado mucho en criticar, corregir y reformar lo que pensaron [...] nuestros predecesores; y que a pesar de tanto reglamento nuevo, cuyos grados progresivos corresponden a los pasos que dan los sistemas de educación pública, en la escala de un liberalismo mal entendido y peor aplicado, nuestro pueblo no ha hecho más que perder en mucha parte su sentido moral, sin adquirir por esto espíritu público; deshacerse de su antigua subordinación, sin ejercer por esto sus derechos; servir de apoyo a los partidos, sin comprender la importancia y la necesidad de sus deberes; ser, por último, el juguete del viento que domina, y la desgraciada víctima de la corrupción y de la miseria.

¹⁰⁶ Munguía Clemente, *Los principios de la Iglesia Católica comparados con los de las escuelas racionalistas*, en *Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, 1852, tomo I, p.p. 2-11

Ya lo he dicho, nuestros padres hacían menos alarde de su pensamiento, y eran noblemente sobrios en materia de publicidad; pero eran más cuerdos, más prudentes, más discretos y más consecuentes que nosotros. Eran también más sociales, no os escandalicéis; porque eran más religiosos. ¿Queréis una prueba? [...] os haré notar ese pensamiento de inagotable fecundidad, de admirable previsión que brilla con caracteres indelebles en los monumentos que nos han dejado, y contrastan desgraciadamente con nuestra ligereza y con nuestra ingratitude. Nosotros parece que resistimos a emprender lo que no hemos de disfrutar: la inercia marca nuestros pasos cuando se trata del porvenir; porque, sin sospecharlo, estamos alistados ya en esa bandera que funda en el amor de sí mismo la teoría de la educación, al paso que la negación de nosotros mismos sólo la consentimos en los libros, como un depósito de recuerdos extraños a nuestra época, o como una fuente de maravilloso en sus efectos para la poesía moderna.”¹⁰⁷

“La Europa, que debía ejercer un influjo tan decisivo sobre nosotros, comenzó por importar en nuestro territorio los rezagos de la filosofía del siglo XVIII; y si esta filosofía tuvo el poder suficiente para sorprender la previsión, agotar los recursos, confundir las doctrinas, abolir los principios, desquiciar la moral, prostituir las costumbres y sacudir hasta la ruina las instituciones todas de las sociedades antiguas y experimentadas, robustas y poderosas, que parecían inaccesibles a la destreza del sofisma y al contacto de la rebelión; ¡qué mucho que a nosotros, pueblo impaciente y débil, nos haya venido a trastornar del todo, tentándonos malignamente con el fruto de la ciencia y los imaginarios goces de su sistema social!

[...] porque si hubo épocas en que pudo pasarse de ligero sobre ciertas verdades universalmente recibidas; la nuestra no pertenece a este número, pues aunque nos hallamos muy excéntricos de ese gran teatro en que se agitan hoy las más graves controversias y las doctrinas más variadas sobre los diferentes objetos a que se refieren la Historia, la Filosofía, la Política y aun la Religión; hemos participado mucho de las influencias europeas, y el clero es ya el blanco de una oposición que, variando en el sistema de los medios, se aduna perfectamente en el orden de los fines, dirigidos a desvirtuar, menoscabar y aun extinguir, si ser pudiera, la influencia del régimen eclesiástico en la educación de la juventud mexicana. [...] Los desconciertos filosóficos han precedido siempre a trastornos políticos [...]”¹⁰⁸

“Pero las doctrinas corren mucho peligro si no se garantizan de antemano por un buen sistema de enseñanza, que responda juntamente de la pureza de ellas para que no anden mezcladas y confundidas las verdades con los errores [...] ¿Mas cómo conseguir esto a la vista de ese desconcierto maravilloso en que se halla el mundo literario, y que no ha mucho hemos tenido ocasión de deplorar? En la cuestión de lo antiguo y de lo nuevo; en la necesidad de hacer una importante conquista de sufragios, para traer a estos establecimientos el apoyo de la opinión pública; en esa inclinación casi común en nuestro tiempo hacia lo exterior y brillante, que se combina tan pocas veces con lo sólido y profundo; en esas ideas exageradas de progreso, que la filosofía todavía no explica, pero que ha definido la política, para poner en claro las verdaderas miras de sus principales agentes; en medio de tantas acusaciones que cargan todos los días sobre el clero, [...]; en medio, repito, de tantas dificultades, ¿qué partido tomar? Señores, caucionar las buenas doctrinas, renunciar a la boga, remar, si necesario es, contra el torrente, prescindir aun de la gratitud ajena, independizarse del hombre, por explicarme así, y estar únicamente al servicio de Dios.”¹⁰⁹

A Munguía se le reconoce como maestro, mentor y pedagogo, y su obra se considera como uno de los más valiosos documentos en la historia de la enseñanza en México para Seminarios y válido para institutos superiores, por contener un código de las más puras normas para la formación del estudiante y un proclama de los principios que deben regir las asignaturas de ciencias abstractas y particulares.

¹⁰⁷ Munguía Clemente, *Memoria instructiva... o.c.*, p. 107-108

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 117

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 122^[2]

3.3. Obras filosófico-teológicas

1.) “Opúsculo para servir de introducción a un curso general de Religión, de Moral y de Derecho Universal”, la cual se divide en las dos siguientes:

1.1.) Estudios Fundamentales sobre el hombre, bajo el triple aspecto de la Religión, de la Moral y de las Leyes, donde presenta “cuanto puede figurar en la escala de los principios, tratándose del hombre considerado en sí mismo y en sus relaciones morales y religiosas”. Los estudios sobre el hombre son “el primer desarrollo sintético del pensamiento y su enunciación considerados en concreto.”¹¹⁰

“Los racionalistas tal vez nos verán con lástima, nos despojarán sin piedad del título de filósofos. ¿Y qué inconveniente hay en esto? Si la filosofía es para ellos el arte de dudar, y para nosotros el arte de saber, pasaremos por alto esta cuestión de nombre; pues no ambicionamos título alguno a expensas de los principios incuestionables, las verdades reconocidas y de las reglas infalibles de conducta. Pero no: el catolicismo no sólo ha sido la residencia de la verdad revelada, sino el criterio de la verdad filosófica: el catolicismo posee la forma de la ciencia y la forma de la fe: la razón católica no admite cisma entre estos grandes elementos de la verdad. El raciocinio católico, si no es más universal, fecundo y victorioso, no lo es menos que el raciocinio puramente filosófico. Luego, si nosotros presentamos la doctrina bajo esa doble forma, daremos a nuestro libro una ventaja incontestable. ¿Cuál? Ésta: en materia de raciocinio nadie da más que nosotros; en materia de fe, nadie da lo que nosotros. Bajo el primer aspecto, este curso podrá ser leído sin inconveniente por los que prescinden en lo absoluto de la forma de la fe, y lo será con incontestables ventajas de los que anhelan por estudiar al hombre a la doble luz de la inteligencia y de la fe.

Este libro no será, rigurosamente hablando, un libro escolástico: pensamos huir del tecnicismo para facilitar su lectura a toda clase de personas [...] Mas no por huir del escolasticismo, caeremos en el extremo, harto perjudicial, de ese estilo cuasi oratorio que han dado en emplear ciertos escritores, de algún tiempo a esta parte, al exponer los principios de las ciencias: nunca olvidaremos que la sobriedad es necesaria, tanto como la claridad y solidez, en esta clase de escritos.”¹¹¹

1.2.) Examen filosófico de las relaciones del orden natural y sobrenatural, ya entre sí, ya con la perfección intelectual, moral y social del hombre.

2.) “Exposición de la Doctrina Católica sobre los Dogmas de la Religión”. Precedida de dos Disertaciones: una, sobre la Doctrina cristiana, considerada en sus excelencias propias, en la necesidad de saberla y en la obligación de enseñarla; y otra sobre la fe, la esperanza y al caridad, consideradas en sí mismas y en sus relaciones con la verdad, el poder y la felicidad.¹¹²

¹¹⁰ Cf. Munguía Clemente, *Estudios... o.c.*, p. 5

¹¹¹ *Ibid.*, p.p. 11-12

¹¹² Cf. Bravo Ugarte José, *Munguía, Obispo... o.c.*, p. 50

3.4. Obras jurídicas

Las obras jurídicas de Munguía abarcan todo el Derecho: el Canónico y el Civil. Las de este último le ofrecieron ocasión para elaborar una de sus grandes tesis filosóficas. Al Derecho Canónico corresponden las *Institutiones Canonicae ex operibus sanioris doctrinae Doctorum excerptae et quampluribus adnotationibus locupletate a Clemente Munguia, Ecclesiae Michoacanensis Episcopo Confirmato, ad usum Seminarii Tridentini Moreliensis*. Este texto satisfizo la necesidad que había de él en su respectiva cátedra.¹¹³

A propósito de la enseñanza de la jurisprudencia, expone las ideas que le guiaron a la elaboración de su síntesis jurídica:

“El estudio del Derecho nunca producirá los excelentes resultados de que es capaz, mientras se conserve ese pernicioso sistema de aislamiento con que se han considerado sus diferentes ramos en los colegios. Estando tan íntimamente relacionadas la sociedad civil y la sociedad religiosa, no pueden considerarse ninguno de sus respectivos derechos con independencia de estas relaciones esenciales sin despojar estos ramos del carácter inminentemente científico que en sí tienen. Es preciso no separar los diferentes códigos de su respectiva historia; y como este orden de ideas nos hace subir hasta la cuna de la legislación moderna; y el estudio de las causas que le han dado estos caracteres a reconocer el Evangelio como el principio regenerador del Derecho Universal, estas mismas convicciones determinan fácilmente el orden que pudiera darse a un estudio en que tanto se interesa la suerte de la sociedad. Para esto era necesario unir el Derecho Natural con el positivo Divino en la exposición del Derecho General, comprender bajo el nombre de Derecho Divino cuanto en sí tiene el triple sistema de nuestros deberes individuales, religiosos y sociales, mostrar la genealogía de todas las leyes en el gradual incremento y desarrollo de la especie humana, formar de esta manera una idea precisa del Derecho Natural, de Gentes, Público, Constitucional, Político, Eclesiástico y Civil; como la Historia nos hace concebir la primitiva sociedad generadora de las otras: la sociedad doméstica, que a cierto grado se modifica en la civil, en política o universal; y que no pudiendo separar ninguno de sus deberes esenciales, es al mismo tiempo religiosa y política, porque donde hay deberes recíprocos entre los hombres, hay deberes comunes para con la Divinidad. Siguiendo este orden de ideas, el Derecho Divino nos haría comprender la parte histórica y filosófica del Derecho humano, y bastaría dar este orden a nuestros estudios para adquirir nociones más filosóficas, más completas, más universales y seguras en materia de tan gran importancia.”¹¹⁴

Estas ideas constituyen su sistema filosófico aplicado a las ciencias del Derecho, y quedaron plasmadas en las siguientes obras: “*Curso de Jurisprudencia Universal o Exposición metódica de los principios del Derecho Divino y Humano*” (1844); “*Del Derecho Natural en sus principios más comunes y en sus diversas ramificaciones, o sea Curso elemental de Derecho Natural y de Gentes, Público, Político, Constitucional, y Principios de Legislación*” (1849); “*Del Culto considerado en sí mismo y en sus relaciones con el individuo, con la sociedad y el gobierno*” (1847); “*De la Tolerancia, o sea, del culto público en sus relaciones con el Gobierno*” (1847).

¹¹³ Cf. Munguía Clemente, *Memoria instructiva... o.c.*, p.p. 31-132

¹¹⁴ *Ibid.*, p.p. 132-133.

El “Curso de Jurisprudencia Universal” sirvió de introducción a todos los demás libros. “Del Derecho Natural” era la primera parte del Curso. Y “Del Culto” y “De la Tolerancia”, la segunda y la tercera, que aparecieron antes que la primera por la urgencia “de prevenir y resolver las objeciones” a que daría lugar la discusión que iba a iniciar la prensa periódica sobre la tolerancia.¹¹⁵

3.4.1. El Curso de Jurisprudencia Universal (1844)

El título completo de esta obra era: “Curso de Jurisprudencia Universal, o sea exposición metódica del derecho divino y del derecho humano. Obra elemental escrita con el objeto de poner esta materia al alcance de la juventud, y especialmente destinada para el uso del Seminario de Morelia”. La impresión de esta obra comenzó en 1844, publicándose el primer y el segundo tomos.

El objetivo de la publicación era generalizar las ideas sobre el derecho natural y de gentes, público, político, constitucional, civil y aquellos principios que se refieren a la autoridad, derechos y economía de la Iglesia, y poner a todos los que quieran dedicarse, en estado de comprender y tratar todas las cuestiones más difíciles y graves que se ofrecían en la sociedad de aquel tiempo.

El método seguido por Munguía consistió en exponer con suma brevedad los principios del derecho universal, anteponiendo la claridad a todas las cualidades del estilo:

“Nuestro lenguaje será común y popular, nuestras opiniones imparciales [...], no nos hemos propuesto especular ni adquirir ninguno de los bienes privados que suele proponerse el que escribe, sino únicamente consagrar nuestros cortos servicios a nuestros conciudadanos, extendiendo cuanto sea posible unos conocimientos que se dirigen a formar el espíritu público.”¹¹⁶

La finalidad de la obra radica en redescubrir el sentido común que sirve para conocer y referir a sí mismo los primeros principios de la ley natural, las máximas fundamentales de la moral, y los datos que sirven para distinguir el bien del mal. El sentido común es un grado de inteligencia, común a todos los hombres para los objetos indicados, también se le llama inteligencia común.¹¹⁷

¹¹⁵ Cf. *Ibid.*, p. 148

¹¹⁶ Munguía Clemente, *Prospecto de la obra*, en la *Voz de Michoacán*, Imprenta de Ignacio Arango, tomo I, Morelia, 19 de febrero de 1843, núm. 103, p. 3

¹¹⁷ Cf. Munguía Clemente, *Del pensamiento... o.c.*, 270

“Deseamos generalizar estas nociones importantes, y al fin de conseguirlo, no daremos por supuesto más que el sentido común. Pero este sentido común es dueño ya de una suma prodigiosa de conocimientos que posee sin apercibirse de ello. No haremos por lo mismo nosotros sino llamar la atención de todos hacia esta riqueza que no se conoce, levantar al entendimiento sobre sus propias nociones al conocimiento de las altas verdades, reunir lo que anda esparcido y hacerle columbrar por este medio todas aquellas relaciones que por falta de sistema no son todavía un patrimonio del mayor número de ciudadanos.”¹¹⁸

El tratado comienza sobre unas observaciones generales sobre la naturaleza y el fin del hombre. ¿Cómo conocer ese fin? Al plantearse esa pregunta, Clemente Munguía expone al principio de su obra un resumen sobre las verdades metafísicas:

“El estudio de las leyes debe comenzar por lo mismo con un tratado preliminar sobre la naturaleza y el fin del hombre. No puede conseguirse tal objeto sin recorrer el sistema de sus facultades internas, [...] el pensamiento es incompatible con la materia, [...] el alma es espiritual y [...] el hombre no ha de volver a la nada. También es indispensable descubrir por qué medios el alma se eleva al conocimiento de la primera causa [...] La existencia de Dios y la inmortalidad del alma se presentan entonces al espíritu como la verdadera sanción de la ley natural: la existencia de Dios y la inmortalidad del alma son dos verdades colocadas en dos extremos, comienzan y terminan aquella línea que deben recorrer invariablemente el entendimiento y la voluntad para conseguir la suma verdad y poseer el sumo bien: la existencia de Dios y la inmortalidad del alma son un doble fanal que derrama luz en todo el camino de nuestras más altas investigaciones.”¹¹⁹

Cuando trata del entendimiento y la voluntad, descubre cuál es el fin del hombre:

“El entendimiento ha sido hecho para conocer, la voluntad para amar [...] El análisis de la naturaleza del hombre nos conduce pues a descubrir una primera verdad y sus inmediatas consecuencias: es decir, que el hombre ha nacido para amar, que en la plenitud del amor está colocada la consumación de su dicha, que es más o menos feliz a medida que se acerca más o menos al objeto del amor. Debe pues amar a Dios sobre todo, debe amarse a sí mismo, debe a amar (*sic*) a los demás hombres como a sí mismo: he aquí su primera ley. Este amor tiene pues tres objetos: Dios, los hombres todos y cada individuo en particular. Hay, pues, tres clases de obligaciones naturales, que son, las que tenemos para con Dios, para con nosotros mismos y para con los demás hombres.”¹²⁰

Clemente Munguía afirma que todo individuo tiene por derecho natural, obligación de conservarse y perfeccionarse:

“La obligación de perfeccionarnos mira principalmente al alma. En ésta descubrimos dos facultades y en cada facultad un objeto, el entendimiento que se dirige a la verdad, y la voluntad que se dirige al bien.”¹²¹

Al estudiarnos a nosotros mismos, nos iniciamos en el conocimiento de los demás hombres: descubrimos que el hombre ha nacido para la sociedad. La sociedad debe tener tres elementos: reunión de individuos, relaciones mutuas y gobierno o autoridad. La familia “es el primer tipo de la sociedad”, la agregación de familias compone la nación, la

¹¹⁸ Id., *Plan razonado de la obra, Curso de Jurisprudencia universal*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 23 de febrero de 1843, núm. 104, p. 2

¹¹⁹ Munguía Clemente, *Plan razonado... o.c.*, p. 2

¹²⁰ Ibid., p. 3

¹²¹ Ibid., p. 3

agregación de naciones, todo el mundo político, y éste, en lo católico, compone la Iglesia. A partir de esto Munguía divide la sociedad en doméstica, civil, política y religiosa.¹²²

La sociedad doméstica nace del matrimonio, la sociedad civil nace de la caridad, de la solicitud hacia el otro, de los principios del evangelio. La sociedad civil se funda en la seguridad, la libertad, la propiedad, la protección recíproca y la benevolencia mutua.¹²³

Estableciendo que no puede haber sociedad sin gobierno, examina su *origen*, que debe ser legítimo y aborda las espinosas cuestiones de la igualdad, que, según Munguía, no existe entre los individuos, y de la fuente del poder público (soberanía), su *economía*, que debe estar fijada y reconocida como a propósito para conseguir los fines de la sociedad, y que abarca la teoría de los gobiernos, sus diferentes formas, las combinaciones que pueden hacerse de los elementos del poder público, sus ventajas e inconvenientes, la necesidad de una constitución, la sanción de este pacto respecto del pueblo y del gobierno, y finalmente estudia su *acción*, que debe ser constitucional, dando leyes, ejecutándolas y aplicándolas.

“La constitución da derechos al gobierno para restringir al pueblo en el ejercicio de sus derechos naturales, y expresa asimismo los límites hasta donde puede extenderse el gobierno en aquella restricción. No puede traspasar esos límites sin [...] erigirse en déspota o tirano, o en uno y otro. De aquí resulta que los derechos del ciudadano están invariablemente fijos en la carta fundamental, y que son menos extensos, pero más efectivos y seguros que los derechos del hombre. Resulta en segundo lugar, que la constitución es la única misión legítima del poder, y la que muestra al pueblo los deberes que el gobierno tiene para con la sociedad.”¹²⁴

Cuando habla de las reglas fijas a que debe sujetarse el gobierno, define el sistema de legislación y puntualiza la influencia decisiva que ejerce la religión cristiana en la sociedad civil:

“La religión cristiana es, [...] la primera garantía de la sociedad doméstica, de la sociedad civil y de la sociedad política; y como la Iglesia es aquella sociedad universal que gobierna en lo espiritual todas las naciones católicas, tiene relaciones muy íntimas con todas las sociedades [...]”¹²⁵

Sin embargo, puntualiza que la igualdad no existe en la vida civil:

¹²² Ibid., p. 3

¹²³ Cf. Ibid., tomo I, 26 de febrero de 1843, núm. 105, p. 2 “[...] he aquí la fuente de las obligaciones y derechos que se refieren a la equidad, a la benevolencia mutua, [...]. Estas obligaciones y derechos constituyen las relaciones que alianzan los vínculos de la sociedad civil.” Cf. Munguía Clemente, *Estudios fundamentales... o.c.*, p. 100

¹²⁴ Munguía Clemente, *Plan razonado de la obra, Curso de Jurisprudencia universal*, en la Voz de... o.c., tomo I, 26 de febrero de 1843, núm. 105, p. 3

¹²⁵ Ibid., tomo I, 2 de marzo de 1843, núm. 106, p. 3

“Los hombres reciben de la naturaleza derechos tan idénticos, que ninguno por ella tiene facultad para exigir de otro nada más de lo que éste pueda exigir de él. He aquí la igualdad natural; pero ella desaparece totalmente en la vida civil. En ésta todos deben sacrificarse al bien público, y este bien público exige desde luego una clasificación de derechos, con la cual es incompatible la igualdad natural. Sin embargo, ella no se altera sino cuando es absolutamente indispensable al mantenimiento del orden y a la prosperidad del Estado, y de esta manera la igualdad natural cede el campo a otra igualdad más provechosa y segura, a la igualdad social, que sustituyendo el mérito a la persona, distribuye con mano desigual los derechos y consideraciones públicos, pero llama indistintamente a todos al empeño glorioso de merecerlas. La igualdad social tiene también sus leyes reglamentarias, que por no dirigirse al común de los ciudadanos, y tener más bien el carácter de excepcionales, se conocen vulgarmente con el nombre de privilegios.”¹²⁶

Para Munguía las leyes deben tener un fundamento religioso, en esto funda sus ideas de la relación Iglesia-Estado:

“Aunque la Iglesia y el Estado son dos sociedades enteramente diversas, soberanas ambas, e independientes una de la otra, los individuos de la Nación son a un mismo tiempo súbditos de ambas potestades. El gobierno civil protege la religión, y la Iglesia también protege la sociedad temporal. Las leyes [...] protegen las libertades de la Iglesia; [...] garantizan su propiedad [y] su inmunidad.”¹²⁷

En 1847 se publicó el tomo III de esta obra, en él se trata del culto. La idea fundamental del culto en filosofía y en moral, es la subordinación del hombre a Dios. Esta subordinación implica un conjunto de obligaciones del hombre para con Dios en su pensamiento, en su voluntad y en su acción; el conjunto de las obligaciones del hombre para con Dios es el culto, la religión.¹²⁸

En esta obra se pone de manifiesto la concepción antropológica, política, social y religiosa de Munguía, que sostiene un fin trascendente para el hombre frente a las manipulaciones del progresismo, uniendo la fe con la razón: “Los verdaderos amigos de la ciencia social suspiran siempre por una filosofía política y por un Derecho filosófico, así como también los que más se interesan en el triunfo de los principios cardinales de la religión, se fundan de continuo en una creencia racional y en una filosofía católica.”¹²⁹

4. Clemente Munguía, un pensador olvidado

El Obispo Munguía, principal figura en el grave conflicto mexicano entre la Iglesia y el Estado con motivo de la Reforma Liberal, distinguido pedagogo, que dio renombre nacional al Seminario de Morelia y promovió el desarrollo de su diócesis en nuevas parroquias y en nuevos obispados y su erección en arquidiócesis metropolitana, fue un

¹²⁶ Ibid., tomo I, 12 de marzo de 1843, núm. 109, p.p. 2-3

¹²⁷ Ibid., tomo I, 16 de marzo de 1843, núm. 110, p. 2

¹²⁸ Cf. Ibid., p. 220-230

¹²⁹ Munguía Clemente, *Memoria Instructiva... o.c.*, p. 160

escritor fecundísimo y de altos vuelos, que produjo una obra original, en la que puede apreciarse su concepción filosófica del hombre, del mundo y de Dios. Munguía fue el obispo más grande del siglo XIX.¹³⁰

Por su intrépida defensa de la Iglesia, fue uno de los hombres más notables de nuestro Periodo Constitutivo (1821-1867), que merece rescatarse de la indiferencia. Su personalidad luminosa está cercada de prevenciones, no por lo mucho que de él se diga, sino por lo casi nada que se le conoce.¹³¹

No se le estudia ni se le antologa entre los grandes pensadores y escritores mexicanos decimonónicos por un error de perspectiva histórica. En algunos lugares se le mencionaba sólo como político, dándole así muerte civil y muerte literaria al jurista, filósofo, teólogo, pedagogo y orador. Munguía, a casi dos siglos de su nacimiento, se presenta despojado ya de toda violencia, redimido de lo circunstancial, para entregarnos las novedades de una obra y de una pasión siempre ordenada a la forja de los elementos espirituales de una patria. En sus escritos se descubre una verdadera originalidad en el pensamiento mexicano.

La mejor definición de Munguía es la de maestro, su esfera era la intelectual y su dirección México y sus juventudes. La definición de su magisterio: el que está inspirado por la razón, gobernado por la prudencia e inclinado siempre a la justicia. La figura de Munguía es sin duda, digna de admirarse y de estudiarse.¹³²

Instituido como ‘paladín de los derechos del pueblo católico de México’, no militaba bajo ninguna bandera política: por una parte era llamado “el Balmes mexicano”¹³³ y, por la otra, “el apóstol de la tiranía y el enemigo número uno de las instituciones liberales”. A este respecto Munguía señalaba, en su manifiesto de 1851, a quienes lo encasillaban como partidario, monarquista, retrógrado, antirrepublicano, que:

¹³⁰ Cf. Valverde Téllez Emeterio, *Apuntaciones históricas... o.c.*, p. 243

¹³¹ Cf. Bravo Ugarte José, *Munguía, Obispo... o.c.*, p.p. 5-6

¹³² Cf. Ponce Manuel, *Clemente de... o.c.*, p.p. 15-18

¹³³ “El señor Munguía ha conquistado un nombre verdadero con la práctica constante de las virtudes evangélicas y el cultivo de sus raros talentos. A sus generosos afanes y decidido amor al estudio, debe ser el seminario de Morelia, las importantísimas reformas que lo hacen superior a todos los colegios de la República. Las bellas letras cuentan entre sus más preciosos monumentos los sublimes rasgos de su docta pluma, y la Jurisprudencia los libros más luminosos en tan difícil ramo. En una palabra, el señor Munguía es el *Balmes Mexicano*”. D. Juan Tenorio, en *El Universal*, México, 27 de julio de 1859, en Martínez Miguel, *Monseñor Munguía... o.c.*, libro II, 291

“el Licenciado Clemente Munguía, Obispo electo de Michoacán, es absolutamente extraño a todas las cuestiones de partido, no pertenece a ninguno, en pie se encuentra para que se le venga a reprochar cualquier compromiso de esta clase; y todo esto lo afirma también, si necesario fuere, bajo la religión del juramento.”¹³⁴

Su obra supuso un ataque frontal al racionalismo y a las concepciones racionales autosuficientes propias del pensamiento ilustrado y del positivismo. Mons. Munguía revela buen gusto y delicado sentido crítico, inmensa erudición y sazonados frutos de ella sacados, pese a que en cuestiones capitales se separa de la ortodoxia eclesiástica, como en el origen de las ideas. Como literato sus obras son “viva expresión del entusiasmo que en su alma producía la palabra embellecida por el arte”.¹³⁵

El pensamiento filosófico de Munguía oscila entre la escolástica y la modernidad, adoptando un eclecticismo que privilegiaba o bien a la una o bien a la otra. De una escolástica tradicional se pasó a una escolástica modernizada. No se abandonan por completo las bases escolásticas, que constituían la formación filosófica en los seminarios, pero sí toman elementos de las teorías modernas. El resultado es una postura ecléctica, que conserva la base escolástica de la filosofía, procurando mejorarla mediante la integración de los contenidos y métodos modernos que son compatibles con ella, sobre todo que no contradicen su fe católica.

Munguía recibió la filosofía moderna desde su tradición escolástica pretendiendo no destruir esta última, sino renovarla o revitalizarla. Hay muchos rasgos de su filosofía donde se manifiesta el sano eclecticismo entre la tradición y la modernidad, entre la ciencia y la fe.

A Munguía podríamos llamarlo un escolástico modernizado por ese carácter de ecléctico, tímido y cauteloso, dado que no rompe completamente con la tradición ni con la autoridad, pero ya usa argumentos de experiencia y razón. La modernidad camina al amparo del pensamiento tradicional.

El trasfondo es la escolástica, que sigue como formación de base, y como lo que la Iglesia autoriza y protege. La modernidad entra al cobijo de la escolástica, pero no llega a ser predominante. El pensamiento tradicional aparece o bien como una escolástica que repele la modernidad, o como una escolástica modernizada.

¹³⁴ Munguía clemente, *Manifiesto del... o.c.*, p.p. 29-30

¹³⁵ Cf. Hernández F. Pedro, *Apuntaciones históricas sobre la filosofía en México*, en Rangel Camacho Manuel, D. *Emeterio Valverde Téllez, algo sobre su vida y su obra*, León, Lumen 1951, p.p.42 ss.

Munguía pugna por combinar la escolástica con la modernidad, de modo que produzcan una unidad armoniosa; quiere lograr un equilibrio ecléctico, pero parece predominar la escolástica.¹³⁶

¹³⁶ Cf. Beuchot Mauricio, *Filósofos Mexicanos del siglo XVIII*, UNAM, México 1995, p.p. v-xxxv

CAPÍTULO III
EXPLORACIÓN DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO
DE CLEMENTE MUNGUÍA

1. Fe y Razón
2. El Hombre
3. Teoría del conocimiento
4. Educación
 - 4.1. La educación y el verdadero progreso
5. Sociedad y Gobierno
6. Iglesia y Estado
7. Política
 - 7.1. Soberanía y Constitución

1. Fe y Razón

El pensamiento filosófico de Munguía es inminentemente religioso y descansa en la unidad de la razón y la fe, cuya armonía le permite estructurar una obra en la que aborda los problemas de la educación y de la enseñanza, del progreso, del fin último del hombre, del gobierno y la autoridad civiles, de la sociedad, la familia, la Iglesia y el Estado, la propiedad, la ley, la constitución, los derechos humanos.

“El catolicismo es el verdadero y único agente de civilización en los tiempos modernos, [...] la razón y la fe, la naturaleza y la gracia, ya en el individuo, ya en la sociedad, conciertan la convicción con la creencia, la libertad con el orden, la obediencia con el derecho, el individuo con la familia, la familia con la nación, la nación con el género humano, y el género humano con Dios Creador, Conservador, Legislador Supremo, y Árbitro Soberano de los destinos del hombre.”¹³⁷

En su época Munguía se opuso al progreso liberal y al modelo de sociedad que traía consigo. Sus textos presentan una espléndida ocasión para reflexionar las relaciones de la Iglesia con el Estado, sobre los modelos educativos que ponderan la técnica y la ciencia relegando la realización del hombre como persona, sobre las tradiciones que sostienen la vida y los anhelos de las familias y de los pueblos, porque Munguía, mirando en la religión un medio de trascendencia para el hombre y para la sociedad, rechaza todo inmanentismo.

“La índole propia de la razón humana, ese espíritu de independencia, que siempre la distingue, inspira naturalmente la mayor desconfianza, por la facilidad y frecuencia con que prescinde de todas las tradiciones y desprecia todo género de autoridad. La experiencia que tiene cada uno de lo que le pasa a sí mismo y esas disputas siempre antiguas y siempre nuevas que se han agitado y agitan constantemente [...] sobre los principios de la sociedad, engendran un desconsuelo profundo y hacen morir la esperanza [...] nuestro orgullo queda confundido, y nos basta conservar un resto de prudencia, para tener una desconfianza suma de la razón.”¹³⁸

La unidad que propone Munguía no sólo es académica. La unidad de la fe y la razón, de la naturaleza y la gracia se llama principio católico o teológico. En lo especulativo es la armonía de la fe y la razón; en lo práctico, de la naturaleza y la gracia.

“La revelación vino a enseñar a los hombres dos géneros de verdades; esto es, unas que podían comprenderse por la razón natural, y otras superiores a ella [...]”¹³⁹

Su filosofía sigue un triple camino: 1) hechos, 2) relaciones y 3) leyes; y 1) fe, 2) política y 3) moral. En su obra Munguía argumenta, como buen escolástico, contra el sensualismo inglés, el idealismo alemán y el racionalismo francés, ya que sostiene que,

¹³⁷ Munguía Clemente, *Del pensamiento... o.c.*, p.p. 200-201

¹³⁸ Munguía Clemente, *Examen filosófico sobre las relaciones del orden natural y el sobrenatural en Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de la Voz de la Religión, México 1852, tomo II, p. 501

¹³⁹ Munguía Clemente, *Estudios fundamentales... o.c.*, p. 265

“con la influencia de las teorías racionalistas en la administración y organización de los estados, los gobiernos han perdido su majestad, la obediencia su significado y la felicidad pública su tipo.”¹⁴⁰

“El más general de todos [*los resultados*] es la versatilidad incesante de las doctrinas, la inaquiescencia de las convicciones, el desconcierto frecuentísimo entre lo especulativo y lo práctico, la anarquía perdurable en que permanece la sociedad filosófica. El espíritu de secta, que siempre ha propendido a dogmatizar [...] ha causado no pocos trastornos en el campo de la investigación, y desnaturalizado extremadamente el genio propio de la filosofía. De aquí esa variedad de escuelas que han ido apareciendo sucesivamente en Europa en los tres últimos siglos [...] el principio material invadió los dominios del espiritualismo, trató de someter al criterio de los sentidos cuanto cae bajo la inspección de la inteligencia, y confundiendo hasta este punto los elementos del verdadero saber, no hizo más que reunir de antemano los combustibles en que más tarde habían de ser lastimosamente inmoladas la moral católica, la sana política, la sensatez de las naciones y todas las nobles esperanzas del individuo y de la sociedad. Dios quedó relegado al país de las abstracciones; y nivelado el hombre con la condición del bruto [...], el fatalismo sustituyó a la libertad, el egoísmo a la justicia, la conveniencia al deber [...] el espíritu fue nada, la materia todo: por consiguiente, el interés monetario constituyó la basa de la justicia, y las ciencias físicas, desnudas de sus relaciones morales, el ornato exclusivo del talento y del genio.”¹⁴¹

Munguía cuestiona el movimiento constante, el desacuerdo y la inaccesibilidad de la razón común en las nuevas escuelas filosóficas: ¿Por qué tanta oscuridad, tanto desacuerdo y tanta inaccesibilidad a la razón común en las escuelas filosóficas?

“Yo me atrevo a sospecharlo: porque cada filósofo comienza por independizarse de los conocimientos tradicionales, de las nociones comunes, de las altas lecciones que encierran los pensamientos que todos tienen, y la lengua que todos hablan. Caminando en pos de una exactitud matemática en la clasificación de las ideas, cambian la nomenclatura, clasifican a su placer las facultades y las operaciones del entendimiento y la voluntad; y [...] no se les puede admitir de sus doctrinas como incontestable, sino lo que tiene el sello de la sanción común. Esta experiencia nos ha hecho consultar preferentemente a ese libro siempre abierto, a la sociedad, al amplio reservatorio de la lengua que todos hablan, persuadidos que será más útil reunir y sistemar lo existente y conocido, que forzar a la juventud a la carrera de las conjeturas filosóficas, más fácil y obvio circular las ideas en un idioma recibido, que obligar a los lectores a la aceptación de un idioma nuevo.”¹⁴²

En las doctrinas ilustradas y modernas observa la contradicción de la razón que busca determinarse con absoluta independencia de la fe.

“¿Por qué triste fatalidad ha de estar la filosofía condenada siempre a las exageraciones, y comprometida violentamente en el error, cuando más empeñada se muestra en extender sus dominios y hacer más practicables y seguros los senderos de la verdad? [*Porque*] queriéndolo conquistar todo, la filosofía traspasó con sus pretensiones los límites de su poder natural; queriéndolo conquistar exclusivamente por sí misma, desdeñó la cooperación de la fe, y se hizo impía, sacudió las trabas de la autoridad, y se hizo escéptica [...] y reducida a elegir un objeto en que pudiera ensanchar su ambición sin el sentimiento de su ineptitud, se decidió por el mundo corpóreo y se atuvo sólo a los sentidos.”¹⁴³

¹⁴⁰ Cf. Munguía Clemente, *Los principios... o.c.*, p. 43

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 21

¹⁴² Munguía Clemente, *Del pensamiento... o.c.*, p. 211

¹⁴³ Munguía Clemente, *Los principios... o.c.*, p. 21

En el parecer de Munguía, quien todo lo organiza desde la armonía de la fe con la razón, los sistemas de estas escuelas sobre Dios, el mundo y su naturaleza, el hombre y su fin, la sociedad, son “un argumento de la fragilidad humana, una demostración contra la posibilidad de la unidad filosófica o simplemente la parte cómica y ridícula del entendimiento humano”. Sus teorías, como la vida humana, son brillantes en su nacimiento, presuntuosas en su juventud, oscuras y miserables en su vejez.

“No sucede lo mismo cuando la razón, conteniéndose dentro de los límites de su luz y en la esfera de su poder, adopta, abraza y aplica el principio teológico [...] Su luz es inmensa, [...] su poder es incalculable [...] Posee pues la doctrina católica una doble forma, la forma de la razón y la forma de la fe: no es ni una ciencia absoluta, ni una fe pura y sencilla: ve y no ve, demuestra y se subyuga: es luz y sombra [...]”¹⁴⁴

De las ventajas que encuentra Munguía entre el entendimiento con la doble luz de la razón y de la fe, subraya el fundamento inamovible y la luz indeficiente de la fe que brinda quietud a los gobiernos y a los pueblos en cuanto a las cuestiones sociales y políticas y a las controversias revolucionarias. Este examen de las relaciones entre la fe y la razón, conduce a analizar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que dimanar directamente de las relaciones entre Dios y los gobiernos.

La intención de Munguía no fue escribir tratados de filosofía, sino combatir los errores que las nuevas tendencias de pensamiento infiltraban en la educación, en la sociedad y en el gobierno. Munguía buscó restaurar la verdadera filosofía, la que no mutila ni al hombre ni a Dios, la que no separa la fe de la razón, haciendo una síntesis en su pensamiento de la filosofía tradicional con las nuevas escuelas filosóficas, siempre y cuando no se pongan en entredicho los postulados de la filosofía escolástica.

“Sin aspirar a un título de inventores, queriendo ser útiles antes que notables [...] cerraremos los libros sistemáticos, para entrar en el fondo de la sociedad; abandonaremos a los filósofos, para estudiar a los hombres; apelaremos a la tradición, para reparar el estrago de los sistemas; a la fe, para rehabilitar a la razón en sus derechos, y al orden providencial de la inteligencia y del corazón, con el fin de reincorporar a la juventud estudiosa en los amplios, luminosos y seguros senderos de la verdadera filosofía.”¹⁴⁵

Munguía entiende por filosofía aquel fenómeno que mueve al hombre de toda época a buscar la verdad,

“[...] la filosofía se identifica con las relaciones que el alma percibe; y como el deseo de conocer estas relaciones viene a ser una especie de instinto racional en el hombre, el hombre es naturalmente filósofo [...]. La filosofía en este sentido es la acción instintiva del alma por investigar.”¹⁴⁶

¹⁴⁴ Ibid., p. 24

¹⁴⁵ Munguía Clemente, *Del pensamiento... o.c.*, p. 200

¹⁴⁶ Ibid., en *Obras Diversas... o.c.* tomo II, p. 8

La primera condición en este camino es el conocimiento de uno mismo:

“Para recibir con indulgencia las indicaciones que se dirigen a rectificar la marcha del espíritu, es del todo preciso conocerse a sí mismo, transigir con el mérito de otros, saber que nadie puede abrogarse el dominio de la ciencia, y tener una alma bastante grande para triunfar de las pequeñeces del amor propio, o un corazón recto para que se franquee de continuo las aspiraciones de la verdad.”¹⁴⁷

El pensamiento de Munguía está orientado a la felicidad plena que el hombre encuentra en Dios, a la perfección moral, que define como

“el constante y ordenado concierto de nuestras facultades físicas, intelectuales y morales con el objeto final de nuestro ser y el último destino de nuestra existencia.”¹⁴⁸

Consecuente con sus planteamientos religiosos, Munguía no desdeña el recurso de la oración en la búsqueda de la verdad filosófica:

“La oración es pues un medio que no puede desechar la filosofía; y es al mismo tiempo un requisito necesario de salud para cuantos tienen ya libre el uso de su razón [...]”¹⁴⁹

Clemente de Jesús Munguía llama la atención hacia la unidad que debe prevalecer entre la razón y la fe, tanto en la teoría del conocimiento, como en las ciencias, en los estudios y en los métodos. Busca, sobre cualquier otra cosa, la unidad en el plano del saber y de la práctica para que el hombre pueda realizarse a plenitud, conociendo la verdad y queriendo el bien.

“Reuniendo en un cuerpo los principios fundamentales de cada una de las ciencias que entran a constituir la ciencia universal del hombre en el vastísimo sistema de todas sus relaciones, se puede obtener la sinopsis de todos los conocimientos humanos y sentar la basa más amplia y sólida de la que se quiere cultivar separadamente con todo el esmero del estudio, hasta poseerla en el más alto grado de perfección.”¹⁵⁰

Cuando insiste en la unidad parece leer la realidad de nuestros hiperespecializados días en que el conocimiento se ha fragmentado hasta la exageración, puesto que “la cultura moderna ha cambiado el papel mismo de la filosofía. De sabiduría y saber universal, se ha ido reduciendo progresivamente a una de tantas parcelas del saber humano; más aún, en algunos aspectos se la ha limitado a un papel del todo marginal.”¹⁵¹ Su pensamiento, esencialmente católico, prevé la degeneración de las instituciones de la familia y de la sociedad, de los conceptos de autoridad y ley, y la crisis de pensamiento y de la moral como consecuencias del racionalismo. Critica los errores de los sistemas de educación y

¹⁴⁷ Munguía Clemente, *El Español, parte filosófica y literaria*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 1º de mayo de 1842, núm. 19, p. 3

¹⁴⁸ Munguía Clemente, *Del pensamiento y su enunciación*, tomo II, en *Obras Diversas... o.c.*, p. 324,

¹⁴⁹ *Ibid.*, p. 335

¹⁵⁰ Munguía Clemente, *Estudios fundamentales... o.c.*, p. 4

¹⁵¹ Juan Pablo II, *Fe y... o.c.*, núm. 47, p.p. 56-57

de gobierno, pues mira que las teorías sobre las que descansan desorientan al hombre y le hacen perder de vista cuál es el verdadero sentido de su existencia.

“En todos los tiempos, pero principalmente de un siglo a esta parte, se ha trabajado con tenacidad por eso que se llama por los filósofos racionalistas emancipación de la inteligencia, emancipación del poder humano, en suma, emancipación del hombre inteligente y libre. Esta emancipación es la que tiende a independier de Dios, como autor de la verdad y árbitro de los destinos humanos, al individuo y a la sociedad con todos sus elementos intelectuales, morales y políticos. A un cisma tan escandaloso se ha debido sin duda la mayor parte de los errores y desgracias que han pesado sobre los pueblos: porque el orden moral que reasume al individuo y la sociedad en todo lo que tiene relación con el entendimiento, la voluntad y la libertad, es un resumen del concierto y armonía entre el orden natural y el orden sobrenatural [...]”¹⁵²

La filosofía de inspiración cristiana nos ayuda para entender el pensamiento del primer arzobispo de Michoacán; su obra filosófica es de un valor perdurable y tuvo, sin lugar a dudas, gran influjo en su época, y bien podría situarse entre aquellos trabajos que han buscado mantener viva la gran tradición del pensamiento cristiano en la unidad de fe y razón.

Los planteamientos de Mons. Munguía, siguiendo su principio católico: unidad de fe y razón, de naturaleza y gracia, confirman que “la razón y la fe no se pueden separar sin que se reduzca la posibilidad del hombre de conocer de modo adecuado a sí mismo, al mundo y a Dios.”¹⁵³

La fe y la razón son autónomas, cada una tiene su propio espacio de realización y sus propios métodos para conseguir su objeto. No hay motivo de competitividad alguna entre la razón y la fe, aunque la fe como la razón se han empobrecido y debilitado mutuamente. La complementariedad de estos elementos se pone de manifiesto porque “la fe, don de Dios, a pesar de no fundarse en la razón, ciertamente no puede prescindir de ella; al mismo tiempo, la razón necesita fortalecerse mediante la fe, para descubrir los horizontes a los que no podría llegar por sí misma.”¹⁵⁴ Munguía reconoce y proclama esta unidad:

“El catolicismo posee la forma de la ciencia y la forma de la fe: la razón católica no admite cisma entre estos grandes elementos de la verdad. El raciocinio católico, si no es más universal, fecundo y victorioso, no lo es menos que el raciocinio puramente filosófico.”¹⁵⁵

¹⁵² Munguía Clemente, *Examen filosófico... o.c.*, p. 85

¹⁵³ Cf. Juan Pablo II, *Fe y...* o.c., núm. 16, p. 26

¹⁵⁴ Juan Pablo II, *Carta a los participantes en el Congreso internacional de Teología Fundamental a 125 años de la «Dei Filius»* (30 de septiembre de 1995), 4, en *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 13 de octubre de 1995, p. 2

¹⁵⁵ Munguía Clemente, *Estudios fundamentales... o.c.*, p. 11

La originalidad de la obra de Munguía está en la aplicación concreta que hace de la unidad de fe y razón a los problemas que enfrentó en su época. La novedad y validez de su discurso estriba en el análisis de la realidad del México que vivió bajo ese principio de unidad, con lo que se sitúa como contendiente de las doctrinas liberales que pretendían implementar una nueva realidad, negando la dominación española, la organización colonial y la influencia que la Iglesia tuvo en la organización de ese pasado.

Ante las constantes innovaciones de las teorías enciclopédicas y racionalistas, Munguía defiende el depósito de la tradición popular y busca revalorar el sentido común. En la tradición, reconoce un factor importantísimo en la búsqueda de la verdad y del fin último del hombre, e intenta encausar las novedades hacia la solidez de la doctrina escolástica. Con aguda visión y profunda inteligencia ve cómo se devalúa el concepto de verdad, reduciéndose a puras opiniones que descomponen la educación y la sociedad, las cuales se conforman con verdades parciales y provisionales, sin intentar hacer preguntas radicales sobre el sentido y el fundamento último de la vida humana, personal y social. La verdad tiene un carácter universal en la obra de Munguía; su postura combate las concepciones positivistas, historicistas y pragmáticas, porque “lo que es verdad debe ser verdad para todos y siempre.”¹⁵⁶

“La verdad es una, invariable y eterna; es de ayer, es de hoy y de todos los siglos. Emanación purísima de la inteligencia divina, es inalterable por esencia, y es hoy lo mismo que siempre ha sido y que será constantemente. El error es múltiplo, variable, temporal: no es hoy lo mismo que fue ayer, ni lo que será en épocas venideras. Emanación confusa de la razón extraviada del hombre, cambia constantemente de principio, de rumbo y de objeto; se reviste de todas las formas de las pasiones, y se atempera siempre a los intereses y a las circunstancias. El camino de la verdad es siempre uno, al paso que el error circula por muchas órbitas y traza diferentes líneas.”¹⁵⁷

Su concepción de la verdad está en la línea de la tradición metafísica del pensamiento católico; en esta apertura hacia lo trascendental sitúa al hombre en un destino trascendente, porque “el elemento metafísico es el camino obligado para superar la situación de crisis que afecta hoy a grandes sectores de la filosofía y para corregir así algunos comportamientos erróneos difundidos en nuestra sociedad.”¹⁵⁸

¹⁵⁶ Cf. Juan Pablo II, *Fe y... o.c.*, núm. 5, p. 12, y núm. 27, p. 38

¹⁵⁷ Munguía Clemente, *Examen filosófico sobre las relaciones del orden natural y sobrenatural*, tomo I, p. 557, en *Obras diversas... o.c.*, tomo II

¹⁵⁸ Juan Pablo II, *Fe y... o.c.*, núm. 83, p. 94

Munguía se opone al relativismo moral. Al constatar su oposición a las doctrinas liberales, sólo puede reafirmarse la urgencia de recurrir a una ética orientada a la verdad del bien, que no sea subjetivista ni utilitarista.

La crisis de la verdad está en el fondo del problema: “Abandonada la idea de una verdad universal sobre el bien, que la razón humana pueda conocer, ha cambiado también inevitablemente la concepción misma de la conciencia: a ésta ya no se la considera en su realidad originaria, o sea, como acto de la inteligencia de la persona, que debe aplicar el conocimiento universal del bien en una determinada situación y expresar así un juicio sobre la conducta recta que hay que elegir aquí y ahora; sino que más bien se está orientando a conceder a la conciencia del individuo el privilegio de fijar, de modo autónomo, los criterios del bien y del mal, y actuar en consecuencia. Esta visión coincide con una ética individualista, para la cual cada uno se encuentra ante su verdad, diversa de la verdad de los demás.”¹⁵⁹

2. El hombre

El hombre es un animal racional, una unidad de dos principios: cuerpo y alma, que reúne tres caracteres en su naturaleza: el físico, el intelectual y el moral. Bajo estos tres puntos de vista el hombre es objeto de varios estudios.

“Hay en el hombre dos principios que le constituyen, [...] un cuerpo organizado y una alma racional. Estos dos principios se hallan tan íntimamente relacionados entre sí, que todo el mundo sabe por experiencia propia cuán grande es el influjo que respectivamente ejercen el uno en el otro. El cuerpo nos asemeja a todos los animales, porque tiene los mismos órganos, las mismas propiedades, las mismas necesidades [...] Pero el autor de la naturaleza le ha concedido una prerrogativa superior, que [...] es la razón, esencial y exclusivo atributo del alma. Tal es el carácter de la grandeza que el alma le comunica al hombre, que parece traslucirse hasta en los movimientos de su cuerpo y en todas las funciones de la vida animal. [...] Por otra parte, no es el hombre un agente mecánico, sujeto a un sistema constante de operaciones constantes e invariables; puede obrar o no obrar, suspender sus acciones y sus movimientos, dirigirlos y arreglarlos todos de la manera más conforme a sus deseos. Tal es la idea general que podemos formarnos del hombre, considerado con relación a su alma. [...] el hombre [*tiene*] dos principios absolutamente diversos, la animalidad, que le nivela con el bruto, y la racionalidad, que le eleva hasta Dios.”¹⁶⁰

Como el hombre es el centro de varias relaciones, también para conocerlo adecuadamente es necesario no separar la fe y la razón:

¹⁵⁹ Juan Pablo II, *Veritatis Splendor*, núm. 32

¹⁶⁰ Munguía Clemente, *Del pensamiento y su enunciación*, tomo I, en *Obras Diversas... o.c.* p.p. 205-206,

“La existencia de Dios, la del hombre, las relaciones que estos dos seres tienen entre sí y con todo el universo, reasumen íntegramente los objetos de los conocimientos humanos. Mas estos conocimientos se versan en dos órdenes, el natural y el sobrenatural. El primero abraza todos los objetos sensibles y aun los seres espirituales en cuanto pueden ser sometidos al dominio de la razón humana: el segundo comprende todos aquellos objetos que en el orden especulativo están sobre la razón, y en el orden práctico exceden con mucho y traspasan los límites del poder meramente natural.”¹⁶¹

Munguía cree que los errores más capitales y más tenazmente reproducidos en el estudio del hombre son la negación de su naturaleza, de su albedrío y de su inmortalidad. Al iniciar el estudio del hombre trata el problema de la inmortalidad y espiritualidad del alma, prosigue con una investigación sobre la naturaleza y los atributos divinos, donde hace un recuento de las ideas de los filósofos más célebres de la antigüedad sobre el ser supremo.

Prueba la espiritualidad, libertad e inmortalidad del alma con el testimonio del sentido íntimo, con la observación de los objetos externos, con la naturaleza del pensamiento y con el testimonio de la humanidad. La inmortalidad del alma se funda en su naturaleza y en las miras que sobre ella tiene su creador.

“Todo anuncia en el hombre la convicción profunda de la inmortalidad del alma. Ese deseo insaciable de felicidad que siempre le agita, esa conciencia que siempre le estimula, esa previsión que donde quiera le sigue, esa inclinación irresistible a dejar en pos de sí un recuerdo de su nombre, cierta especie de adhesión a todo lo indefinido e ilimitado, y hasta el mismo recogimiento religioso con que se acerca a la morada de los muertos: todo esto es un brillante testimonio de su creencia y una revelación sublime de su inmortalidad.”¹⁶²

Munguía, ante la influencia del ateísmo en la sociedad, habla de la naturaleza y de los atributos divinos, y enuncia las pruebas directas de la existencia de Dios, reduciéndolas a tres grandes clases, concernientes a la naturaleza del hombre, al que considera en calidad de ente contingente:

- 1). El hombre y todos los objetos que hay en la naturaleza son entes contingentes;
- 2). la existencia de los entes contingentes supone la existencia de un ente necesario;
- 3). este ente necesario es espíritu, único e infinitamente perfecto.

“Si consulto a mi razón, ella me dice, que no pudiendo haber efecto sin causa, existe un Dios: si escucho a mi conciencia, ella me anuncia, que no pudiendo haber remordimiento sin culpa, culpa sin ley, ni ley sin legislador, existe un Dios: si miro el universo, la innumerable muchedumbre de sus objetos me advierte con entera seguridad, que no pudiendo haber un universo sin creación, ni creación sin criador, existe un Dios. Mi razón pues, mi conciencia, el universo, me persuaden que Dios existe.”¹⁶³

¹⁶¹ Munguía Clemente, *Examen filosófico... o.c.*, tomo II, en *Obras diversas... o.c.*, p. 85,

¹⁶² Munguía Clemente, *Estudios fundamentales... o.c.*, p.p 136-137

¹⁶³ *Ibid.*, p. 46

Una de las principales notas de la existencia del hombre es la libertad, un hecho incontrastable por la propia experiencia. La libertad

“es el acto de querer o no querer, después de haber deliberado [...] el predominio del alma sobre sus inclinaciones o ideas para decidirse a obrar en tal o cual sentido. La libertad es un hecho cuya existencia importa la solución definitiva de casi todas las cuestiones psicológicas, morales y sociales que ha propuesto la filosofía sobre la naturaleza de los derechos y destinos del hombre. Importa pues muchísimo dejar bien establecido este hecho, pues que a él habremos de referirnos frecuentemente [...] la libertad natural es un hecho incontestable en el sistema de nuestras facultades internas.”¹⁶⁴

Munguía define la libertad como el aire que se respira en la vida social, como el “elemento necesario sin el que cualquiera institución política es un estado de violencia”. La libertad es un voto universal. Considera que una libertad sin restricciones es “aquel mal conocido” que justifica el establecimiento de los gobiernos, en cambio la libertad “sabiamente limitada” es una condición indispensable para disfrutar la libertad natural, para guardar el equilibrio entre los intereses del ciudadano y los de la sociedad.¹⁶⁵

El hombre que propone nuestro autor es un hombre moral, es decir, un ser libre que puede ameritarse o degradarse y perderse por el buen uso o el abuso de su libertad. La regla de amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo orienta toda la conducta del hombre, pero no destruye su libertad, porque “el hombre conseguirá o no su fin último, sin dejar de ser inmortal, según el modo con que se haya portado en clase de ser inteligente y libre.”¹⁶⁶

Siendo congruente con sus postulados de unidad entre fe y razón, Munguía sostiene que, en cuanto al actuar moral de hombre, deben concurrir la naturaleza y la gracia en la marcha de la conducta para la formación de las virtudes y conseguir el último fin de la persona.

Las inclinaciones, la conciencia y la libertad son medios cuando concurren a formar, sostener y fecundar en el alma las virtudes, pero pueden ser obstáculos, cuando forman, sostienen y arraigan en el alma los vicios que depravan la conducta y la felicidad.

“La conciencia en un ciudadano católico, no es un fenómeno aislado y reducido al círculo de la vida puramente individual. La conciencia en el orden moral es algo más de lo que supone en el sistema ideológico. Porque si en éste no pasa de un sentimiento puramente especulativo, en aquél viene a ser un dictamen práctico, a que concurren con las facultades internas los elementos extrínsecos de la conducta, la voz de Dios y las prescripciones de su ley. Extraño parece que el código de la conciencia se haga figurar como antagonista del código de la sociedad, cuando precisamente en el primero descansa

¹⁶⁴ Ibid., p. 308

¹⁶⁵ Cf. Munguía Clemente, *A los representantes... o.c.*, p. 4

¹⁶⁶ Cf. Munguía Clemente, *Estudios fundamentales... o.c.*, p. 7

el segundo, y descansará por los siglos, mientras no llegue el día funesto en que la religión deje de ser la basa de la moral, y la moral se excluya de los elementos de la legislación y de la política. [...] No: la conciencia no es solamente la basa de la imputación moral, sino el vínculo que une los derechos con los deberes en el sistema de la legislación civil. La conciencia no es lo que llamaremos opinión o modo de pensar en cada uno; sino el criterio de esa unidad moral en que se prueban todas las acciones de la vida humana.”¹⁶⁷

“[...] la conciencia entendida como debe entenderse, [...] es [...] una basa de la moral. No hay pues que pronunciar un adiós eterno a las leyes, a las autoridades, a las jerarquías de los funcionarios, a la obediencia, al orden y a la sociedad: no hay para qué temer que cada hombre encerrado en el sagrario de su conciencia, constituyéndose juez de cada acto que tuviera que practicar, dé margen a un desarreglo que traiga consigo el entronizamiento del desorden y de la anarquía más funesta. No: la conciencia como basa de conducta, no tiende a relajar obligaciones de ningún género: la conciencia católica es otra cosa.”¹⁶⁸

En el análisis de la naturaleza del hombre, Munguía tiene claro que el fin del hombre es trascendente; afirma que Dios ha proporcionado la naturaleza de cada cosa para el fin a que la tiene destinada. El fin de las cosas se conoce al investigar cómo fueron hechas. Para encontrar el fin del hombre, se debe estudiar su naturaleza, la actuación de su entendimiento y de su voluntad.

“Analizando el sistema de las facultades y potencias de nuestra alma, se ve que hay en ella dos potencias, cada una tiene su objeto respectivo: el entendimiento que se dirige a la verdad, y la voluntad que tiende al bien. Esta doble tendencia de nuestra alma sigue siempre la razón de su naturaleza: siendo pues espiritual por su naturaleza [...] tiende a la verdad y al bien con todo su poder espiritual.”¹⁶⁹

El hombre posee unas facultades limitadas para ciertos objetos; su naturaleza es incapaz por sí sola de realizar los destinos a que está llamado el hombre. Los medios naturales con los que cuenta el hombre para alcanzar su fin natural son insuficientes para alcanzar la perfección, necesita apelar a recursos sobrenaturales, como la gracia, volviendo así a la unidad del principio religioso fe y razón, naturaleza y gracia. El fin del hombre es la felicidad, porque

“la felicidad es el fin de bien; el bien es el fin de la voluntad; la voluntad es el fin del entendimiento; el conjunto de estas dos potencias, o sea el alma, es el fin del cuerpo; el hombre es un compuesto de cuerpo y alma: luego la felicidad es el fin del hombre.”¹⁷⁰

“todas las cosas tienen un fin, porque sin éste ninguna existencia es concebible; que este fin se deduce del conocimiento de la naturaleza de las cosas mismas; porque llamándose fin aquello para que las cosas han sido hechas, ningún medio más a propósito para conocerle que la indagación de cómo han sido hechas. [...] el hombre, ser inteligente y moral, ha nacido para un fin, que este fin, deducido del conocimiento de su misma naturaleza, consiste en la posesión de una felicidad pura, suma e inmortal, y que no pudiendo hallarse fuera de Dios una felicidad semejante, al paso que se encuentra

¹⁶⁷ Munguía Clemente, *Manifiesto del... o.c.*, p. 87

¹⁶⁸ *Ibid.*, p.p. 95-96

¹⁶⁹ Munguía Clemente, *Estudios fundamentales... o.c.*, p. 117

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 122

perfectamente en Dios, la lógica más estrecha nos conduce a reconocer que Dios es el fin del hombre.”¹⁷¹

Munguía, en cinco postulados afines con el tomismo, afirma que Dios es el fin último del hombre:

- 1). El hombre ha sido creado para un fin.
- 2.) El conocimiento de este fin se deduce del conocimiento de la naturaleza del hombre.
- 3.) El examen de ésta nos descubre que aquel fin consiste precisamente en el goce de una felicidad pura, suma e inmortal.
- 4.) Una felicidad pura, suma e inmortal no puede hallarse fuera de Dios.
- 5.) Una felicidad pura, suma e inmortal, se halla precisamente en Dios. Luego, Dios es el fin del hombre.

“Convengamos pues, en que Dios reúne la plenitud de verdad pura como su esencia y eterna como su duración; y por consiguiente que en él reside la verdad pura, la verdad suma, la verdad eterna, y por lo mismo, una verdad suficientísima para satisfacer el entendimiento humano.

Siendo el bien el objeto de la verdad, es claro que Dios le comprende del mismo modo que la verdad que posee. Comprenderle y amarle es para él una misma cosa [...]. Atendiendo a su esencia soberana, nos es imposible descubrir en las fracciones mínimas del tiempo, una sola que separe los actos de conocer, de amar y de poseer; y por consiguiente, conociendo el bien eterna e inmutablemente, le ama también y le posee desde la eternidad y por siempre; y pudiendo decirse a la letra, que no sólo es infinitamente verdadero, sino que es la verdad misma, debe afirmarse, por igual razón, que no sólo es infinitamente poseedor del bien, sino que es el bien mismo. [...] en Dios reside un bien purísimo como su verdad, sumo como su verdad, eterno como su verdad; un bien antes del cual no hay ningún otro bien, sin el cual no hay ningún bien; un bien, por último, suficientísimo para llenar los vacíos inmensos de la voluntad.

No siendo la felicidad otra cosa que el sentimiento que inspira en el alma la posesión de un bien, y debiendo el efecto ser proporcionado a la causa, claro es que este sentimiento reunirá los mismos caracteres existentes en la causa que le produce. De aquí resulta, que la posesión de Dios vale tanto como la posesión de un bien puro, sumo e inmortal, y por consiguiente, como el goce de una felicidad pura, de una felicidad suma, de una felicidad inmortal; y por última consecuencia, que Dios es el fin del hombre.”¹⁷²

La antropología de Munguía presenta al hombre, libre para actuar conociendo y queriendo, lo que nos recuerda el carácter de apertura hacia el absoluto, pues el hombre con la razón alcanza la verdad, porque iluminado con la fe descubre el sentido profundo de cada cosa y, en particular, de la propia existencia.¹⁷³

¹⁷¹ Munguía Clemente, *Examen filosófico... o.c.*, p. 9

¹⁷² *Ibid.*, p. 126

¹⁷³ Cf. Juan Pablo II, *Fe y... o.c.*, núm. 20, p. 29

En la reflexión munguiana resplandece una filosofía de auténtico alcance metafísico y trascendental para el hombre, pues para que éste conozca su fin debe trascender los datos empíricos de la realidad fáctica para buscar la verdad y la felicidad en algo absoluto, último y trascendental, que se identifica con Dios. Munguía promovió la unidad del conocimiento para evitar la fragmentación del saber y la multiplicación de las verdades parciales, pero sobre todo para mantener la unidad interior del hombre porque el hombre es capaz de llegar a una visión unitaria y orgánica del saber, frente a la cultura moderna que fragmenta el saber y parcializa la verdad, ya que “el espíritu humano está sujeto a una forma de pensamiento ambiguo, que lo lleva a encerrarse todavía más en sí mismo, dentro de los límites de su propia inmanencia, sin ninguna referencia a lo trascendente.”¹⁷⁴

3. Teoría del conocimiento

A partir de las facultades del hombre (inteligencia y voluntad) el obispo Munguía propone una doctrina sobre el conocimiento y sobre el origen de las ideas, en la que se aleja de la ortodoxia de la doctrina tomista. Aunque, no obstante, Munguía persigue la unidad en su pensamiento filosófico y teológico.

Es notable el antropocentrismo en las formulaciones de Munguía: el hombre está colocado en el centro de muchas relaciones, exteriores y visibles, interiores e invisibles de su propio pensamiento, y reconoce la interacción del pensamiento y la realidad: el mundo interior es el pensamiento que obra sobre el mundo exterior y viceversa. Estas relaciones ponen en contacto al hombre interior con el hombre exterior por medio del sistema sensible: “Este sistema empieza por los objetos externos, media por las afecciones diversas de nuestros sentidos, termina en las primeras percepciones de nuestra alma.”¹⁷⁵

“La acción interna del alma se versa en dos órdenes, el de la realidad y el del bien; pues unas veces trabaja tan sólo para conocer las cosas como son en sí mismas, y otras veces se adhiere a ellas bajo el carácter de buenas y apetecibles. Consecuente a lo primero, las desaprueba cuando no se le presentan bajo su verdadero carácter: consecuente a lo segundo, las deshecha y reprende cuando las aprende [sic] como malas. Tiene, pues, el alma un sistema de facultades que tienden a la verdad y contra el error, y éste se llama entendimiento, y otro sistema que tiende al bien contra el mal, y éste se llama voluntad.”¹⁷⁶

¹⁷⁴ Ibid., núm. 81, p. 91

¹⁷⁵ Munguía Clemente, *Del pensamiento y su enunciación*, tomo I, en *Obras Diversas... o.c.*, p. 185

¹⁷⁶ Ibid. p 185

“Todo cuanto puede ocupar a un ser racional, se reasume en el pensamiento; [...] todo pensamiento se reasume en la lengua, y que todos los procedimientos empleados para fecundar, transmitir y aprovechar el pensamiento, se reasumen en el arte de la palabra [...] que tiene por objeto la verdad. Veámoslo claramente: el pensamiento del hombre es el hombre espiritual, el hombre mental, el hombre interior que, colocado entre los cielos y la tierra, rige con libertad al hombre físico y amerita para la eternidad al hombre moral. [...] El hombre físico está sujeto al hombre intelectual; el hombre intelectual al hombre moral, y el hombre moral a la ley divina. El estudio del hombre en sus destinos y en el sistema de su acción ha de hacerse en el pensamiento. El pensamiento supone objeto, medio y fin. ¿Cuál es el objeto? la verdad. ¿Cuál es el medio? el bien. ¿Cuál es el fin? la felicidad. La verdad es el pensamiento real y objetivo, el pensamiento tocando a su objeto; el bien es la verdad en la práctica, la felicidad es el bien en posesión; luego las verdades del pensamiento enunciado tienden a la verdad.”¹⁷⁷

El conocimiento es posible gracias a las potencias del alma: la inteligencia, la memoria y la voluntad, que entran en la doctrina de Munguía bajo el triple camino de los hechos, las relaciones y las leyes:

“la alma [*sic*] tiene tres potencias: inteligencia, memoria y voluntad [...] los hechos, las relaciones y las leyes afectarán igualmente a las tres potencias de nuestra alma, y depuradas, formarán sus todos relativos a cada potencia, quedando los hechos en la memoria, las relaciones en la inteligencia, y las leyes en frente del albedrío, para regir el paso de la voluntad del hombre.”¹⁷⁸

Los grandes objetos del conocimiento, concretados en las ciencias, la literatura y las artes, parten de Dios como principio y en él terminan como fin último. El conocimiento comienza con la impresión de los objetos del mundo en las facultades externas del hombre. El primer fenómeno que nos presenta la inteligencia humana es su vida en medio de los objetos materiales, estos objetos espiritualizándose a su turno para vivir en el alma, y el alma obrando a su vez de una manera sensible sobre la materia por el imperio de su voluntad sobre sus fuerzas físicas, y el de su fuerza física sobre la materia inerte. La impresión de los objetos es posible gracias a la percepción, que puede ser sinónimo de sensación, porque el alma tiene dos estados: uno en el que los objetos obran sobre ella y otro en el que ella obra sobre los objetos; en uno es pasiva, en otro, activa: “las impresiones las percibe, aun cuando no quiera, desde el instante en que el objeto obra sobre los sentidos, al paso que es enteramente libre para volver o no sobre el objeto que ha causado tales impresiones.”

Munguía denomina este fenómeno como atención, que es el punto principal de su teoría sobre el origen de las ideas:

¹⁷⁷ Ibid. p. 190-191

¹⁷⁸ Ibid., p. 200

"[...] precisamente el acto de dirigirse [...] Atención, pues, es la tendencia del alma a un objeto determinado."¹⁷⁹

La atención tiene dos efectos: en primer lugar las ideas, en segundo, algunas facultades como la reflexión, la comparación, la memoria, la reminiscencia y la imaginación. La idea es una representación, una imagen de los objetos:

"cuando se dirige la atención al objeto que ha conmovido los sentidos, queda en el alma una representación más o menos perfecta, pero siempre análoga a las impresiones recibidas."¹⁸⁰

Munguía rechaza las ideas innatas, dando primacía a las facultades sensibles, ya que sostiene que nada hay en el intelecto si no pasa primero por los sentidos. Está, como se ha dicho, influenciado por la modernidad de la escuela sensualista en cuanto a la clasificación de las ideas, pero no deja de lado los postulados de la filosofía escolástica.

La idea es, pues, una imagen de la realidad.

"El nombre le aplicamos a la representación en general, la cual se verifica del mismo modo, sea cual fuere el sentido afectado; y claro es, que habiendo una semejanza muy notable bajo este respecto, y aun una identidad absoluta en la operación, puede aplicarse metafóricamente la palabra idea, no solamente a las representaciones de la figura y colorido, sino también a las que se tienen de las otras cualidades de los objetos."¹⁸¹

El alma enlaza sus ideas gracias a la frecuencia con que lleva su atención de una idea en otra, de tal manera que al recordar una recuerda inmediatamente las demás siempre que dirige su atención a ellas de la misma manera.

"Este movimiento alternado de la atención sobre dos ideas es lo que se llama propiamente reflexión, nombre figurado de que se ha hecho uso por la semejanza que tiene este acto de la atención con el movimiento de un cuerpo que, habiendo chocado en cierto lugar, retrocede desde aquí al punto de partida sobre la misma línea de incidencia. La reflexión [...] no es más que la atención alternativamente dirigida a dos ideas."¹⁸²

Cuando el alma recorre alternativamente sus ideas, "fijándose en una, pasando a otra, retrocediendo a la primera y volviendo de nuevo a la segunda", surge otra facultad: la comparación, por la que el alma es capaz de "ver casi a un mismo tiempo las ideas sobre que reflexiona, bajo un aspecto común". La comparación es la misma atención contemplando dos ideas bajo un aspecto común.

El elemento que rige las facultades internas del hombre es la conciencia, que está "destinada exclusivamente a advertirnos de lo que pasa dentro de nosotros". La

¹⁷⁹ Ibid., p.p. 218-219

¹⁸⁰ Ibid., p. 219

¹⁸¹ Ibid., p.p. 219-220

¹⁸² Ibid., p.p. 220-221

conciencia nos pone en contacto con nosotros mismos y nos permite un dominio absoluto sobre los fenómenos de nuestro espíritu. Es un

“centinela vigilante y constantísimo de nuestro interior, nada pasa en él que le sea desapercibido: testigo irrecusable de cuanto se agita, se obra y existe en estas regiones que el ojo no mira, ni el oído escucha, ni el tacto alcanza, es [...] el grande y fiel cronista de nuestras facultades internas, de nuestras ideas, de nuestras pasiones y de todos nuestros pensamientos.”¹⁸³

La conciencia aunada a la reflexión nos lleva a la contemplación, que se da cuando una afección interna:

“comienza por aislarnos del mundo exterior [...], continúa por desprendernos de todos los objetos íntimos que pudieran divagarnos [...], sigue por arrebatarlos toda la parte fenomenal de la voluntad y la inteligencia [...] y termina por fijarnos dulce y agradablemente sobre el objeto, y ésta es la contemplación.”¹⁸⁴

De la comparación nace el juicio, la facultad principalísima de nuestro entendimiento.

“He aquí el juicio, es decir, un acto interior del alma por el cual se afirma que una cosa está contenida en otra [o] que una idea no está contenida en otra [...] juicio es un acto del alma en que se afirma o niega que una cosa está contenida en otra.”¹⁸⁵

El raciocinio es un juicio inferido de otros dos y “por consiguiente siempre es un juicio, aunque bastante modificado”. La abstracción se da

“cuando el alma tiene ya cierto número de ideas compuestas, ejercita sobre ellas el juicio tanto afirmativo como negativo, y ese trabajo intelectual parece conducirla [...] a formar una tercera clase de ideas [...] que no corresponden a ningún objeto de la naturaleza. [...] En virtud de este conocimiento se apodera [...] de las ideas parciales, ya para reunir las y formar un objeto intelectual, o ya para considerarlas de por sí, como si no estuviesen contenidas en objeto alguno. Este procedimiento de nuestra alma se conoce con el nombre de abstracción [...]”¹⁸⁶

La razón, el entendimiento, ocupa en el origen de las ideas un lugar principal, el raciocinio es su instrumento y el discurso es su camino.

“Hablando en rigor, la razón es la facultad de percibir clara y distintamente las relaciones que fundan los hechos, y de combinar los hechos y las relaciones mismas en un sentido dado.”¹⁸⁷

La verdad es el objeto del conocimiento, es la meta de las facultades que se dirigen a conocer. La verdad puede ser conocida por evidencia, por fe o por demostración. Verdad es lo que es, en el orden físico, metafísico y moral.

“Hablando de la verdad en el orden metafísico, advertiremos que el sentimiento interior que tiene el hombre de su existencia, le conduce a descubrirla. Yo conozco que existo porque pienso, analizo mi pensamiento, veo en qué consiste; y como no se da objeto sin causa, procuro descubrir la causa de mi pensamiento. Yo no siento un pensamiento en general, sino este o aquel pensamiento determinado [...]

¹⁸³ Ibid., p. 231

¹⁸⁴ Ibid., p. 235

¹⁸⁵ Ibid., p. 242

¹⁸⁶ Ibid., p. 246

¹⁸⁷ Ibid., p. 289

que [...] puede muy bien dejar de existir, sin que por esto acabe mi existencia: luego los pensamientos que hay en mí no constituyen mi esencia, no forman una sustancia, son meros modos de ser, y suponen por lo mismo un sujeto en quien residir. [...] Así pues, aunque la facultad de pensar sea esencial al alma, un pensamiento determinado le es accidental, y yo no me apercibo de que pienso, sino por pensamientos determinados; pero esta misma circunstancia [...] me estrecha a concluir que hay una sustancia interna que recibe tales modificaciones [...]. Dado este paso, formo el siguiente raciocinio [...]: la existencia del pensamiento supone la existencia de una sustancia que piensa: el cuerpo es incapaz de pensamiento; luego la sustancia que piensa no es cuerpo: la razón de esta incapacidad consiste únicamente en la composición esencial de la sustancia corpórea; luego la sustancia que piensa es simple, y por consiguiente espiritual.”¹⁸⁸

La facultad de pensar supone necesariamente la existencia de un sujeto en quien existir, y este sujeto es el alma, a la que define como “el sujeto en quien existe la facultad de pensar.”¹⁸⁹

En el sistema de Munguía la Ontología no es más que una parte de la ideología, porque aquella trata del ente en general y como no hay ente ninguno en general, el objeto de esa ciencia es una idea, por eso la palabra Ideología debe resumir toda la Ontología.

4. Educación

Munguía expone su sistema educativo cuando era cuestionada la limitación de la formación y la enseñanza que brindaba el Seminario y cuando se atacaba al clero para excluirlo de la educación pública. Su teoría parte de un principio universal, católico, que brota de la religión, pues sostiene que basta la religión para lograr la felicidad del hombre.

El valor de este sistema educativo se aprecia por su adecuación con la verdad, que pertenece a todos los siglos y no a las teorías de moda de cada siglo. Un verdadero sistema de educación debe nacer de una sabia experiencia y no a la luz de una teoría seductora, para influir en la perfección de la sociedad:

“El movimiento general de las ideas es progresivo, pero nada uniforme; es rápido y violento, pero no está suficientemente desarrollado: mucho movimiento pero poco lastre; grandes y fuertes polémicas, pero ninguna decisión, varios problemas que resolver, pero ningún resultado práctico, seguro y universal. [...] La razón y la historia nos revelan de consuno, que los pueblos corren la suerte de las opiniones, que éstas se forman por la difusión de las doctrinas, y que las doctrinas están en relación directa de los sistemas más generales de enseñanza y educación.”¹⁹⁰

¹⁸⁸ Ibid., p.p. 254-255

¹⁸⁹ Ibid., p. 320

¹⁹⁰ Munguía Clemente, *Los principios... o.c.*, p.p. 1-2

Los planteles de educación pública son los pregoneros de las opiniones y de las doctrinas que marcan la ruta social. Estas escuelas deben conservarse, mas no deben multiplicarse:

“En efecto nada es tan necesario como el establecimiento y conservación de las escuelas públicas, donde han de atesorarse aquellas ideas fecundas, aquellos notables y grandes sentimientos que preparan una era feliz a las naciones; pero nada es tan peligroso al mismo tiempo, como el multiplicar estos planteles, cuando se abandona su dirección al caprichoso flujo de las ideas reinantes, o se someten al poder funesto de principios exagerados y máximas destructoras. Mejor nos fuera [...] dejar corren en la ignorancia la serie de nuestros días.”¹⁹¹

Todos los establecimientos educativos deben orientarse a la felicidad, pues a ella está llamado todo el género humano por naturaleza, aunque a ninguna institución compete realizar toda la felicidad, sino contribuir a ella dentro de los límites de su objeto: “la razón y la experiencia nos enseñan, que la obra de la felicidad pública debe ser el blanco que reúna todos los establecimientos, todas las profesiones, todos los ramos de cultivo con que brindan al entendimiento las ciencias y las artes; [...]”¹⁹²

La mejor entidad educativa es aquella que contribuye mejor a la felicidad el hombre y de la sociedad:

“Si [...] el objeto particular de cada establecimiento debe servirnos de basa para discurrir acerca de su importancia relativa, así como también de su bondad y perfección, evidente es, que ni el catálogo de los profesores, ni el número de los ramos, ni el aparato exterior, ni el énfasis de una memoria perfectamente delineada, pueden bastar nunca para formar un juicio verdadero y exacto; porque [...] el mejor establecimiento no es el que presenta mayor aparato, sino el que parte de principios más fijos y seguros; no es el que cultiva mayor número de ciencias, sino el que relaciona mejor con el carácter de los principios el sistema de los medios; no es el que figura con más gracia en los archivos, sino el que logra mejor su objeto; no es por último, el que gana más terreno en la boga del tiempo, sino el que contribuye mejor a su fin particular y al fin general que tiene de común con todos los otros.”¹⁹³

Munguía lamenta, en cuanto a la relación de la educación con la política, que la primera sea utilizada para fines particulares por “el torrente de opiniones y partidos que se agitan por disponer de los destinos de la nación [*los cuales*] al apoderarse de este precioso elemento de progreso y perfección, renuevan la lucha, y aplicándole a corroborar antiguos odios, en vez de consagrarle a la reparación de tantas ruinas, esterilizan una verdad que debiera ser la tabla de salvamento para un pueblo que ha sufrido grandes y terribles desastres.”¹⁹⁴

¹⁹¹ Ibid., p. 3

¹⁹² Ibid., p. 8

¹⁹³ Ibid., p. 9

¹⁹⁴ Ibid., p. 3

El concepto de educación Munguía lo entiende como

“la aplicación de todos los medios indicados por la naturaleza, comprobados por la experiencia y asegurados por la conciencia, al desarrollo de todas las facultades del hombre [...], ilustrando su entendimiento y formando su corazón para la virtud, es lo que propiamente se llama educación. [...] Tanto es el poder de la educación, que suele cambiar en el hombre hasta su misma naturaleza física, y de ordinario ella previene la suerte que le aguarda en el porvenir de su vida.”¹⁹⁵

El fin de una buena educación es la felicidad cuyos principios están fundados en la verdad y en la virtud.

“La buena educación presupone que el cuerpo sirve al alma, y en el alma el entendimiento a la voluntad, que la voluntad, regida por el entendimiento, sirve a la libertad, y la libertad a la ley. He aquí el tema de una educación bien entendida.”¹⁹⁶

Los agentes directos de la educación son los padres, los maestros y todos aquellos que por la naturaleza, el empleo, el estado, estén encargados de rectificar el espíritu con la buena doctrina, y formar con saludables máximas y prácticas morales y piadosas el corazón del hombre desde las primeras épocas de su vida. La educación afirma, perfecciona y depura el carácter; corrige los vicios de la naturaleza; domina las pasiones con el gobierno de la libertad.

“Cuando los primeros años del hombre corren pacíficos bajo el influjo de doctrinas verdaderas, máximas seguras, prácticas prudentes, [...] la parte moral del hombre habrá desarrollado un poder irresistible sobre su parte física [...] los vicios [...] habrán quedado encadenados ante el poder de una libertad invencible en la verdad y en la virtud.”¹⁹⁷

4.1. La educación y el verdadero progreso

El discurso educativo munguiano se basa en un principio universal que tiende al verdadero progreso, entendido éste como la propagación de la felicidad hacia todos los estados de la vida, combinando todos los elementos naturales y sobrenaturales. Dicho principio encierra y comprende todo tanto en el orden especulativo como en sistema de lo práctico, y trae consigo todos los caracteres de una perfección consumada, y pone a la Iglesia fuera de esa ley de progreso propuesta por las doctrinas liberales.

“Estas dos palabras progreso y retroceso [...] son viejas como el hombre, porque en todos los tiempos ha habido necesidad de términos propios para explicar estos dos movimientos, el de ir para adelante y el de volver atrás. [...] Pero de medio siglo a esta parte figuran como dos grandes representaciones en la sociedad [...], y desgraciadamente se ha tomado la palabra progreso como el tema de esas revoluciones filosóficas y políticas que tienden a desarraigar de la sociedad los derechos de la autoridad, los de la Iglesia y los de la moral [...]. El progreso, considerado en sí mismo, no es bueno ni malo, no es más que un movimiento directo, esto es, una dirección a cierto punto. Su bondad pues nace del punto mismo a

¹⁹⁵ Munguía Clemente, *Del pensamiento y su enunciación*, tomo II, en *Obras Diversas... o.c.*, p. 262

¹⁹⁶ *Ibid.*, p. 263

¹⁹⁷ *Ibid.*, p.p. 263

donde se dirige el movimiento, y de la línea que se recorre. El punto representa el fin; la línea representa los medios. Si el fin es bueno y los medios son justos, es progreso es legítimo, porque es el movimiento moral del hombre o la sociedad a su perfección. [...] todo movimiento del hombre físico y del hombre intelectual, que no recorra la línea de la virtud ni tenga por fin la felicidad verdadera, es un progreso al mal, es un retroceso, propiamente hablando, con respecto a los verdaderos intereses de la especie humana. El último fin está representado en Dios, el camino de la virtud está representado en la ley: luego todo lo que no se dirige a Dios y no camina según su ley, es un falso progreso, una verdadera calamidad [...]. Llamando el progreso al sentido moral que acabamos de fijarle, es una ley para todo ser perfectible: es pues una ley para el hombre, por serlo, como ya se ha demostrado, la perfección moral.”¹⁹⁸

El progreso entonces abarca a todo el hombre, a partir del evangelio, dado que

“todos los estudios eclesiásticos y seculares pueden acomodarse al carácter y a las exigencias de nuestro siglo, si se adunan y conciertan en la grande obra de la democión evangélica y la regeneración social. [Y en este sentido,] las escuelas católicas son eminentemente progresistas”.¹⁹⁹

El principio católico se caracteriza por hermanar los derechos de la razón con las prerrogativas de la autoridad, las persuasiones con las creencias, el orden con la libertad.

Este principio es el regenerador de la humanidad, de la razón y de la sociedad:

“el catolicismo determinó con caracteres infalibles el fin universal a que todo había de ser encaminado, y regeneró desde sus primeros elementos la sana filosofía [...]; la línea del bien [...] que debía tirarse del hombre a la felicidad, fue por muchos siglos una bella abstracción, o una caprichosa y multiforme quimera. El catolicismo, iniciando a la humanidad en el conocimiento de sí propia, fijó inalterablemente los dos puntos y tiró la línea de progreso y de perfección que debía recorrerse, para que todo contribuyese por su parte a la felicidad común [...]. El catolicismo nos reveló la naturaleza de estas verdades, sin hacer otra cosa que moralizarlas, diciendo [...] que todo lo sabe el entendimiento que cuenta con la fe, y todo lo puede la voluntad que cuenta con la gracia; y [...] que la razón donde se levanta la pretensión absurda de deberlo todo a sí misma, podrá ensanchar cuanto se quiera el círculo de los caprichos, pero nunca conquistar un solo título al reconocimiento del género humano. Es decir, que el catolicismo dio a conocer la felicidad, estableció los respectivos objetos que a ella conducen [...]. Columbrar la unidad en la idea genérica de una verdad fecunda, pudo ser obra de la razón; pero reconocerla en las ciencias, de los dogmas, de la moral y de la política, debía ser obra [...] del principio católico.”²⁰⁰

El principio universal, católico, de Munguía se opone al movimiento intelectual enciclopédico de su época:

“No se trata de sumar los artículos de dos enciclopedias para conceder la universalidad a la que dé una diferencia mayor sobre la otra; el principio teológico es universal, pero no enciclopédico: [...] la universalidad del principio teológico consiste en sus caracteres intrínsecos y esenciales: en lo especulativo es la verdad, en lo práctico es la justicia, en todo es la moral. Se trata de las relaciones [...] científicas o morales, que puede tener un principio con todos aquellos conocimientos teóricos y prácticos que enderezan y encaminan a la perfección y al bienestar del género humano. [...] porque el principio teológico [...] crea y fecunda los conocimientos teóricos, perfecciona y moraliza los conocimientos prácticos, ilustra y ennoblece las letras y las artes.”²⁰¹

¹⁹⁸ Ibid., p.p. 447-449

¹⁹⁹ Munguía Clemente, *Memoria instructiva... o.c.*, p. 162

²⁰⁰ Munguía Clemente, *Los principios... o.c.*, p.p. 11-12

²⁰¹ Ibid., p. 29

Para Munguía, el objetivo de la educación debe ser preparar a la juventud en el orden filosófico y en el orden moral para todas las carreras, profesiones y empleos que pueda seguir. La moral es la primera condición y el primer título de esplendor, garantías y ventajas para la sociedad:

“La idea de servir igualmente a la Iglesia con dignos ministros, y a la sociedad con ciudadanos instruidos, cultos y virtuosos, ha sido en todos los tiempos, y es hoy más principalmente que nunca, una de las necesidades más imperiosas de la Iglesia.”²⁰²

El principio preside igualmente al sistema de las ideas y a la marcha de la conducta, es especulativo y práctico; bajo el primer aspecto dirige la enseñanza; bajo el segundo gobierna la educación. Reúne la inteligencia y la fe, las verdades naturales y las verdades reveladas:

“Es la razón, si se quiere, pero la razón ennoblecida y elevada en su glorioso vasallaje a la fe, [...] pues que se eleva hasta la región de los misterios y de los dogmas, sin perder uno solo de sus dominios naturales: es la razón viendo sin tantas sombras, como la incredulidad, a la naturaleza, al hombre, a la sociedad, a Dios en fin, y sus grandes atributos: es la razón del cristianismo [...] Este doble proceder [...] debe considerarse [...] como una antorcha que difunde luz por todos los ramos del saber humano [...]. Este doble proceder [...] dilata los espacios a la inspección de la inteligencia, y multiplica los recursos a las nobles miras de la beneficencia y de la humanidad: porque en el orden meramente científico no es más que la concordia entre la razón y la fe, y en el sistema de la conducta viene a ser la marcha segura que debe seguir la naturaleza protegida por la gracia.”²⁰³

En el discurso de Munguía todo gira en torno de la unidad de la religión. El principio universal, que sostiene la obra de la educación, es católico o teológico: es razón y fe en lo especulativo, y naturaleza y gracia en lo práctico:

“El elemento científico y moral de la sociedad ha debido ser, es hoy y no dejará de ser nunca, la armonía entre la razón y la fe, entre la naturaleza y la gracia: armonía que brilla con todo su esplendor, y deja ver toda su fecundidad, en ese gran principio católico que fija el pensamiento y gobierna la acción del cristianismo.”²⁰⁴

En la propuesta de educación que trabaja Munguía los colegios católicos ocupan un lugar importante, pues son las instituciones que han hecho brillar la verdad filosófica con “esa pureza y fecundidad que le comunica la unión estrecha del raciocinio con la fe”. Esta unión es la causa de que muchas escuelas no simpaticen con los colegios católicos, porque éstos “sobrios, siempre justos, siempre sometidos a la autoridad docente que a ellos preside, admiten en su seno cuanto no altera la armonía de la razón y de la fe, y repelen con firmeza cuanto puede menoscabar los derechos de la primera con la autoridad

²⁰² Ibid., p.15

²⁰³ Ibid., p.p. 16-17

²⁰⁴ Ibid., p. 95

irrecusable de la segunda.” Por esa se les acusa de intolerantes, se les achaca una fanática rigidez y se les llama retrógrados, inconsecuentes e ilusos.²⁰⁵

La Iglesia no impone su verdad cuando habla de educación, está abierta al diálogo; en el pensamiento de Munguía, los sistemas de la Iglesia no son dogmáticos, porque sus doctrinas hablan igualmente a la razón que a la fe:

“La santa Iglesia pone al frente de la filosofía sus instituciones con una noble seguridad, que no puede ni pretender siquiera ningún poder humano. Si las pone al frente de la filosofía, es porque ni teme el examen ni esquivo la discusión; porque sus doctrinas hablan igualmente a la razón que a la fe, y porque sus designios comprenden en sí todo pensamiento que vaya dirigido a la conquista del bien.”²⁰⁶

En la comparación de las escuelas racionalistas con la doctrina católica, Munguía da fe del incesante movimiento intelectual de su época en que todo estaba confundido, el idioma, las ideas, los sentimientos naturales y las virtudes divinas, el espíritu con la materia, la verdad con el error, para afirmar que la Iglesia está constituida como depositaria y custodia de la verdad, pero que no puede aspirar al dominio absoluto de nuestro pensamiento.²⁰⁷

Munguía no concibe una educación sin la religión:

“Si queremos inspirar ideas religiosas a nuestros hijos, y deseamos que su razón las apruebe un día, y que su vida sea más pura y más feliz, no comencemos por ultrajar de antemano, con una desconfianza cruel, a esos hombres [*el clero*] [...]; que los sabios den pruebas de lo mucho que aborrecen toda clase de persecución; que los padres llamen a la religión en apoyo de su autoridad, y estudien con mayor esmero el carácter, la capacidad, la doctrina, las costumbres del hombre [...] Me parece imposible no admitir la religión en la instrucción pública: porque semejante omisión [...] paralizaría la instrucción misma: sería injusta para los niños, espantosa para los padres; impolítica, es decir, peligrosa para el Estado.”²⁰⁸

Cuando habla de las personas que tienen a su cargo la enseñanza y la educación pública, presenta la figura del educador:

“Siendo necesario una educación perpetua, universal y uniforme, y debiendo tener los mismos caracteres el instructor a quien ella esté cometida, lo es, en consecuencia, un cuerpo [...] Este cuerpo no puede ser puramente secular; porque, [...] los seculares tendrán o pueden tener una familia; en cuyo caso pertenecerá a su familia más que al Estado, a sus hijos más que a los hijos de los otros, a su interés personal más que al interés público: porque el amor de sí mismo, que muchos han querido convertir en el vínculo universal de los hombres, es y será siempre el mortal enemigo del amor de los otros [...]. Es pues necesario un cuerpo religioso, un cuerpo reunido por votos [...]

²⁰⁵ Cf. *Ibid.*, p.p. 19 y 76

²⁰⁶ *Ibid.*, p. 5

²⁰⁷ Cf. Munguía Clemente, *Religión*, en la *Voz de Michoacán*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 22 de mayo de 1842, núm. 25, p.p. 5-6

²⁰⁸ Munguía Clemente, *Los principios... o.c.*, p. 90

Es necesario un cuerpo, porque es [...] indispensable procurar en la educación pública, perpetuidad, generalidad, uniformidad: aun en el traje, en el alimento, en la instrucción: una misma distribución de las horas de estudio y reposo, unos mismos maestros, unos mismos libros, unas mismas prácticas: uniformidad [...].”²⁰⁹

Munguía no separa jamás la enseñanza del concepto de educación, “en materia de enseñanza cuanto baste; en materia de educación, cuanto se pueda”, es decir, no saber más de lo que conviene, seguir la carrera del conocimiento sin traspasar los términos de la sobriedad.

El proyecto educativo de Munguía toma en cuenta la atención del hombre integral. La educación forma el carácter y la enseñanza ilustra y enriquece la razón:

“la Iglesia entiende que, si al recibir en sus colegios a la juventud, hubiera de ceñirse a inculcarla los principios de las ciencias, lejos de hacer un bien positivo a la sociedad, precipitaría el mayor de los males sobre su constitución, y haría un perjuicio irreparable aun al mismo sistema de los conocimientos. Ilustrando el entendimiento, se sirve continuamente del gobierno de la voluntad, proveyéndose de antemano de todos los correctivos precautorios contra la inacción, el desconcierto y la vaguedad de las facultades del espíritu, moralizando las ciencias y uniendo constantemente en la práctica la enseñanza con la educación.”²¹⁰

Uno de los temas centrales en el pensamiento educativo de Munguía es la tradición, que en su tiempo se vio combatida por las constantes variaciones ideológicas, algunas de las cuales sacrificaban y negaban la herencia de la tradición teniendo como verdadero exclusivamente lo novedoso.

“En el método escolástico hay dos órdenes de conocimientos; tradicionales unos, y demostrativos otros. Este método [...] es, sin embargo, el único que puede llamarse hijo de la naturaleza; porque es el único posible para atender todas las necesidades de la enseñanza y de la educación. El hombre, y con más razón el niño, ha de menester de un fondo histórico y tradicional; porque de otra suerte no abandonaría nunca la tartamudez de la infancia [...], porque el hombre siempre es niño junto a la inmensidad de la ciencia. El poder de la demostración es un poder parcial; el poder de la tradición es un poder total. Los conocimientos tradicionales son la vasta materia que ejercita las fuerzas del talento: sin ellos el desarrollo de aquél sería precario, pues le sería preciso ser tan viejo como el mundo, y reunir las luces de todas las generaciones que han dominado a su contingente a las ciencias, para que llegase a dominarlo todo sin los recursos de la tradición.”²¹¹

Los colegios católicos tienen por objeto rectificar y enriquecer el entendimiento, y formar el corazón; según estas ideas, Munguía expone también el perfil de un estudiante católico:

“Ved [...] a ese joven [...] salir de estas casas dejando para siempre en ellas su reconocimiento y amor: seguidle además en todos los pasos de su carrera pública y privada.

²⁰⁹ Ibid., p. 72

²¹⁰ Ibid., p. 68

²¹¹ Munguía Clemente, *Del pensamiento y su enunciación*, tomo II, en *Obras Diversas... o.c.*, p.p. 220-221,

No se deja arrebatarse de los impulsos frenéticos de una imaginación electrizada, para aumentar el número de esos literatos de improviso, que arrojan al papel lo primero que se les ocurre, con mengua del buen sentido, y hasta con violencia de su propio idioma. [...] ejercita con tino, con orden y sobriedad las facultades que ha recibido de la naturaleza. No pertenece al número de los inventores; pero es admitido con gusto en el respetable cuerpo de los sabios. [...] Es lógico; pero detesta la sofistería: es metafísico; pero sujetándose siempre al valladar que la fe tiene puesto delante de la razón, cuando tiene que incorporarse en esa atmósfera inaccesible donde ya la suya no puede resplandecer por sí propia [...]. Emplea en cada orden de conocimientos el criterio que le es propio; y de ese modo recorre sin inquietud y con provecho las diversas escalas de las ciencias. [...] no separa jamás del principio de la caridad el amor a la patria, ni de la buena conducta social el cumplimiento de los deberes religiosos[...]. Muy pronto se precipita sobre él la turba infame, con el fin de ganarle para sus designios: la adulación le asalta, el interés le tienta, el placer le acomete, la sofistería le persigue, la amenaza se le anuncia, las esperanzas tienden sus redes, y el torbellino desolador lucha por envolverle en su estrago. Tal vez en el instante de esta invasión inesperada, se oscurece un tanto la claridad y el despejo de su talento; pero [...] le detiene un móvil en su recta posición [...]. Es la fuerza incontrastable de la educación religiosa, que trasforma los hábitos en principios, y las ideas en sentimientos. [...] sabe que no puede justificarse la conducta social, si no se arregla del todo a las inspiraciones del cielo; y no procede según estas ideas, sino el que obsequia el amor de los otros, hasta el extremo de ahogar para siempre los sentimientos del odios, y abrir generosamente el corazón hasta a los mismos enemigos. Sabe que la sociedad es un comercio recíproco de sacrificios, y que tanto se atesora en ella con los placeres inocentes que produce, como con los sinsabores amargos que acarrea; sabe que debe obediencia a los superiores, tolerancia a los iguales, amor a sus súbditos: comprende que la religión ha levantado hasta los cielos ese respetable valladar, que la naturaleza y el pudor han colocado entre ambos sexos; y si no se facilita a las indicaciones de una moda que llorarán siempre la religión y las costumbres; tampoco alarmará con su presencia a la madre tímida y al padre celoso. Siempre dispuesto al bien, siempre lejos de la hipocresía [...] He aquí al hombre formado según el sistema de la enseñanza y educación religiosa.”²¹²

El fin de la educación católica se resume en dos finalidades:

“[...] primera, la de estar siempre consagrado a los triunfos de la verdad; segunda, la de no estudiar para sí mismo, sino para llenar el deber eminentemente social de ser útil a los otros.”²¹³

Munguía critica la excesiva división en los estudios y pugna por la unidad de los estudios preparatorios:

“[...] cuando los estudios preparatorios no abren un sendero seguro y practicable a los estudios especiales, el aislamiento trae consigo la oscuridad, la inexactitud y la insuficiencia. [...] ese aislamiento de cada ramo, cortando sus relaciones más obvias con los otros, les viene a dar a todos un carácter incompleto”²¹⁴

Munguía buscaba que el estudiante conciliara el mundo físico, intelectual y moral, lo cual intentó en su obra “Del Pensamiento y su Enunciación”, buscando unos principios fundamentales para todas las ciencias.

“Los partidarios del ciego pormenor [que] multiplican indefinidamente las divisiones y subdivisiones de escuela, para dar nacimiento a muchos todos que, no siendo sino partes, figuran de por sí como otras tantas ciencias o artes, son los peores enemigos de la juventud estudiosa: aprisionan la inteligencia recargando la memoria, y quitan al ejercicio del franco pensamiento, al desarrollo de las más bellas y fecundas potencias del alma, lo que dan a la estéril recolección de especies aisladas y áridos preceptos.

²¹² Munguía Clemente, *Los principios... o.c.*, p.p. 92-94

²¹³ *Ibid.*, p. 67

²¹⁴ Munguía Clemente, *Del pensamiento y su enunciación*, tomo I, en *Obras Diversas... o.c.*, p.p. 172-174

Nace de aquí la necesidad que no está satisfecha en las aulas, la de trazar un cuadro completo [...] Trazar un camino diverso a la marcha de nuestras facultades en el más amplio de los estudios, suministrar a la razón [...] cuanto necesita para desenvolverse y seguir la generación de todos estos ramos subalternos [...] que nos conduce a descubrir los códigos diversos que rigen, así en cada una de sus respectivas partes, como en vastos conjuntos al mundo físico, al mundo intelectual y al mundo moral.”²¹⁵

Sobre su modelo de educación hay que observar el planteamiento que hace de un principio universal, como un fundamento válido para preservar las verdades del riesgo de ser deformadas o negadas. Su obra puede ser tomada como una orientación válida para la educación católica de México, toda vez “que este periodo de rápidos y complejos cambios expone especialmente a las nuevas generaciones, a las cuales pertenece y de las cuales depende el futuro, a la sensación de que se ven privadas de auténticos puntos de referencia.”²¹⁶

La obra de Munguía denuncia dos hechos que Juan Pablo II refiere en su encíclica *Fe y Razón*, a saber, el rechazo de cualquier forma de diálogo ante las proposiciones de la Iglesia y la acogida indiscriminada de cualquier filosofía, que provienen de la falta de interés por el pensamiento y del desprecio de la filosofía tradicional. Estos sucesos fueron previstos por Munguía en el campo de la educación y en los sistemas de gobierno; llamó la atención sobre estos temas exhortando a tomar en cuenta el sentido común y la tradición, buscando ser útil antes que notable.

5. Sociedad y gobierno

Los trabajos de Munguía sobre este tópico presentan una orientación constante hacia el sentido último y global de la vida, porque establece la filosofía “como última instancia de unificación del saber y del obrar humano”, en su sistema de hechos, relaciones y leyes.

El conocimiento y la posesión de una verdad y una felicidad eternas que se hallan en Dios, nos recuerda que el hombre no es dueño absoluto de su propio destino, como pretenden algunas teorías positivistas que sitúan la fuente de la felicidad en las conquistas científicas y técnicas, con las que el hombre busca llegar por sí solo a conseguir el dominio de su destino. En la antropología de Munguía la grandeza del hombre se ubica

²¹⁵ Ibid., p.p. 175-176

²¹⁶ Juan Pablo II, *Fe y... o.c.*, núm. 6, p. 13

en “la realización plena de su libertad y su llamada al amor y al conocimiento de Dios como realización suprema de sí mismo”.²¹⁷

Según Munguía, la primera regla que constituye a la sociedad es ‘amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a uno mismo’, lo cual nos recuerda que

“la perfección del hombre no está en la mera adquisición del conocimiento abstracto de la verdad, sino que consiste también en una relación viva de entrega y fidelidad hacia el otro.”²¹⁸

La sociedad es esencialmente religiosa y política en sus tres estados: doméstica, civil y política. En el pensamiento de Munguía no se puede hallar un fundamento sólido ni para la educación ni para la sociedad fuera del principio religioso, que es sostenido por la unidad de la fe y de la razón.

El hombre ha sido creado para un fin; tal fin consiste en el goce de una felicidad pura, suma e inmortal. Tal felicidad no puede hallarse fuera de Dios porque en él está la felicidad pura, suma e interminable del hombre. Munguía prueba que Dios es el fin del hombre y que el fin de todas las leyes es dirigir al hombre hacia ese fin y no apartarle nunca de él. El amor a Dios y a nuestros semejantes, es el principio de la sociedad:

“Amar a Dios sobre todas las cosas, y a los otros hombres, como a nosotros mismos, he aquí una regla fija y segura, la más a propósito para conducirnos hacia nuestro fin, la única que puede salvarnos del embate de las pasiones, y dirigirnos constantemente a la inadmisibles posesión de una felicidad pura, suma e inmortal que consiste en la posesión de Dios, que es la suma verdad y el sumo bien: una regla que cada hombre halla en el fondo de su alma desde el instante mismo que percibe los primeros rayos de su razón [...]. Ella encierra todo lo que es, todo lo que ha sido, todo lo que será, comprende las relaciones todas que median entre Dios y los hombres. De ella pende la perfección de los gobiernos y la suerte de las naciones, es el gran tipo de todas las leyes, la fuente de justicia que consagra la veneración pública, los códigos humanos en la razón eterna de Dios, y la primera razón de las leyes. Por esto la reconocemos sin vacilar como la primera ley, y partimos de ella para reconocer todas las leyes [...]”²¹⁹

El amor exagerado de sí mismo será siempre el peor enemigo del amor a los otros:

“El amor desordenado de nosotros mismos nos hacer ordinariamente injustos con los demás, o ya reteniendo en las cadenas de un hipócrita silencio su propio mérito cuando tenemos el deber de confesarle, o ya también rebajando positivamente sus cualidades y atribuyéndole vicios que no tiene [...]. Las antipatías y las simpatías son dos obstáculos a la justicia cuando ellas previenen el juicio, cautivan la voluntad y rigen la conducta; y lo mismo puede decirse de esas diferencias que tienen los hombres en nuestro afecto por razones diversas, cuando ellas nos determinan a preferirlos con abstracción del merecimiento legítimo.”²²⁰

La sociedad no se identifica con una forma de gobierno en particular. Cualquier forma de gobierno es buena siempre que esté basada en sanos principios.

²¹⁷ Ibid., núm. 107, p. 114

²¹⁸ Ibid., núm. 32, p. 42

²¹⁹ Munguía Clemente, *Estudios fundamentales... o.c.*, p. 201

²²⁰ Munguía Clemente, *Del pensamiento y su enunciación*, tomo II, en *Obras Diversas... o.c.*, p. 345

En este sentido, para Munguía, todas son “muy conciliables” con la unidad católica de México, porque la verdadera religión no excluye ninguna forma de gobierno. No obstante, advierte que nada hay más peligroso para la ciencia, la política, las costumbres, la conducta del individuo y la marcha de la sociedad, que el uso exclusivo de la razón, y el tomarla como único conducto para transmitir el sistema de las leyes.²²¹

“Por haber confundido la esencia de la sociedad con las formas de Gobierno, se han complicado monstruosamente las cuestiones más vitales de la política. Las formas, subordinadas es verdad a los principios, pero dependientes de las circunstancias locales, podrán presentar de vez en cuando alguna oposición accidental, y todas las luces y las experiencias todas podrían hallar un pro y un contra en las cuestiones de forma, tratándose de ciertos Estados; pero hablando de la esencia constitutiva de la sociedad, el pro las comprende a todas, y el contra a todas las excluye. Si una parte de la Europa no puede avenirse con las formas republicanas, ni el Norte de la América con las instituciones del viejo mundo, unas y otras están y deben estar constantemente sometidas a los principios eternos e invariables de la sociedad general, y bajo este respecto, nunca puede darse un pueblo que presente la necesidad de sacrificar la homogeneidad, unidad y universalidad del culto nacional a la conservación e incremento de las instituciones políticas. Y no se diga que por menos de estas cosas deben sacrificarse a la forma, porque la religión verdadera no excluye ninguna forma de gobierno.”²²²

El prototipo de la sociedad es la Iglesia:

“La Iglesia constituye pues una verdadera sociedad, y bajo este respecto, es una reunión de individuos unidos entre sí por cierto género de relaciones, sujetos a una regla común, y gobernados por cierta autoridad. Los individuos son todos católicos; sus relaciones consisten en la comunión que forman entre sí por los vínculos de la caridad cristiana; sus reglas están consignadas en el Evangelio y en las leyes que se expiden por la autoridad competente; y su gobierno está depositado en los ministros [...]”²²³

La unidad de fe y razón se hace patente en la sociedad, porque el fin de ésta es la perfección del individuo. La fe precede a la razón para formarla y ésta sigue a la fe para afirmarla.

“La perfección del individuo y el bien de la sociedad se interesan igualmente en la unión de la razón y la revelación [...]. La perfección del individuo está en razón directa de los conocimientos que adquiere y de las virtudes que practica: aquéllos serían sin duda muy imperfectos, y aun monstruosos, si los buscase únicamente en la razón; éstas serían defectuosísimas e ineficaces para conducirlo a la felicidad. Faltando las verdades nuevamente reveladas y las luces nuevamente esparcidas por el Evangelio, faltaría muchísimo a la razón, mucho más a la virtud, y por consiguiente, ni el entendimiento ni la voluntad llenarían su objeto.”²²⁴

La primera institución de la sociedad es la familia, que

²²¹ Cf. Munguía Clemente, *Examen filosófico sobre las relaciones del orden natural y el sobrenatural*, en *Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de la Voz de la Religión, México 1852, tomo II, p. 501

²²² Munguía Clemente, *De la Tolerancia, o sea, del culto público en sus relaciones con el Gobierno*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia 1847, p. 68

²²³ Munguía Clemente, *Estudios fundamentales... o.c.*, p. 457

²²⁴ Munguía Clemente, *Examen filosófico... o.c.*, p. 518

“es el teatro de la enseñanza, de la educación, el punto donde se inicia el hombre intelectual y moral, y de donde parte a desarrollar el influjo que le dan sus talentos, sus virtudes, y también sus errores y sus vicios, en el cuerpo de la sociedad.”²²⁵

La sociedad es religiosa y política por esencia. La sociedad civil no es distinta de la sociedad religiosa:

“Si usamos pues con separación de estas dos palabras, sociedad civil, sociedad religiosa, no pretendemos por cierto afirmar que la una es exclusiva de la otra, sino considerar bajo dos aspectos diferentes una misma reunión de individuos, y ver con la debida separación cuáles son los principios que deben regir la conducta religiosa, y cuáles los que sirven de norma a la conducta política de cada sociedad. Siendo toda sociedad al mismo tiempo religiosa y política, no por las circunstancias o accidentes, sino por la condición esencial de la misma naturaleza, claro es, que el principio generador de ella envuelve inseparablemente el germen de la religión y de la política; que en todos los tiempos ha de haber estado sujeta a este doble principio: y que por lo mismo, la teoría general de su constitución, de sus relaciones y de sus deberes, o sea, la ciencia del Derecho general, ha debido considerar siempre bajo este doble aspecto todo género de sociedades, y por consiguiente, que debe partir, no sólo de la razón, que comprende la verdad religiosa y política; sino de la revelación que la enseña de una manera infalible. La filosofía se interesa muchísimo en el uso de ambos elementos, y no puede en consecuencia citarse una época sola, en que la unión de la revelación y la razón no haya sido una necesidad filosófica para la ciencia del Derecho universal.”²²⁶

En este sentido, Munguía discurre sobre la relación de Iglesia con el Estado, constituyéndose como el principal teórico de la materia en el siglo XIX.

6. Iglesia y Estado

La Iglesia es una sociedad compuesta de hombres, y tiene un gobierno visible cuya autoridad es independiente en su esencia, y cuenta con los medios necesarios para conseguir su fin, tiene por sí, absoluta independencia de los gobiernos temporales, el absoluto derecho de arreglar la sociedad que gobierna, tanto en lo relativo al fuero de la conciencia, cuanto en lo concerniente al régimen exterior.

“[...] las acciones externas pueden referirse, sin cambiar de naturaleza o al orden de la sociedad civil o al orden de la sociedad religiosa [...] ambas autoridades se versan en el exterior; pero [...] cada una juzga y dirige las acciones externas que se refieren a su respectivo fin. Mas no por ser diversos son contrarios estos fines, antes bien, uno y otro van a perderse en el gran designio de Dios sobre la sociedad: puesto que esta diferencia es un medio fecundísimo en recursos, para buscar por todas partes la felicidad del hombre. La fuerza física de que disponen los soberanos, expedita la acción de la fuerza moral de que dispone la Iglesia. Si el gobierno desempeña su misión, será precisamente a la sombra de la virtud: porque las virtudes sociales son el cimiento sobre el que ha de levantarse el edificio de la propiedad pública.

²²⁵ Munguía Clemente, *Del pensamiento y su enunciación*, tomo II, p. 268, en *Obras Diversas... o.c.*

²²⁶ *Ibid.*, p. 409-410

La moral evangélica, por su parte afirma, ennoblece y santifica las virtudes sociales; y he aquí cómo estas sociedades, aunque independientes una de otra, van acercándose hasta enlazarse íntimamente cuando caminan a su fin, [...] porque [...] estableció Dios entre estos dos poderes relaciones íntimas, armonías sublimes, de cuya subsistencia depende el orden de las cosas humanas.”²²⁷

La crítica de esta relación sirvió, en tiempos de Munguía, un mero pretexto para atacar a la Iglesia:

“Se halla tan dependiente la política de la moral, que sin ésta no pueden conseguirse todos aquellos bienes que deben resultar del buen gobierno de los Estados; y como la moral no puede separarse de la religión, [...] hablar de ella vale tanto como examinar el influjo que tiene la religión en la sociedad [...]. Sin embargo, [...] hay en el mundo dos potestades, independientes una de la otra, enteramente libres en el ejercicio de su poder, pero en gran manera relacionadas, pues cada una de por sí está recibiendo constantemente el influjo de la otra. Estos vínculos [...] son el pretexto de que se sirven no pocas veces algunos escritores, para dirigir sus tiros contra [...] la Iglesia. Resulta de aquí, que las cuestiones sobre el influjo de la religión en la política se convierten de ordinario en una guerra contra la autoridad eclesiástica [...].”²²⁸

La crítica a la institución eclesiástica trae como consecuencia la ruina de la moral:

“Este prurito de reformar a la Iglesia, estas bellas teorías sobre el gobierno espiritual, este clamar eterno contra los abusos, los escándalos, la codicia, la ambición, la tiranía [...] de aquellos que rigen la Iglesia Católica, forma la parte teórica de esa filosofía que viene a tener sus resultados prácticos en la corrupción absoluta de las costumbres, la abolición de toda creencia, la ruina completa de la moral, la deplorable anarquía de los estados y el sinnúmero de altares sacrílegos donde la rabia filosófica inmolaba juntamente con la verdadera sabiduría, la inocencia y la virtud.”²²⁹

Munguía ataca las posturas de la filosofía racionalista. La razón independiente es la sociedad anárquica, puesto que el racionalismo tiene una visión parcial del hombre:

“Uno de los más peligrosos errores de nuestro siglo, es no considerar al hombre bajo otro aspecto que el de sus relaciones para con el hombre, y el separar en lo absoluto la sociedad presente de la sociedad futura, a la cual quiso Dios que todo estuviese subordinado [...] esta sociedad pasajera, lo mismo que el hombre, ni tiene fundamento alguno en que apoyarse, ni objeto con quien estar unida. Puesta en la necesidad de crearse en la naturaleza un nuevo modo de existencia, marcha al azar, de ensayos en ensayos, de revoluciones en revoluciones; y la vemos con espanto atravesar rápidamente espacios desconocidos, como si se sintiese perseguida [...]. Bajo el imperio exclusivo de las constituciones humanas no hay poder, porque el hombre no tiene derecho de mandar al hombre; no hay deberes tampoco, porque, ¿en virtud de qué había de deber el hombre alguna cosa al hombre? [...]”²³⁰

Munguía establece los principios en que se desenvuelven una y otra sociedad, y reconoce el frágil estado de la naturaleza humana cuando se trata de comprometerse.

“Un principio es una verdad, y no una creación del entendimiento, una verdad accesible a todas las inteligencias, una verdad capital, una verdad general. Es una verdad, porque de otra manera no podría ser el fundamento de nada; una verdad accesible, porque [...] es preciso que todos la comprendan; pues la vocación de la felicidad [...] no es el patrimonio exclusivo de un corto número de talentos.

²²⁷ Munguía Clemente, *Religión*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 29 de mayo de 1842, núm. 27, p. 3

²²⁸ *Ibid*, 19 de mayo de 1842, núm. 24, p. 3

²²⁹ Munguía Clemente, *Elecciones*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 26 de mayo de 1842, núm. 26, p. 5

²³⁰ Munguía Clemente, *Los principios... o.c.*, p. 26

Es una verdad capital, porque un principio, [...] es un punto de procedencia para otras verdades parciales; y es por último una verdad general [...]”²³¹, “por desgracia nada es tan común entre los hombres como profesar ciertos principios, y rehusar sus consecuencias prácticas, principalmente cuando se agitan ciertas cuestiones que afectan al mismo tiempo a la Iglesia y al Estado. [...] existen entre ambas sociedades puntos de contacto y puntos de separación, cuyo arreglo se determina por los principios, medios y fines de cada sociedad. [...] Los medios de acción en ambas sociedades, conformes del todo a su esencia, son muy diferentes; los de la sociedad civil son puramente externos y coercitivos físicamente; los otros empero, son internos, morales, y aunque afectan al orden exterior y visible, siempre es en su género, conviene a saber, espiritual y moralmente. Este doble principio tiene su aplicación en todos los casos prácticos, en todas las condiciones del hombre, en todos los encuentros de la Iglesia con el Estado. Éste se sirve de la fuerza física; aquella de la fuerza moral. [...]”²³²

Munguía establece los puntos de convergencia y delimita la acción de ambas potestades, aclarando que la Iglesia y sus ministros deben permanecer ajenos a cualquier partido, so pena de comprometer su misión:

“El clero, como la Iglesia, no pertenece a ningún partido. [...] Por tres cosas: primera, porque no separa nunca la política de la moral, ni ésta de la religión: segunda, porque su misión es de paz y no de guerra; espiritual y no temporal: tercera, porque es católica, abraza, busca, sostiene y consuela a cuantos llevan el nombre de cristianos, y no mira vinculado este nombre a la subsistencia de una designación política. Es de todos los siglos, y preside a todas las vicisitudes morales de los pueblos; es de todos los países y acepta a la sociedad en todas sus formas; es de todos los hombres [...] ¿Qué conseguiría el clero mexicano con entrar a ese círculo trazado de los partidos, donde se agitan las causas eficientes de las revoluciones políticas y de los trastornos sociales? [...] primera, ser enemigo de una parte de la sociedad, cuando su investidura de caridad le instituye para ser amigo nato de todos: segunda, perder su influjo de restauración, mejora y adelanto en las costumbres públicas y privadas: tercera, menguar de hecho insensiblemente esa garantía sublime que le otorga en todos los debates y en medio de las más tristes vicisitudes políticas la independencia del ministerio católico: cuarta, debilitar ese poder moral de que le reviste el recogimiento y la reserva de su propia vida social: quinta: soportar la humillante discusión de su influjo, cuando viniese al tribunal de las recompensas, consumado ya el triunfo de su partido, o sufrir la dura y temible ley de las represalias al turno de una derrota. He aquí lo que el clero conseguiría. ¿Está pues en su interés, aun políticamente hablando, adoptar este sistema en su marcha social? [...] No [...] el clero no pertenece a ningún partido. Se ha dicho que su interés está en el triunfo de alguna forma política; pero ésta es una declamación muy miserable y muy gastada ya, pues bajo todas las formas de Gobierno la Iglesia florece y sufre. Los males o bienes no le vienen de las instituciones y de las formas, sino del carácter de las ideas, del sistema de las costumbres, del influjo de las opiniones y del genio propio de cada siglo.”²³³

Sin embargo, la Iglesia no puede ser ajena a la situación temporal y social en la que vive, y se constituye como un factor de gran influencia en las sociedades:

“Hace algún tiempo que mis observaciones y experiencias me han fijado incontrastablemente en el concepto de que el clero, misión de orden y de paz, misión de respeto y moral, misión encaminada precisamente a producir la felicidad eterna y temporal por la práctica de las virtudes evangélicas, debe hallarse por sus intenciones y conducta fuera del círculo en que giran las causas eficientes de las revoluciones políticas y de los trastornos sociales [...].

²³¹ Munguía Clemente, *Del Pensamiento y su enunciación*, tomo II, en *Obras Diversas... o.c.*, p. 122

²³² *Ibid.*, p.p. 483-485

²³³ Munguía Clemente, *Manifiesto del... o.c.*, p. 246-247

El clero [...] no está filiado en ninguna bandera civil. Malo sería y muy deplorable que el clero tomara la iniciativa o por lo menos una parte directa y activa en esas contiendas [...]. La mejor prueba de que el clero no se mezcla, es lo que se ve y se palpa hoy por toda la República mejicana, es la imposibilidad en que está la prensa de probar lo que dice. Pero de que el clero no se recoja en un bando político, ni deba ser partidario, ¿se infiere que deba ser extraño a la sociedad en que vive? ¿que deba despreciar las obligaciones que le impone la carta? ¿que descansen en el sepulcro sus derechos políticos y sus garantías sociales? No: el clero no es de ningún partido; pero sus miembros son de la nación, y entran a la parte con todos los ciudadanos en el reporte de las cargas y en el goce de los derechos constitucionales. El clero no es de ningún partido, porque no favorece exclusivamente a ninguna forma de gobierno, porque no se ha complicado jamás con las facciones en sus conatos de rebelión contra el Gobierno nacional. El clero en suma, no hace más que una cosa, y es dar a Dios lo que es de Dios. Cuando se abusa del nombre de Dios, o cuando se exagera el poder del César, él repite su máxima, acepta el homenaje o sufre la diatriba y la persecución, baja la cabeza y sigue adelante. Nunca dejará el clero de influir en la sociedad, porque nunca dejará la sociedad de haber menester de Dios; pero influye acomodándose a su carácter, siguiendo su desarrollo, y nunca oprimiendo su genio ni violentando su marcha.”²³⁴

El entendimiento, con la doble luz de la razón y de la fe, facilita las cuestiones sociales y políticas y a las controversias revolucionarias, cuyas soluciones serían imposibles sin el fundamento inamovible y la luz indeficiente de la fe. Las relaciones naturales de la Iglesia y del Estado están fundadas en la verdad política y religiosa. Para Munguía no cabe la indiferencia en materia de religión ni la separación de la Iglesia y del Estado.

7. Política

El pensamiento político de Munguía se fragua dentro del periodo más borrascoso de México (1824-1857). Fue tomado como enemigo del Estado y se le comprometía con los conservadores. Figuró en la escena política desde las elecciones para diputados en 1842. Entonces se hablaba de reformar la constitución y redefinir el rumbo del país.

“El primer paso indispensable era preparar la formación de una nueva [*constitución*], sobre los restos de las otras dos [y] constituir a la Nación restituyéndole la paz, la dignidad y la abundancia de que la han privado hasta hoy la exaltación de los partidos y la inmoralidad o la apatía de nuestros gobernantes; he aquí el inmenso peso que carga sobre los hombros de los Representantes del pueblo [...]. La razón pues, la filosofía y la historia nos están diciendo que no debemos buscar la bondad de un gobierno en las doctrinas de los publicistas, sino en los mismos pueblos para quienes es el gobierno, y por lo mismo no nos debemos atener sólo a las teorías, cuando se trata de constituir a Méjico. [...] debemos contar con las costumbres del pueblo, con su educación, hábitos políticos y tendencias; tener cuenta con la población, división del territorio, repartición de las propiedades, y el estado del comercio, agricultura e industria; debemos por último poner en la balanza los bienes y los males que han producido los diversos gobiernos que hemos experimentado, los efectos del imperio, los resultados de la federación, las consecuencias del centralismo; y aprovechándonos de todos estos datos que nos presenta nuestra historia política durante los 21 años que llevamos de independencia, establecer un gobierno conforme a nuestras circunstancias.”²³⁵

²³⁴ Ibid., p. 249-251

²³⁵ Clemente Munguía, (*sin título*), en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 17 de abril de 1842, tomo I, núm. 15, p. 4

La carta constitucional, en palabras de nuestro autor,

“es la expresión sencilla de la organización del estado y depósito fiel de los derechos y deberes del hombre, la constitución es la base de las leyes, la consignación de los derechos y deberes políticos, el fundamento de las obligaciones civiles del ciudadano, y el verdadero germen del orden y prosperidad públicos.”²³⁶

Munguía quería que el Congreso Constituyente de 1842 hiciera una constitución política que, sin pugnar con la constitución social de México, facilitara un sólido progreso y una justa y amplia libertad. Dicho congreso debía estar formado por hombres sensatos e imparciales, a quienes describe nuestro autor, como ciudadanos principales:

“El mejor gobierno es aquel que se halla en manos de los principales ciudadanos [...]. Debe pues [...] dicho poder legislativo depositarse en manos de los ciudadanos principales. [...] Los ciudadanos principales son aquellos que no conocen otro interés que el bien del pueblo, aquellos que en los diversos empleos que han desempeñado no por satisfacer a la ambición, sino por el deseo de corresponder a la confianza pública, han descubierto mucha honradez y aquel espíritu público que despierta el de las masas, aquella rigidez de principios que no transige nunca con las pretensiones de la inmoralidad, y aquella tolerancia que respeta siempre las opiniones privadas. Los ciudadanos principales son aquellos a quienes una sabiduría ilustrada hace capaces de resolver las importantes cuestiones, [...] los mejores ciudadanos son [...] aquellos que no buscan sino la justicia, que sólo se complacen en el cumplimiento de su deber, que obedecen a las leyes, no sólo por temor, sino por el respeto que se les debe como a lo más saludable que existe entre los hombres; que no hacen, no dicen, no piensan nada que no sea con absoluta libertad; que dueños de sus designios, como de sus acciones, independientes de todo ajeno impulso y caminando siempre hacia un mismo fin [...], son no sólo los principales, sino los únicos buenos y verdaderos ciudadanos, cualquiera que sea la clase donde se hallen colocados.”²³⁷

Munguía expone y critica los vicios y la falta de prestigio y autoridad de los Representantes en la opinión pública:

“Esta costumbre que hemos tenido de improvisar diputados sin examinar previamente con la debida detención si son o no para el caso, y sólo fundados en las simpatías de partido, es el principal defecto que ha caracterizado casi siempre a nuestras juntas electorales, y la causa inmediata de tantos cambios y trastornos que han colocado al borde del sepulcro a la desventurada república.”²³⁸

La consolidación del sistema de gobierno se discutió en dos vertientes: una sobre principios y otra sobre la forma. Sobre los principios contendían liberales y conservadores, y sobre la segunda, los federalistas y centralistas:

“[...] Vuestra posición no puede ser más difícil. [...] Vosotros venís cuando se ha interrumpido toda la armonía social: vosotros venís cuando los intereses, los errores, las opiniones, el aspirantismo y los crímenes políticos han hecho correr la sangre, criado profundos rencores y dividido a todos los hijos de esta gran familia. [...] Dueños sois de nuestra suerte, en vuestras manos están el arca del bien y al arca del mal; una imprudencia, una opinión a los intereses de cualquier partido, harán inclinar el peso; y este peso podrá precipitar en el abismo a esta nación desgraciada.

²³⁶ Idem, *Constitución*, en la *Voz de Michoacán*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 21 de abril de 1842, núm. 16, p. 3

²³⁷ Munguía Clemente, *Elecciones*, en la *Voz de Michoacán*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 27 de marzo de 1842, núm. 9, p. 4

²³⁸ Ibid., 31 de marzo de 1842, núm. 10, p.p. 3-4

Al contrario, el sacrificio sincero de vosotros mismos a la patria, el olvido de los resentimientos políticos [...], la imparcialidad constante, la tolerancia en materias políticas [...]; he aquí los motivos de esperanza, y los datos que ofreceréis al pueblo mexicano para demostrar la sabiduría de vuestra obra [...] en los anales de México y que llevará hasta las edades más lejanas vuestro nombre, o cargado de execración o recogiendo en su tránsito los tributos de cada siglo [...]"²³⁹

7.1. Soberanía y Constitución

Monseñor Munguía fue acusado de atacar el principio de soberanía popular asentado en la carta magna, por eso se decía que era enemigo de la constitución.

“Cuando nosotros impugnamos la soberanía del pueblo, lejos de atacar la constitución, obramos según ella. La constitución política de la federación mejicana, como cualquiera otra, no tiende jamás al pensamiento sino relativamente a la acción, deja intactos los derechos de la verdad, y no vive, digámoslo así, sino en tanto que respeta los fueros de la inteligencia, que ni Dios mismo ha querido someterse. Bajo este mismo respecto la soberanía del pueblo tendrá una garantía en la cuestión de los derechos; mas en el campo de la controversia no tiene otra garantía que la que puede darle la verdad. Si ella es un error, todas las constituciones políticas del mundo son impotentes para cambiar su naturaleza: si es una verdad, no necesita de leyes constitutivas para sostenerse: independientemente de las instituciones humanas, la verdad sobrevive a todas. ¿Cuál es la parte positiva de este artículo? la práctica, la organización, la acción, el derecho. En virtud de este artículo nadie puede cambiar el orden de cosas, nadie puede violentar la voluntad nacional en la elección de sus poderes públicos. Pero sostener que nadie puede pensar de otra suerte, que todo el mundo está obligado a creer, bajo pena de rebelión, que la soberanía reside radical y esencialmente en la nación, sería chancearse, y si se habla de serio, sería encerrar omnímoda y elementalmente toda la tiranía en la carta constituyente de un pueblo libre.”²⁴⁰

Porque “la palabra Soberanía no cuenta con una inteligencia universalmente convenida ni en los libros, ni en la opinión, ni en las legislaciones; que unos la entienden en un sentido y otros en otro. ¿Qué se colige de aquí? Que se puede hablar y discutir de soberanía por todos los siglos, sin tocar para nada la constitución de los pueblos.” Munguía establece que: “la soberanía puede considerarse como la fuente del poder, o como el derecho de organización y régimen. Si lo primero, es de Dios y no de los pueblos: si lo segundo, es un derecho inconcuso de la sociedad.”²⁴¹

“Es necesario reconocer y distinguir: primero, la fuente del poder; segundo, la designación del que haya de ejercerle, tercero, las condiciones de este ejercicio. Si pues el poder se identifica con el derecho, y la designación pasa a la región del hecho, el poder está en Dios, la designación corresponde al sistema de las causas segundas, y entra en las facultades de la sociedad. Pero las causas morales obran libremente, pueden producir el mal y necesitan leyes para que no le produzcan: una facultad sujeta a las leyes es una facultad condicionada, restringida por el derecho. La fuente del poder se confunde con la existencia necesaria del Ser Supremo; su comunicación a la sociedad se identifica con las condiciones en cierto modo originarias de su existencia; sus restricciones de principios son inseparables del orden moral.

²³⁹ Munguía Clemente, *A los representantes de la nación*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 9 de junio de 1842, núm. 30, Ibid., p.p. 3-4

²⁴⁰ Munguía Clemente, *Del Derecho... o.c.*, tomo III, núms., 216 y 217, p. 98

²⁴¹ Cf. Munguía Clemente, *Manifiesto del... o.c.*, p. 264-269

Resulta de todo lo expuesto, que la solución definitiva de la cuestión que se versa sobre el origen de los gobiernos, debe garantizar con tres principios, tres elementos necesarios, que son: la soberanía de Dios, las facultades de la sociedad y las restricciones que la ley divina pone al ejercicio libre de estas facultades.”²⁴²

En cuanto a la soberanía y las formas de gobierno, Munguía dice que debe entenderse la soberanía como el derecho de adoptar y establecer el sistema de gobierno y demás leyes fundamentales.

“La forma de Gobierno es un derecho exclusivo de la sociedad. La sociedad tiene derecho a variar la forma de Gobierno: derecho que, comprendido en su facultad de designar, está sujeto a sus mismas condiciones: síguese, que cada ciudadano tiene obligación para con la sociedad a que pertenece de someterse íntegramente al régimen de la forma establecida; que cualquiera conato contra ella es una conspiración, cualquiera levantamiento es una rebelión, cualquier ataque es una agresión injusta contra la sociedad: y por tanto, que todo ello entra en la categoría de los delitos públicos, y sujeta a sus autores a las consecuencias de la imputación legal.”²⁴³

Con relación a la constitución, la doctrina de Munguía constituye un ataque contra las interpretaciones del pacto social de Rousseau, interpretaciones que debilitan las instituciones de un pueblo,

“porque la teoría de un filósofo queda vendida a la teoría de otro filósofo, mientras las instituciones de un pueblo descansan en la fuerza física y moral de la sociedad. Es bueno que los libros ilustren a los funcionarios públicos; pero es malo, malísimo sobre toda ponderación, que se levante una teoría científica con la mira de rendir ante sí a las instituciones, a los códigos y a los gobiernos [...]. Mucho tiempo ha que se está notando con sentimiento el empeño de identificar nuestras instituciones con ciertas doctrinas, empeño que tarde o temprano acabaría por arruinar la sociedad. Gracioso fuera por cierto, que las instituciones y el Gobierno mejicano se colocaran a las puertas de los colegios o de las Universidades a pensar en la vida o en la muerte, estuvieran pendientes de un actuante o de una réplica para alentarse o desfallecer, y en Agosto u Octubre se multiplicaran las juntas de ministros para tratar la grave cuestión de las esperanzas y del progreso social en vista de la habilidad de los muchachos, de la táctica de los profesores, de los triunfos y derrotas escolásticas que hubiesen sufrido estas o aquellas teorías [...]. ¿Quién se acuerda del pacto social en esos pueblos cultos donde lo positivo ha cambiado el aspecto de las opiniones, y las teorías ingeniosas han quedado archivadas en la historia, o figurando entre las novelas? ¡El pacto social! ¿Quién ha llamado a la constitución pacto social, ni mucho menos el pacto social, que es cosa muy diferente? [...] nuestra constitución política es una cosa muy diferente, [...] es un cuerpo de leyes fundamentales, y no una serie de cuestiones; [...] es una cosa respetable desde que existe, sin tener que aguardar el visto bueno de ningún filósofo; para fundar la sociedad en principios y no en teorías, en leyes y no en opiniones; [...] para que se entienda que en una sociedad bien constituida la vida social gira siempre sobre los dos polos de la libertad y la ley; para que se manifieste cómo la firmeza de las instituciones es la primera garantía de los ciudadanos; para que se acaten y respeten mejor que hasta aquí nuestra constitución y nuestras leyes, el autor de este libro anatematizado ha discutido con franqueza y con libertad los verdaderos principios de la sociedad con independencia de las teorías.”²⁴⁴

²⁴² Munguía Clemente, *Del Derecho...* o.c, tomo III, núm. 225, p. 108

²⁴³ *Ibid*, p. 108

²⁴⁴ Munguía Clemente, *Manifiesto del...* o.c, p.p. 271-272

No obstante, la figura de Munguía siempre fue antagónica y polémica. ¿Quién era el enemigo de las instituciones? Munguía, que se decía ciudadano actualizado de ese tiempo, con sus teorías basadas en la religión católica o sus atacantes, a quienes incita a que lo lean completo para lo puedan enjuiciar.

“[...] quien defiende las doctrinas filosóficas que apoyan el sistema representativo, el que adopta con lealtad y franqueza los principios de este sistema, es el ciudadano de hoy [...]; se inspira de su siglo, y no caduca en sus sentimientos y en sus ideas; tiende al verdadero progreso de la sociedad, y no al remolino que en ella forman los bastardos intereses y las contiendas del egoísmo político. ¿Cómo se ha podido suponer contrario a las instituciones de Méjico un hombre que anima con los principios representativos el cuadro de su Derecho público, que invoca la religión para sancionar esos principios, y ha tenido la nobleza de consagrar a la democracia bien entendida uno de sus primeros homenajes? Léase este libro, y no un párrafo: estúdiese este libro, en vez de atacarle sin conocerle; y leído que sea, dígame de buena fe: ¿quién es el enemigo de las instituciones de Méjico, su autor o sus adversarios?”²⁴⁵

En la crítica de Munguía a las leyes, la constitución y la soberanía del pueblo se pone de manifiesto el atentado que se hace contra la razón, pues limitándola o desviándola de sus objetos, se la utiliza para hacer triunfar los intereses de unos cuantos. Esta forma de racionalidad destaca el carácter marginal del saber filosófico, porque “en vez de tender a la contemplación de la verdad y a la búsqueda del fin último y del sentido de la vida, están orientadas [...] como «razón instrumental» al servicio de fines utilitaristas, de placer o de poder.”²⁴⁶

Bajo este presupuesto, las reformas emprendidas por el gobierno mexicano a mediados del siglo XIX, son una proclama de la doctrina racionalista. Munguía no ataca al sistema político, sino a las doctrinas que lo fundamentan, ya que evidencian el servilismo de la razón para con ciertos fines que impiden que el hombre se oriente al pleno conocimiento de sí y a la búsqueda de su fin trascendente, que se encuentra en la consecución del bien y la verdad absolutos.

²⁴⁵ Ibid., p. 272

²⁴⁶ Juan Pablo II, Fe y... o.c., núm. 47, p. 57

C O N C L U S I O N E S

La obra de Clemente de Jesús Munguía representa un valioso y original aporte para avistar las inquietudes del pensamiento mexicano en el siglo XIX. Sobre todo las de los pensadores católicos, cuya base es la escolástica, pero una escolástica muy debilitada, en crisis.

Munguía, como filósofo, ha propuesto un nuevo modelo de sociedad armonizando la razón y la fe en todos los órdenes; ésa es su búsqueda intelectual para satisfacer el problema de su vida y de la de sus contemporáneos, sufriendo las circunstancias sociales, políticas y científicas que se dieron en la época de la Reforma.

En el discurso escolástico mexicano del siglo XIX, desde el punto de vista de la filosofía católica, se analizan y enjuician las principales inquietudes que motivaron una postura filosófica en una época, en abierta oposición a los movimientos liberales. Si bien en su pensamiento se hallan múltiples indicios de la influencia de la modernidad, mantiene su postura integrando los elementos que la enriquecen y que no contradicen los datos de su fe católica.

La primera formación filosófica de Munguía, en el Seminario de Morelia, se fundó en las Instituciones Lugdunenses y las de Jacquier, y el propio Munguía la complementó leyendo a otros autores de los que no se hace alusión nominal.

Con el nombre de “Instituciones Filosóficas” se designan aquellos tratados que hoy se suelen llamar “manuales de filosofía”; normalmente iban encaminados a dar la preparación filosófica que se requiere para los estudios de teología en los seminarios. En términos generales siguen la filosofía escolástica, pues la superficialidad de su desarrollo, el olvido de la doctrina de Santo Tomás y la influencia de la filosofía racionalista y empirista hace que en muchos casos sólo revistan la forma escolástica. Hay, pues, en el discurso munguiano muchos resabios doctrinales de la filosofía moderna.

Munguía adopta el método escolástico apoyándose en Jacquier, en cuya obra critica las “especulaciones sutiles” y los “inútiles silogismos”, matiz que se halla presente en el discurso filosófico de Munguía en cuanto que no transige ni muestra apertura hacia otros métodos.

Dos notas más podemos destacar en la argumentación de Munguía:

- a) rechaza el principio de argumentación por autoridad, procediendo únicamente por la sólida y probada verdad;
- b) tiene la preocupación de que toda su obra conserve el orden de las partes para que nunca se rompa el hilo que las une y una dependa de la otra y todas se deduzcan de principios certísimos..

Un rasgo del discurso filosófico de Munguía es la importancia que tiene la experiencia sensible, lo cual da indicios de alguna asimilación de la filosofía moderna; para el Obispo de Michoacán la experiencia es la “historia de los hechos” y, como tal, es el punto de partida en la ciencia.

La concepción del pensamiento de Munguía es antropocéntrica –otro punto de contacto con la filosofía moderna– ya que divide la filosofía a partir de la concepción del hombre: la experiencia nos hace conocer que hay dos facultades en el alma: una apetitiva y otra cognoscitiva.

Otra influencia presente en la obra de Munguía, particularmente en la teoría del conocimiento, es el cartesianismo. Munguía divide la inteligencia y la voluntad en dos partes: una inferior y otra superior. Además enumera las operaciones de la facultad cognoscitiva: sensación, imaginación, intelección, memoria, atención, reflexión, abstracción, formación de las ideas, juicio y raciocinio. Aquí Munguía se separa de Jacquier, para quien las dos facultades primitivas del alma son el conocimiento y la voluntad, y la atención no es más que una operación de dicha facultad cognoscitiva. Hay que recordar que la atención es la facultad por la cual en una percepción compuesta nos fijamos más en una parte que en otra. En Munguía sucede lo contrario, ya que para él la atención es el primer acto del alma, por lo que constituye la facultad primaria y original, cuyo desarrollo da lugar a las otras facultades del alma que deben ser consideradas como modificaciones de la atención.

El contexto académico en que se formó Munguía denota que la filosofía católica se encontraba en una auténtica crisis. Después de todas las influencias que tuvo la filosofía moderna en el discurso filosófico-religioso, se hacen intentos tímidos de volver a la filosofía medieval; sin embargo, se concluye que dicha filosofía –la moderna– puede ser de utilidad al discurso escolástico, siempre y cuando se purgue de todos sus vicios.

La misma crisis se observa en la otra obra que sirvió de base en la formación filosófica de Munguía: las Instituciones Lugdunenses, cuya estructura era un claro reflejo de la situación en que se encontraba el pensamiento filosófico católico: intentos de conciliación entre la tradición y la modernidad. Actitudes eclécticas llenas de amalgamas, más llenas de buenas intenciones que de frutos, que demuestran una seria falta de consistencia porque no se hace filosofía en el sentido tradicional— ni se hace ciencia.

Sin embargo, Munguía rompe con esos paradigmas y manifiesta una postura decidida, tiene la iniciativa, la audacia de intentar una síntesis o de decidirse por la tradición o por la modernidad.

Tal vez por esto el Dr. Emeterio Valverde lo haya catalogado como el Obispo más grande del siglo XIX.

Dejando de lado las influencias en su formación filosófica, se advierte en el discurso escolástico, particularmente en la obra de Munguía, la exposición de un pensamiento escolástico frente a las corrientes que se oponían a sus contenidos tradicionales.

Se destaca, a veces, una oposición de ideas en relación con diversas cuestiones, no hay una coincidencia teórica uniforme. Esto es sumamente interesante y enriquecedor en relación con el estudio de las ideas filosóficas en el México del siglo XIX; por otra parte, la misma oposición es reveladora de una inquietud vital ante el contexto político e histórico, donde la filosofía de Clemente de Jesús Munguía nos habla de una cierta libertad filosófica al interior del escolasticismo mexicano de la época, pues lo mismo se abordan las cuestiones fundamentales de la existencia del hombre y la inmortalidad de su alma, de la existencia de Dios y del origen del conocimiento, como las de la época: los atrasos y las deficiencias de la educación, la insuficiencia de los principios de las escuelas racionalistas en la educación, en la administración de los gobiernos, en las ciencias y en el progreso de la sociedad, los conflictos del gobierno con la Iglesia por reformas constitucionales, la expropiación de los bienes eclesiásticos, la determinación del gobierno por intervenir en los asuntos de la Iglesia y la negativa de la misma, la armonía que debe prevalecer entre las sociedades eclesiástica y civil, y hasta se presenta un enfoque filosófico del derecho.

Esta oposición oscila entre la escolástica y la modernidad, adoptando un eclecticismo. Apoyándonos en Beuchot (1995), diremos entonces que, de una escolástica tradicional, se pasó a una escolástica modernizada. El trasfondo es la escolástica, como lo que la Iglesia autoriza y protege. La modernidad entra siguiendo varios pasos de un proceso; pero no llega a ser exclusiva, aunque llegue a ser predominante. La escolástica aparece siempre como fondo, o bien una escolástica que repele la modernidad, o bien una escolástica modernizada. La pugna que se percibe es la de combinar la escolástica con la modernidad, de modo que se produzca una síntesis armoniosa.²⁴⁷

La escolástica mexicana alcanzó con Munguía un alto nivel filosófico. Su inclinación a la escuela sensualista, no obstante su posición escolástica hace que acepte la primera con ciertas reticencias y da lugar a ambigüedades en su pensamiento filosófico.

Los textos de Munguía son, en general, poco conocidos, pero no por ello menos necesarios para obtener una visión de las inquietudes de la época y de la imaginativa dominante en ese periodo de la historia mexicana. Identificado como el portavoz de los intereses de la Iglesia y como centro de cohesión de los luchadores intelectuales de la época, bien puede pensarse que Munguía influyó con sus escritos en la producción de obras semejantes en diversos puntos de la República, pues se tiene noticia de varias producciones con una temática semejante en torno de la agitación de la promulgación de la entonces nueva Constitución, de las leyes de Reforma, la cuestión de la educación, la tolerancia religiosa y las relaciones de la Iglesia con el Estado. Aunque los supuestos filosóficos no son uniformes, en todos se nota la tendencia a la polémica en cuestiones religiosas, políticas y filosóficas.²⁴⁸

Hay una crítica muy fuerte hacia el movimiento racionalista proveniente de Europa, porque inspira sentimientos e ideas contrarias a la religión, fomentando sentimientos contra el Estado, como el desacato a la autoridad, pues no se reconoce ni la humana ni la divina, y da lugar a una interesante polémica acerca del origen de la autoridad y la soberanía, donde Munguía muestra claramente un pensamiento de orientación religiosa.

²⁴⁷ Cf. Beuchot Mauricio, *Filósofos Mexicanos del siglo XVIII*, UNAM, México 1995

²⁴⁸ Cf. Rovira Carmen (compiladora), *Pensamiento Filosófico Mexicano del siglo XIX y primeros años del XX*, tomo II, UNAM, México 1999. Aquí se muestran algunos pensadores como Javier Aguilar de Bustamante, Juan N. Enríquez Orestes, José María de Jesús Díez de Sollano y Dávalos, Agustín de la Rosa, Agustín de Rivera y Sanromán quien tuvo como maestro en el Seminario de Morelia a Clemente de Jesús Munguía, y José María de Portugal y Serratos, entre otros, cuyas vidas y obras han sido poco estudiadas.

Se creyó que sus escritos eran contrarios a las instituciones de México y se le acusaba de que utilizaba los principios católicos para acelerar el triunfo de los conservadores.

En este contexto, nace la obra antropológica de Munguía, para contrarrestar la fuerza del racionalismo que fue usado para promover al hombre sin fe, sin religión, sin Dios, sin moralidad y sin conciencia, dejando libre el camino a los placeres y desórdenes.

El Obispo Munguía se presenta como una figura religiosa altamente politizada, protagonista en la época de la reforma; aborda temas diversos: educativos, literarios, filosóficos, religiosos, teológicos, políticos, todos ellos tratados en franca actitud polémica con los liberales de la época. Su obra denota una reflexión filosófico-política con una argumentación que gira en torno del derecho positivo mexicano, del principio de la soberanía del pueblo, y del derecho natural. Sin embargo, los aspectos polémicos de la obra de Munguía tocan otros temas como la libertad e independencia de la Iglesia ante el Estado; el poder temporal y el poder eclesiástico, la inmunidad o fuero eclesiástico; la autoridad de la Iglesia para prohibir libros que considere contrarios a la fe; la libertad de cultos, la tolerancia religiosa y la unidad de religión. La tolerancia religiosa le parece injustificable; como clérigo y como mexicano creyó necesario no permanecer en silencio en momentos tan críticos como los que vivió.

En su afán por presentar para México un modelo de sociedad inspirado en la doctrina católica, Munguía rechaza las concepciones de una filosofía liberal, moderna, que era impuesta y que no solucionaba la problemática concreta de la época porque no estaba asimilada y porque sus soluciones aparecían como remiendos. Sin embargo, la modernidad influye en su pensamiento que llega a parecer ecléctico desde su formación, dado que los estudios del Seminario de Morelia estuvieron cimentados no en el tomismo, sino en las interpretaciones tomistas de ese tiempo que polemizaban con los modernos. Munguía recibió la filosofía moderna desde su tradición escolástica pretendiendo no destruir esta última, sino renovarla o revitalizarla, manifestando un eclecticismo entre la tradición y la modernidad, entre la ciencia y la fe. Podríamos llamarlo un “escolástico modernizado” por ese carácter de ecléctico.

No obstante, su labor es destacada en cuanto que, como filósofo, combatió los errores religiosos y morales que pervertían al individuo y desmoralizaban a la familia, impugnó los postulados sociales y los principios de una legislación y de una autoridad laicas, y

rebatió los errores sobre la filosofía del derecho, sobre el origen y los límites de la autoridad civil, sobre la naturaleza y extensión de los derechos y las obligaciones, entregándose y comprometiéndose a combatir la revolución espiritual que buscaba romper la unidad religiosa y con ella la herencia de un pasado español de 300 años. Es aquí donde Munguía plantea con fuerza el problema de una cultura original, de una sociedad inspirada en el cristianismo.

Por otra parte, Munguía siempre busca, sobre cualquier otra cosa, la unidad en el plano del saber y de la práctica para que el hombre pueda realizarse a plenitud, unidad de fe y de razón, de naturaleza y gracia.

Los planteamientos de Mons. Munguía, siguiendo su principio católico: unidad de fe y razón, de naturaleza y gracia, ponen de manifiesto que la razón y la fe no pueden separarse sin que se reduzca la posibilidad del hombre de conocerse de modo adecuado.

La originalidad de la obra de Munguía está en la aplicación concreta que hace de la unidad de fe y razón a los problemas que enfrentó en su época. La novedad de su discurso estriba en el análisis de la realidad del México que vivió, situándose como rival de las doctrinas liberales que pretendían implementar una nueva realidad, negando la dominación española, la organización colonial y la influencia que la Iglesia tuvo en la organización de ese pasado.

En el pensamiento de Munguía resplandece una filosofía de auténtico alcance metafísico y trascendental para el hombre, pues para que éste conozca su fin debe trascender los datos empíricos de la realidad fáctica para buscar la verdad y la felicidad en algo absoluto, último y trascendental, que se identifica con Dios. Munguía promovió la unidad del conocimiento para evitar la fragmentación del saber y la multiplicación de las verdades parciales, pero, sobre todo, para mantener la unidad interior del hombre porque el hombre es capaz de llegar a una visión unitaria y orgánica del saber, frente a la cultura moderna que fragmenta el saber y parcializa la verdad.

BIBLIOGRAFÍA

1. Balmes Jaime, *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*, Emecé editores, Buenos Aires 1945
2. Beuchot Mauricio, *Filósofos Mexicanos del siglo XVIII*, UNAM, México 1995.
3. Bravo Ugarte José, *Munguía, Obispo y Arzobispo de Michoacán (1810-1868), su vida y su obra. Homenaje en el Centenario de su muerte*, en Col. México Heroico no. 67, Jus, México 1967
4. Buitrón B. Juan, *Apuntes para servir a la Historia del Arzobispado de Morelia*, Imprenta Aldina, México 1948
5. Buitrón B. Juan, *Bodas de Oro del Ilmo. Sr. Deán D. Joaquín Sáenz y Arriaga*, Morelia, 1940
6. Cervantes Cervantes Efrén, *Historia territorial del Obispado de Michoacán*, en *Vasco de Quiroga y Obispado de Michoacán*, Fímax publicistas, Morelia 1986
7. Cuevas Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, Ed. Patria, México 1947, tomo V
8. Diccionario Herder de filosofía en CD, Herder, Barcelona 1999
9. *El Testamento de Munguía*, en *Documentos inéditos de Dn. Clemente de Jesús Munguía*, en Trento, Morelia, agosto de 1945, II-8
10. *Enciclopedia Salvat*, Salvat Editores, S.A. 1999
11. García Alcaraz Agustín, *Exilio del Sr. Munguía*, en Trento, Morelia, febrero 1961, segunda época III-1
12. García Alcaraz Agustín, *La cuna ideológica de la independencia*, Fímax, Morelia 1972.
13. Heredia Correa Roberto, *Mariano Rivas 1797-1843, Semblanza y Antología*, en Colección El hombre y su tiempo núm. 2, UNMSH, Morelia 1999
14. Hernández F. Pedro, *Apuntaciones históricas sobre la filosofía en México*, en Rangel Camacho Manuel, *D. Emeterio Valverde Téllez, algo sobre su vida y su obra*, León, Lumen 1951
15. Ibargüengoitia Chico Antonio, *Suma Filosófica Mexicana (Resumen de la filosofía en México)*, Porrúa, México 1989
16. Ibargüengoitia Antonio, *Filosofía Mexicana en sus hombres y en sus tiempos*, Porrúa, México 1990

17. Juan Pablo II, *Fe y Razón*, en *actas y documentos pontificios 129*, ed. Paulinas, México 1998.
18. Martínez Albesa Emilio, *La constitución de 1857: Catolicismo y liberalismo en México*, (tres volúmenes) Porrúa, México 2007
19. Martínez Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos, Obra completa*, Fímax, Morelia 1991
20. Medina Robles Miguel, *Periodismo en Michoacán en el siglo XIX*, La Voz de Michoacán, Morelia, 1999
21. Méndez Plancarte Alfonso, *Claros Varones de Zamora*, en *Ábside* núm. 4, 1940
22. Méndez Plancarte Alfonso, *Munguía Zamorano*, en *Ábside*, núm. 7, 1943
23. Moreno de Alba José G., *Minucias del lenguaje*, Fondo de Cultura Económica, México 1996, 65-66
24. Munguía Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el Seminario Tridentino de Morelia*, en *Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia 1852, tomo I
25. Munguía Clemente, *Los Principios de la Iglesia Católica comparados con los de las escuelas racionalistas*, en *Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia 1852, tomo I
26. Munguía Clemente, *Estudios fundamentales sobre el hombre, considerado bajo el triple aspecto de la religión, de la moral y de las leyes*, en *Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de La Voz de la Religión, México 1852, tomo II
27. Munguía Clemente, *Examen filosófico sobre las relaciones del orden natural y sobrenatural, ya entre sí, con la perfección intelectual, moral y social de la especie humana*, en *Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de La Voz de la Religión, México 1852, tomo II
28. Munguía Clemente, *Periódicos*, en *la Voz de Michoacán*, imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 24 de abril de 1842, núms. 17-18
29. Munguía Clemente, *Manifiesto del Obispo electo de Michoacán*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia

30. Munguía Clemente, *Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán*, Imprenta de Vicente Segura, México 1858, 2 tomos
31. Munguía Clemente, *Representación con motivo del destierro de algunos párrocos*, en *Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán*, Imprenta de Vicente Segura, México 1858, tomo I
32. Munguía Clemente, *Circular sobre negativa a las ventas convencionales*, en *Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán*, Imprenta de Vicente Segura, México 1858, tomo I
33. Munguía Clemente, *Exposición sobre el decreto de desamortización*, en *Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán*, Imprenta de Vicente Segura, México 1858, tomo I
34. Munguía Clemente, *Exposición sobre el fuero eclesiástico*, en *Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán*, Imprenta de Vicente Segura, México 1858, tomo I
35. Munguía Clemente, *Actos episcopales del Prelado de Michoacán en consecuencia de la publicación y juramento de la Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos decretada y sancionada en 1857*, en *Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán*, Imprenta de Vicente Segura, México 1858, tomo I
36. Munguía Clemente, *Representación contra la ley de obvenciones*, en *Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán*, Imprenta de Vicente Segura, México 1858, tomo I
37. Munguía Clemente, *Reflexiones del Obispo de Michoacán en defensa de su persona*, en *Defensa Eclesiástica en el Obispado de Michoacán*, Imprenta de Vicente Segura, México 1858, tomo II
38. Munguía Clemente, *Disertación sobre el estudio de la lengua castellana*, Imprenta de la Voz de la Religión, México 1845
39. Munguía Clemente, *Gramática General o aplicación del análisis a las lenguas*, Imprenta de Juan Evaristo Oñate, Morelia, 1837
40. Munguía Clemente, *Estudios oratorios*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia 1841
41. Munguía Clemente, *Del Pensamiento y su enunciación*, 3 tomos, en *Obras Diversas del licenciado Clemente de Jesús Munguía*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, 1852, tomo I

42. Munguía Clemente, *Del Derecho Natural en sus relaciones comunes y en sus diversas ramificaciones*, Imprenta de la Voz de la Religión, México, 1849, 4 tomos
43. Munguía Clemente, *Prospecto de la obra (Jurisprudencia Universal)*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, tomo I, Morelia, 19 de febrero de 1843, núm. 103
44. Munguía Clemente, *Plan razonado de la obra, Curso de Jurisprudencia universal*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, núms. 104-110
45. Munguía Clemente, *El Español, parte filosófica y literaria*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 1º de mayo de 1842, núm. 19
46. Munguía Clemente, *Religión*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 22 de mayo de 1842, núm. 25
47. Munguía Clemente, *De la Tolerancia, o sea, del culto público en sus relaciones con el Gobierno*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia 1847
48. Munguía Clemente, *Elecciones*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 26 de mayo de 1842, núm. 26
49. Munguía Clemente, *sin título*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 17 de abril de 1842, tomo I, núm. 15
50. Munguía Clemente, *Constitución*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 21 de abril de 1842, núm. 16
51. Munguía Clemente, *Elecciones*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 27 de marzo de 1842, núm. 9
52. Munguía Clemente, *A los representantes de la nación*, en la Voz de Michoacán, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, tomo I, 9 de junio de 1842, núm. 30
53. Munguía Clemente, *Curso de Jurisprudencia Universal*, Imprenta de Ignacio Arango, Morelia, 1843, 3 tomos.
54. Munguía Clemente, *Instrucciones Pastorales*, Imprenta de Tomás S. Gardida 1855
55. Murray V. Paul, *The catholic church in Mexico, Historical Essays for the general reader, volume I (1810-1910)*, Ed. EPM, México 1965
56. Ponce Manuel, *Don Clemente de Jesús Munguía*, en *Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, Jus, México, 1965

57. Ponce Manuel, *Clemente de Jesús Munguía, la llama inextinguible*, en Trento, Morelia, agosto 1962, segunda época IV-4
58. *Prospecto*, La Voz de Michoacán, periódico político y literario, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, tomo I, 16 de febrero de 1842.
59. Romero José Guadalupe, *Michoacán y Guanajuato en 1860*, “Noticias para formar la historia y estadística del Obispado de Michoacán, Fímax, Morelia 1972. Edición facsimilar.
60. Rovira Carmen (compiladora), *Pensamiento Filosófico Mexicano del siglo XIX y primeros años del XX*, tomo II, UNAM, México 1999.
61. Sánchez J. Pedro, *Episodios Eclesiásticos de México*, Impresora Barrié, México 1948
62. *Su nombramiento de Rector del Seminario y Constancia de su toma de posesión*, en *Documentos inéditos de Dn. Clemente de Jesús Munguía*, en Trento, Morelia, septiembre y octubre de 1945, II 9-10
63. Ugarte José, *La tierra de Munguía*, en Trento, Fímax publicistas, Morelia, agosto de 1947, IV-4
64. Ugarte José, ¿Dónde nació Mons. Munguía?, en Trento, Fímax publicistas, Morelia, 15 de septiembre de 1944, I-6
65. Ugarte José, *Munguía Símbolo...*, en Trento, Morelia, agosto y octubre de 1945, II-9-10
66. Valverde Téllez Emeterio, *Apuntaciones históricas sobre la filosofía en México*, Herrero Hnos., México 1896
67. Valverde Téllez Emeterio, *Bio-bibliografía Eclesiástica Mexicana (1821-1943)*, en Colección de Estudios Históricos, Jus, México 1949, 3 tomos
68. Vera Fortino Hipólito, *Colección de Documentos Eclesiásticos de México*, Imprenta del Colegio Católico, Amecameca 1887, 3 tomos
69. Villaseñor Jesús, *Clemente de Jesús Munguía (1810-1868)*, en Trento, Fímax publicistas, Morelia, 15 de agosto de 1944, I-5, 2-8
70. Zea Leopoldo, *La filosofía americana como filosofía sin más*, Siglo XXI, México 1989.